



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CONTRALORIA DE BOGOTA Folios: 1 Anexos: No
Radicación # 2-2013-18430 Fecha 2013-09-20 15:23 PRO 486580
Tercero: (ATM036468) CESAR HENRY MORENO TORRES/ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA
Dependencia: DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL
Tip Doc: Oficio (SALIDA) Número: 12000-21962



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

12100-

Doctor
CESAR HENRY MORENO TORRES
Alcalde Local de Puente Aranda
Ciudad



Ref.: Remisión informe Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular PAD 2013

Respetado Señor Alcalde:

En cumplimiento del Plan de Auditoría Distrital PAD 2013 la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local de la Contraloría de Bogotá, practicó Auditoría Gubernamental con enfoque Integral Modalidad Regular al Fondo de Desarrollo Local que usted representa, cuyo resultado final me permito allegar en el presente informe, acorde con lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria 015 de 2013.

Así mismo y de acuerdo con lo establecido en la Resolución Reglamentaria 029 de 2012, se presentará el plan de mejoramiento de los hallazgos planteados, únicamente a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del recibido de la presente.

Atentamente,


GABRIEL ALEJANDRO GUZMAN USECHE
Director Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Anexo: Si_X_ Folios útiles ()

Proyectó y Revisó: Dr. Alberto Cristóbal Martínez Blanco, Subdirector Gestión Local
Elaboró: Gloria Inés Vargas Beltrán

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR**

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA - FDLPA
PERÍODO AUDITADO 2012**

**PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2013
CICLO II**

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL

SEPTIEMBRE DE 2013

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE
PUENTE ARANDA

Contralor de Bogotá

Diego Ardila Medina

Contralor Auxiliar

Ligia Inés Botero Mejía

Director Sectorial

Gabriel Alejandro Guzmán Useche

Subdirector de Gestión Local

Alberto Cristóbal Martínez Blanco

Asesor

Rafael Ortega

Gerente de Localidad:

Ernesto Coy Coy

Equipo de Auditoría

Noel Darío Melo Yepes
Gloria M. Gómez Rodríguez
Luz Myriam Silva Bustos
Pedro Pablo Piñeros
Douglas Alape Gómez

CONTENIDO

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL	5
Concepto Sobre la Gestión y Resultados	6
Concepto sobre la evaluación y revisión de la cuenta	10
Opinión sobre los Estados Contables	10
Consolidación de Hallazgos	13
Concepto sobre Fenecimiento	13
Concepto sobre plan de mejoramiento	13
2. RESULTADOS DE AUDITORIA	15
2.1. EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO	16
2.2 EVALUACION AL BALANCE SOCIAL	65
2.3 EVALUACION A LOS ESTADOS CONTABLES	97
2.4. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO	118
2.5 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN	128
2.6 EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL	141
2.7 ACCIONES CIUDADANAS	162
2.8 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES E INICIO DE INDAGACIÓN PRELIMINAR	162
2.9 ANÁLISIS RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN	163
3. ANEXOS	164
3.1. CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS	164
3.2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	165

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL

Doctor
CÉSAR HENRY MORENO TORRES
Alcalde Local de Puente Aranda
Ciudad

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular al Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2012, y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012; la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y el cumplimiento al plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control interno.

Concepto Sobre la Gestión y Resultados

De la aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados se obtuvo la siguiente consolidación:

Variables	Ponderación
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico	9,45
Balance Social	2,45
Contratación	10,9
Presupuesto	10,3447
Gestión Ambiental	4,5
Evaluación Estados Contables	10
SUMATORIA	48

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
Mayor o igual 75	-
Menor 75, mayor o igual a 60	-
Menor a 60	Desfavorable

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La Contraloría de Bogotá, como resultado de la auditoría adelantada, y teniendo en cuenta las observaciones relacionadas, conceptúa que la gestión y resultados, es desfavorable con la calificación de 48% resultante de ponderar las variables anteriores, así como por las observaciones siguientes:

En la evaluación al Plan de Desarrollo de Puente Aranda se estableció que de un total de treinta y un (31) proyectos formulados para la vigencia 2012, la administración local a cuatro (4), les suprimió en su totalidad los recursos inicialmente asignados, quince (15) presentaron al terminar el año, giros por debajo del 19%, que equivale al 48.39% del total de proyectos formulados trece (13) de estos, no tuvieron a 31 de diciembre, los cuales representan el 41.94%. Determinándose que la gestión de la administración es desfavorable, por cuanto no hubo oportunidad en inversión de los recursos, y quienes posiblemente se beneficiarían de los mismos, no lo recibieron de manera oportuna, así como no hubo cumplimiento de las metas física, ni solución a las distintas problemáticas sociales que afectan a los habitantes de la localidad.

Lo anterior, por las debilidades en la planeación de los proyectos y la contratación de los recursos, en donde se formulan proyectos de sentida importancia para la comunidad, que al final del año, no presentaron asignación presupuestal, se liquida un convenio por manifestación de los mismos beneficiarios de irregularidades del ejecutor y compromisos suscritos en los últimos días del 2012, con ello, las soluciones sociales de la población vulnerable de Puente Aranda, se atrasa y las necesidades finalmente no son resueltas de forma oportuna y eficaz por parte de la administración local.

De igual manera, los formatos que dan conocer el comportamiento del Plan de Desarrollo en Puente Aranda, presenta inconsistencias en los registros, presentando datos contrarios, con resultados que dan cuenta del cumplimiento de metas físicas del 100%, situación que no corresponde con la realidad, por cuanto, lo que refleja es que los recursos de inversión si fueron comprometidos en su totalidad, por lo que la información suministrada no es confiable.

El Informe de Balance Social reportado por la administración local a través del SIVICOF, no presenta los temas prioritarios de la localidad, ni la sustentación del porque fueron tendidos en cuenta, así como las razones por las cuales se presentaron, no cumple con la totalidad de los lineamientos metodológicos establecidos por la Contraloría de Bogotá. Se determinó también, que se describe

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

como limitante la falta de recursos para el éxito de los programas, cuando la administración local no compromete al final de la vigencia la totalidad del presupuesto, perdiéndose la oportunidad de invertirlo efectivamente en solución a la problemática social de los habitantes de la localidad. Y por el rezago presupuestal, los beneficiarios de los proyectos han tendido que aplazar en el tiempo el poder recibir la atención y satisfacción de sus necesidades.

La calificación de la Gestión del Plan de Desarrollo Local de Puente Aranda fue del 9.45%, significa que la administración local no fue eficiente ni eficaz, en el cumplimiento de las políticas, programas, proyectos y metas programadas para la vigencia, el giro de la inversión directa solo alcanzó el 54.12% y en diciembre suscribieron 46 contratos, que representa un importante porcentaje del 31,51%.

Se observa que la ejecución presupuestal de Gastos de Inversión Directa, presentó inoportunidad en la ejecución por valor de \$1.052.130.106, toda vez que sus objetivos, metas y acciones, no llegaron en forma oportuna a la comunidad de la Localidad, por cuanto se evidenció que la ejecución de los proyectos y contratos, iniciaron solo hasta el mes de enero de 2013, tales como el apoyo psicosocial a familias víctimas de la violencia, acciones en controlar la presencia de insectos y roedores de la localidad de Puente Aranda, promover la calidad de vida y autonomía de las personas en condición de discapacidad, acompañar a las familias más vulnerables con personas en condición de discapacidad Hipoterapia, la prevención de sustancias psicoactivas para niños, niñas, jóvenes y familias de la localidad, desarrollar las vacaciones recreativas.

Se evidenció que los ingresos por multas del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda a 31 de diciembre de 2012, ascendieron a \$1.684.265.865.80, observando lo siguiente:

No cumplió la meta del recaudo de ingresos por multas, toda vez que estimó recaudar del 1º de enero a 31 de diciembre de 2012, la suma de \$305.000.000, estableciendo que efectivamente recaudó la suma \$265.348.956.60, lo que representó el 86.99%.

Se observa incertidumbre de \$181.832.610,34, por no coincidir el total de multas por contravención al régimen urbanístico y de establecimientos públicos presentado por la Oficina de Ejecuciones Fiscales que refleja un valor de \$1.502.433.255,46, frente al valor reflejado por el área contable del FDLPA por valor de \$1.684.265.865,80.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se observa que el FDLPA refleja a 31 de diciembre de 2012, un rezago en obligaciones por pagar de \$5.095.246.873.66.

Así mismo, se evidenció en la relación de registros presupuestales, obligaciones por pagar vigencias anteriores, como beneficiario al mismo Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda por la suma de \$78.224.000.

Lo anterior denota la falta de análisis, evaluación, seguimiento entre la oficina de Presupuesto y otras dependencias, como también, la falta de conciliar las multas, entre la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda y el área de Contabilidad del FDL.

Como resultado de la evaluación realizada a la contratación, se evidenció falta de gestión para cumplir los cometidos y fines de la contratación por parte de la administración local, en razón a que los objetivos que originaron ciertos convenios no se han alcanzado, en incumplimiento del principio de planeación que deben garantizar los gestores, por falta de vigilancia, seguimiento y control por parte del interventor y supervisor designados para la correcta y oportuna ejecución de algunos convenios, poniendo en riesgo el patrimonio del FDL Puente Aranda., además, se presentaron irregularidades relacionadas con el presunto sobrecosto en la adquisición de alarmas comunitarias, configurándose un presunto detrimento en cuantía de \$381.600.000

En la evaluación al Gestión Ambiental, los proyectos y contratación, fueron encaminados a la búsqueda de la solución a la problemática ambiental de la localidad. No obstante, se evidencia falencias de gestión por cuanto aunque se programaron unas metas, el % anual de ejecución es cero, por cuanto los contratos se suscribieron al finalizar la vigencia y su ejecución se daría a partir del año siguiente. Además se presentaron irregularidades desde la etapa precontractual y contractual, así como deficiencias de control por parte de la supervisión en los contratos y/o convenios, frente a las debilidades en el perfeccionamiento de los contratos, exigencia a los Contratistas de la presentación oportuna de soportes (Pólizas), manejo de información en las propuestas (Valores).

Igual situación arrojó la calificación al Balance Social, estableciéndose que la gestión de la administración local **fue desfavorable**, en términos de eficiencia y

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

eficacia en el cumplimiento de las metas físicas y en la atención a los beneficiarios de los proyectos, que son en su mayoría población vulnerable de forma oportuna, para mejorar su calidad de vida. Tampoco dio cumplimiento a los lineamientos descritos en la metodología para la presentación del Informe de Balance Social, presentado con la cuenta anual, toda vez que la información no es confiable, generando incertidumbre al Ente de control.

Concepto sobre la evaluación y revisión de la cuenta

Verificada la información relacionada con la Rendición de la Cuenta, en virtud de la Resolución No. 034 de diciembre 21 de 2009 de la Contraloría de Bogotá, y en aplicación de la Resolución No. 01 de 2011 de la Contraloría de Bogotá, se observa irregularidad en el diligenciamiento de los formatos electrónico CB-1113-1; CB1113-5; CB1113-06 Y CB1113-07, la cual debe ser presentada a través del aplicativo “SIVICOF” por parte del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, en razón a que de la revisión física de los recibos (Facturas) los datos reportados no son coherentes tanto en el consumo anual como en el valor cancelado anual. Lo que implica que no haya confiabilidad en la información reportada por el FDLPA.

Así como los formatos relacionados con el plan de desarrollo y balance social, presentan repetidas inconsistencias que fueron evidenciadas en la evaluación de cada uno de estos componentes de integralidad.

Opinión sobre los Estados Contables

Se observa una incertidumbre de \$575.249.985,84, por no coincidir la información de la Oficina de Ejecuciones Fiscales frente a Contabilidad del FDL, en la cuenta Ingresos no Tributarios Multas, por presentarse diferencias, en multas Establecimiento Públicos de \$156.534.820 y multas por contravención urbana de \$418.715.165.84.

La cuenta Deudores - Avances y Anticipos, presenta a 31 de diciembre de 2012, una sobreestimación de \$ 39.507.376.12, por cuanto los contratos de obra No. 16–06–00–2010 suscrito el 1º de diciembre de 2010 entre la Secretaría Distrital de Salud, en representación del FDL de Puente Aranda y la firma AQSERV, el

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

contrato No. SGDC-20-19-16-0002-00-09 suscrito entre la Secretaría de Gobierno de Bogotá D.C. en nombre de los Fondos de Desarrollo Local de Puente Aranda, Sumapaz y Ciudad Bolívar y la firma Consorcio Adecuaciones 2010, ya fueron terminados y liquidados.

Se observa en la cuenta 1700 Bienes de Beneficio y Uso Público, refleja una incertidumbre de \$14.475.779.650, por cuanto, se estableció que la cuenta Bienes de Beneficio y Uso Público no presenta registro contable en vías, tanto en construcción como en servicio de la localidad de Puente Aranda, no obstante, que el FDLPA realizó los contratos de vías según convenio Inter administrativo No. 002 de 2009 y contrato de obra pública No 164 de 2011, los cuales se encuentran a la fecha pendientes de liquidar, así mismo suscribió el contrato de obra pública No. 120 del 15 de diciembre de 2010 que a la fecha ya fue liquidado mediante acta del 3 de abril de 2012.

Se encontró que el FDLPA a 31 de diciembre de 2012, no realizó toma o levantamiento físico de inventarios, de todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Fondo, dando lugar a que no se contempló la existencia física de los bienes devolutivos y de consumo en depósito, y de los bienes devolutivos en servicio, por valor un valor total de \$1.784.802.705.23.

Se observa una incertidumbre de \$1.147.229.464.69, por cuanto el FDLPA Aranda, no realizó toma o levantamiento físico de inventarios, de todos los bienes de propiedad del Fondo en poder de terceros, dando lugar a que no se contempló la existencia física de los bienes devolutivos en servicio en poder de terceros.

Se evidencia que en las Cuentas de Orden Deudoras – Derechos Contingentes, se refleja inoportunidad por más de cinco años, aproximadamente, en el trámite de 110 expedientes, por multas impuestas que están en proceso, por valor de \$1.518.517.031 y que no han quedado en firme para la ejecución y cobro, correspondiente a los transgresores que han infringido la norma, lo que denota la falta de gestión de la administración local, lo que no permite que se puedan recibir ingresos para la localidad, por posible vencimiento de términos y evitar que prescriban y se pierdan los procesos,

Evaluado el Sistema de Control Interno Contable al FDL de Puente Aranda, los Estados Contables se presentaron en forma oportuna, certificados de acuerdo al artículo 37 de la Ley 222 de 1995, sin embargo se observó los siguiente:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La no conciliación de ingresos no tributarios multas, entre la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda y el área de Contabilidad del FDL.

La no legalización de Avances y Anticipos, de contratos que ya fueron terminados y liquidados.

Se observa a 31 de diciembre de 2012, el FDL de Puente Aranda no realizó toma o levantamiento físico de inventarios, de todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Fondo, ni realizó la toma o levantamiento físico de inventarios, de todos los bienes de propiedad del FDL de Puente Aranda en poder de terceros.

Obras contratadas que han sido intervenidas por construcción y rehabilitación y el área Contable del Fondo desconoce, ni tiene establecido que correspondió por este concepto, o que inversiones se realizaron por construcción y rehabilitación de malla vial, y cuanto realmente correspondió mantenimiento de malla vial en las vigencias 2009, 2010 y 2011.

Con base en lo anterior y al no reflejarse esta información en la cuenta Bienes de Beneficio y Uso Público Vías en Construcción o en Servicio, refleja que la comunicación entre las dependencias técnicas de Operación y Supervisión de estos contratos con el área contable no es objetiva, lo que se denota que no se ejerce desde el punto de vista financiero control, evaluación y seguimiento sobre las vías en construcción y en servicio de la localidad de Puente Aranda, lo que incide que la información no sea confiable.

Por lo anterior el sistema de control interno contable del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda no es confiable

En nuestra opinión, de acuerdo con la evaluación realizada, los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, **no presentan razonablemente** la situación financiera en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2012, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el “CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS” se establecieron treinta y dos (32) hallazgos administrativos, de las cuales uno (1) con incidencia fiscal en cuantía de \$381.600.000 y once (11) con incidencia disciplinaria.

Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto Desfavorable emitido en cuanto a la gestión realizada y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta Rendida por la Entidad, correspondiente a la vigencia 2012, no se fenece.

Concepto sobre plan de mejoramiento.

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejora de la gestión pública, la entidad debe diseñar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El plan de mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa de la observación, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de los recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Igualmente, con respecto al plan de mejoramiento objeto de seguimiento, el sujeto de control debe presentar un plan de mejoramiento consolidado retirando las acciones cerradas, se mantendrán las que se encuentran en ejecución y las abiertas. Aquellas acciones del plan anterior que no fueron ejecutadas en el tiempo previsto, se incluirán en el plan de mejoramiento con un plazo de ejecución no superior a sesenta (60) días calendario.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De igual forma si como producto del seguimiento se evidencia la no ejecución de las referidas acciones, dará lugar a requerimiento de explicaciones como inicio del proceso administrativo sancionatorio.

GABRIEL ALEJANDRO GUZMAN USECHE
Director para la Participación Ciudadana y Control Social

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2. RESULTADOS DE AUDITORIA

De acuerdo con la respuesta entregada por la administración local de Puente Aranda al Informe Preliminar y el análisis del equipo auditor, se aceptaron los argumentos a las presuntas observaciones administrativas con incidencia disciplinaria 2.6.2.1, 2.6.6.1 y 2.6.6.2, y al 2.6.4.4, se le retiró la presunta incidencia disciplinaria, del componente Gestión Ambiental y con respecto al componente de contratación, se le retiró la incidencia disciplinaria al observación 2.5.4.1.

Las demás observaciones a consideración del equipo auditor permanecen y se tipifican como hallazgos por cuanto la administración no presentó nuevas evidencias que las dejará sin efecto.

Por lo tanto en el Informe Final quedan 32 hallazgos administrativos, de los cuales uno (1) con incidencia fiscal y once (11) con incidencia disciplinaria

Se aclara que la numeración de observaciones antes relacionada corresponde a la del informe preliminar, para este informe final los hallazgos han sido reenumerados.

**CUADRO 1
INFORMACIÓN DE UNIVERSO Y MUESTRA AUDITADA**

VIGENCIA(S) AUDITADA(S)	VALOR DEL PRESUPUESTO	VALOR DEL PRESUPUESTO	VALOR DE CONTRATOS	CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR DE CONTRATOS EVALUADOS	CANTIDAD DE CONTRATOS EVALUADOS
	UNIVERSO \$	MUESTRA AUDITADA \$	UNIVERSO \$	UNIVERSO	MUESTRA \$	MUESTRA
2010	35.778.125.835	4.712.500.000	12.655.641.668	167	8.444.400.00	31
2011	37.509.546.777	4.596.459.000	16.533.266.560	191	10.915.349.551	18
2012	34.087.308.246	14.336.053.000	7.457.990.790	145	3.119.319.821	11
TOTAL	107.374.980.858	23.645.012.000	36.646.899.018	503	22.479.069.372	60

Fuente: Informes presentados por la Contraloría de Bogotá al FDLPA.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.1. EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO.

El Objetivo General de la Auditoria, es el de evaluar la gestión adelantada por la administración local de Puente Aranda en la ejecución del Plan de Desarrollo Local, con el propósito de determinar los principios de eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Local *“Bogotá Positiva: Para vivir mejor: Puente Aranda amable, social y ambientalmente sostenible”* de la vigencia 2012 a través del análisis del avance físico de los proyectos de la muestra seleccionada, que consiste básicamente en medir, evaluar y calificar el cumplimiento de las metas.

Se incluyeron dentro de la muestra seleccionada los proyectos de mayor apropiación presupuestal para el año 2012 e impacto social.

Como objetivos específicos de la auditoria están los de evaluar si la administración determinó con exactitud cuál es el producto que se genera de cada proyecto y que se pretende alcanzar con su ejecución; con el fin de establecer la coherencia y consistencia del proyecto y si se logra o no satisfacer la necesidad que se pretendía atender.

Se evaluará el grado de cumplimiento final del Plan de Desarrollo Local a través del análisis de los proyectos de mayor relevancia financiera y social al interior de cada programa, lo que permitirá efectuar una evaluación integral al Plan de Desarrollo y dictaminar sobre el grado de avance en el cumplimiento de metas.

La administración local, mediante Decreto No. 10 de 2011 liquidó el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de la Alcaldía Local de Puente Aranda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2012, fijando como presupuesto anual de gastos la suma de \$32.737.011.000

2.1.1 Muestra

Teniendo en cuenta los lineamientos de la alta dirección, se estableció la siguiente muestra de los proyectos que serán evaluados:

**CUADRO 2
MUESTRA PROYECTOS A EVALUAR VIGENCIA 2012**

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	NOMBRE DEL PROGRAMA	No. Y NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR RECURSOS ASIGNADOS (\$)	VALOR RECURSOS EJECUTADOS
------------------------	---------------------	---------------------------	-------------------------------	---------------------------



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	NOMBRE DEL PROGRAMA	No. Y NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR RECURSOS ASIGNADOS (\$)	VALOR RECURSOS EJECUTADOS	
Ciudad de Derechos	01 Bogotá Sana	Proyecto 0223 Apoyo a programas de promoción, prevención, divulgación en salud y atención primaria con enfoque familiar comunitario	\$400.000.000	0.00%	
	04 Bogotá bien alimentada	Proyecto 510 Apoyo en acciones de nutrición y alimentación para los habitantes de la localidad	\$2.206.552.485	41.50%	
	06 Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	Proyecto 0634 Atención a niños, niñas y jóvenes en programas para el buen uso del tiempo libre extraescolar	\$203.105.000	18.34%	
	10 En Bogotá se vive un mejor ambiente	Proyecto 0642 Implementación y sostenimiento del sistema local ambiental	\$230.000.000	0.00%	
	12 Bogotá Viva	12 Bogotá Viva	Proyecto 0643 Apoyo al Turismo la cultura y la convivencia	\$862.000.000	37.63%
			Proyecto 0646 Apoyo a la realización de eventos recreativos formativos y deportivos en la localidad	\$725.000.000	0.00%
	14. Toda la vida íntegramente protegidos	14. Toda la vida íntegramente protegidos	Proyecto 0648 Ampliar la cobertura niños y niñas de cero a cinco años	\$190.000.000	37.01
			Proyecto 0650 Desarrollar programas dirigidos a la prevención del uso de sustancias si coactivas	\$100.000.000	0.00
			Proyecto 0653 Atención a personas mayores en programas de desarrollo humano y población mayor en estado de vulnerabilidad	\$887.740.933	46.37
	Derecho a la Ciudad	17 Mejoremos el Barrio	Proyecto 0658 Adecuación de la infraestructura vial de la localidad	\$6.821.654.582	87.50
20 Ambiente Vital		Proyecto 0668 Acciones ciudadanas encaminadas a la recuperación del medio ambiente	\$190.000.000	0.00	
27 Bogotá espacio de vida		Proyecto 0671 Diseño e intervención de parques de la localidad	\$1.210.000.000	0.00	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	NOMBRE DEL PROGRAMA	No. Y NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR RECURSOS ASIGNADOS (\$)	VALOR RECURSOS EJECUTADOS
Ciudad Global	33 Fomento para el desarrollo económico	Proyecto 693 Apoyo a programas y proceso productivos	\$110.000.000	76.18
Participación	38 Organizaciones y redes sociales	Proyecto 0698 Plan local de intervención y dotación de salones comunales	\$200.000.000	0.00
TOTAL			\$14.336.053.000,00	

Fuente: Ejecución Presupuestal diciembre 2012

Teniendo en cuenta lo registrado en el cuadro anterior, la suma de los proyectos seleccionados en la muestra para la vigencia 2012 es de \$14.336.053.000, y el total de la Inversión Directa a 31 de diciembre de 2012, sin tener en cuenta el Objetivo Estructura Gestión Pública Efectiva y Transparente (\$2.079.005.000) fue de \$14.666.319.000, por lo que se estipula una muestra representativa para evaluar del 97.75% de los dineros destinados a atender las necesidades de los habitantes en condición de vulnerabilidad de la Localidad de Puente Aranda.

Proyectos que presentaron a 31 de diciembre de 2012 giro inferior al 19%:

**CUADRO 3
PROYECTOS CON GIRO INFERIOR AL 19% AL FINALIZAR VIGENCIA 2012**

PROGRAMA/PROYECTO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	PORCENTAJE DE GIRO (%)
Bogotá Sana		
Apoyo a programas de promoción, prevención, divulgación en salud y atención primaria con enfoque familiar comunitario	\$400.000.000	0.00
Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor		
Atención a niños, niñas y jóvenes en programas para el buen uso del tiempo libre extraescolar	\$203.105.000	18.34
Mejoramiento, adecuación y dotación de los IED de la Localidad de Puente Aranda	\$15.000.000	0.00
En Bogotá se vive un mejor ambiente		
Implementación y sostenimiento del sistema local ambiental	\$230.000.000	0.00
Bogotá viva		
Apoyo a la realización de eventos recreativos, formativos y deportivos en la localidad	\$725.000.000	0.00
Semana de la juventud	\$30.000.000	0.00
Toda la vida íntegramente protegidos		
Desarrollar programas dirigidos a la prevención de uso	\$100.000.000	0.00

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROGRAMA/PROYECTO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	PORCENTAJE DE GIRO (%)
de sustancias psicoactivas		
Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de genero		
Apoyo a la participación social y política de las mujeres de la localidad de Puente Aranda	\$30.000.000	0.00
Ambiente vital		
Acciones encaminadas a la recuperación del medio ambiente	\$190.000.000	0.00
Bogotá espacio de vida		
Diseño e intervención en parques de la Localidad	\$1.210.000.000	0.00
Bogotá segura y humana		
Acciones para el mejoramiento de la seguridad en la localidad	\$58.266.000	0.00
Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias		
Ejecución del plan de riesgos con acciones pedagógicas para la prevención y atención de emergencias y capacitación	\$15.000.000	0.00
Región capital		
Intercambio cultural ciudad región productiva convenios con municipios	\$80.000.000	8.07
Bogotá sociedad de conocimiento		
Fomento para la ciencia, la tecnología y la innovación	\$70.000.000	0.00
Organizaciones y redes sociales		
Plan local de intervención y dotación de salones comunales	\$200.000.000	0.00

Fuente: Ejecución presupuestal diciembre de 2012

En el cuadro anterior, se observa que de treinta y un (31) proyectos formulados para la vigencia 2012, a quince (15) la administración local de Puente Aranda les realizó giros por debajo del 19%, que equivalen al 48.39%, trece (13) de ellos no registraron giro al terminar el año, los cuales representan el 41.94%; determinándose incumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia en la ejecución de los recursos destinados a la atención de la población vulnerable y necesitada de la localidad, así como no fue oportuna la inversión y el cumplimiento de las metas definidas en dichos proyectos.

De otra parte, cuatro (4) de estos proyectos no presentaron recursos disponibles al finalizar el año, relacionados con “apoyo a programas para la atención al habitante de la calle”, “sensibilización y promoción de la prevención del trabajo, el maltrato infantil y la violencia”, “desarrollar obras de interés comunitarios e inversión local mediante la participación comunitaria” y

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

“atender anualmente 200 madres y padres cabeza de familia en iniciativas productivas”, los cuales, no obstante, ser de gran importancia para las personas necesitadas de la localidad, se les recortó el presupuesto asignado para el 2012, dejándolos sin apropiación alguna.

A través de los siguientes Objetivos Estructurantes, la administración local de Puente Aranda, definió la inversión de los recursos:

**CUADRO 4
PLAN DE DESARROLLO FDL -PUENTE ARANDA 2012
INVERSIÓN POR OBJETIVOS ESTRUCTURANTES**

OBJETIVOS	PRESUPUESTO VALOR EN PESOS	PORCENTAJE %	No. PROGRAMAS	No. PROYECTOS
CIUDAD DE DERECHOS	5.891.398.418	35.18	8	15
DERECHO A LA CIUDAD	8.294.920.582	49.54	5	6
CIUDAD GLOBAL	260.000.000	1.55	3	4
PARTICIPACIÓN	220.000.000	1.31	1	2
GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	2.079.005.000	12.42	3	4
	16.745.324.000	100.00	20	31

Fuente: SIVICO – Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2012 FDLPA

Se observa en el cuadro anterior, que la administración local de Puente Aranda presupuestó en el 2012 para la Inversión Directa la suma de \$16.745.324.000, estableciéndose que el mayor porcentaje de recursos se destinó al Objetivo Estructurante Derecho a la Ciudad, con un 49.54%, seguido de Ciudad de Derechos con una participación del 35.18% y de Gestión Pública Efectiva y Transparente con un 12.42%; formulando treinta y un (31) proyectos de inversión para ser ejecutados durante la vigencia 2012, el mayor número de estos en el Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos, seguido del Derecho a la Ciudad con 15 y 6 proyectos respectivamente.

2.1.2 Evaluación de los proyectos por Objetivos Estructurantes de conformidad con la muestra seleccionada:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.1.2.1. Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos

El Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos, a pesar de no ser el de mayor recurso asignado, si tiene el mayor número de programas y proyectos formulados, con ocho (8) y quince (15) respectivamente; el presupuesto fue de \$5.891.398.428, una ejecución del 92.30% y un porcentaje de giro al finalizar la vigencia 2012 de solamente el 30.03%. Los proyectos que mayor porcentaje de giro alcanzaron al final del año, fueron “*Apoyo en programas de educación técnica, tecnológica y educación superior y suministro de dotación de útiles escolares*” con el 82.92%, el presupuesto asignado fue \$12.000.000, “*Atención de personas mayores en programas de desarrollo humano y población mayor en estado de vulnerabilidad*”, con el 46.37% y un presupuesto definitivo de \$887.740.933 y el proyecto “*Apoyo en acciones de nutrición y alimentación para habitantes de la localidad*”, con un giro del 41.50%, y una partida disponible de \$2.206.552.485.

Programa Bogotá Sana

La administración Local de Puente Aranda destinó la suma definitiva de \$400.000.000, no presentó al finalizar el año giro. Para ejecutar el programa, se formuló el proyecto número 223 “*Apoyo a programas prevención, divulgación en salud y atención primaria con enfoque familiar comunitario*”

Y definió como metas: Atender 1300 personas en la promoción, prevención y divulgación en salud a habitantes de la localidad; ofrecer 4 programas de promoción, prevención y divulgación en salud a habitantes de la localidad; implementar 4 programas de prevención de uso de sustancias psicoactivas y desarrollar 4 programas de control de roedores y vectores en zonas verdes y parques. Y para cumplirlas se suscribieron ocho (8) contratos, los cuales no presentan giros al terminar el año. Con ello, la administración local incumplió en la ejecución de las metas físicas y la atención oportuna a los beneficiarios de los mismos.

Programa Bogotá Bien Alimentada

Se destinaron \$2.206.552.485 para cumplir con el programa, el cual presentó al final de la vigencia una ejecución del 97.33%, sin embargo, el giro alcanzó solamente el 41.50%, es decir \$915.723.548. Para ello, la administración local formuló un solo proyecto el 510, “*Apoyo en acciones de nutrición y alimentación para los habitantes de la localidad*”, con igual comportamiento presupuestal del programa. Programó como metas: Suministrar 120 bonos anuales canjeables por alimentos a

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

la población en condición de discapacidad; apoyar 76 HOBIS anualmente por medio de la mejora de la minuta alimentaria; apoyar 19 FAMIS anualmente por medio de la mejora de la minuta alimentaria; fortalecer 1 comedor comunitario anual de la localidad de Puente Aranda; atender 4,410 Estudiantes anuales de los IED de la localidad mediante el suministro de refrigerios y formar 200 Personas anuales en programas de agricultura urbana, cultivos hidropónicos, lombricultura, y/o compostaje entre otros.

Para cumplirlas la administración local suscribió diez y ocho (18) compromisos, entre nuevos, adiciones y prorrogas, pero el giro al finalizar el año fue de únicamente el 41.50%, por ello, los estudiantes quienes posiblemente recibirían refrigerios o raciones diarias de alimentación y aporte nutricional, no lo hicieron de manera oportuna.

Programa Educación de Calidad y Pertinencia para Vivir Mejor

La administración local presupuestó para ejecutar este programa \$218.105.000, con giros al terminar la vigencia de solamente el 17.07% (\$37.240.000). Y formuló los proyectos 634 *“Atención a niñas, niños y jóvenes en programas para el buen uso del tiempo libre extraescolar”* y 638 *“mejoramiento, adecuación y dotación de las IED de la localidad de Puente Aranda”*.

Proyecto 634 *“Atención a niñas, niños y jóvenes en programas para el buen uso del tiempo libre extraescolar”*, se apropiaron \$203.105.000, y al final del año registra giros del 18.34%. Se definió como meta, atender 6000 niños, niñas y jóvenes en programas para el uso del tiempo extraescolar.

Para cumplirla, la administración local suscribió tres (3) compromisos. Se determina que la administración local no cumplió con las metas definidas para la vigencia 2012, por cuanto de tres contratos, dos no presentan giro y otro solamente alcanzó un porcentaje del 40%, perdiéndose en el tiempo la oportunidad de la inversión de los recursos, especialmente cuando están orientados a la población escolar de la localidad.

Proyecto 638 *“Mejoramiento, adecuación y dotación de las IED de la localidad de Puente Aranda”*, con un presupuesto de \$15.000.000, sin giro. Se definió como meta: Realizar un Foro Educativos Local. Para llevarla a cabo, la administración local suscribió con fecha 23 de octubre, el Contrato de Prestación de Servicios No.79, con Fundación Ways Of Hope, con el objeto de *“Brindar apoyo logístico y*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

acompañamiento para realización del Foro Educativo Local 2012, de acuerdo con los estudios previos, anexo técnico y propuesta presentada”, por \$10.149.900.

Se observa que la administración local no cumplió la meta, a pesar que el contrato se firmó desde el mes de octubre de 2012.

Programa Bogotá se Vive un Mejor Ambiente

Se destinó para este programa una suma de \$230.000.000, sin giro al 31 de diciembre de 2012 y formuló el proyecto 642 *“implementación y sostenimiento del sistema local ambiental”*, y como metas: Realizar una campaña o programa de operativos pedagógicos y charlas informativas sobre la contaminación ambiental; Desarrollar un programa para fortalecer la participación cualificada en los espacios de gestión ambiental local, apoyar ocho (8) programas para disminuir la contaminación ambiental y sembrar y mantener 2.000.000 árboles para mejorar la flora de la localidad en el marco del plan local de arborización urbana.

Para cumplirlas la administración local suscribió en los últimos días de diciembre de 2012, cuatro (4) contratos, sin giro al terminar el año:

La gestión de la administración local es desfavorable, por cuanto solamente hasta los últimos días del año firmó los compromisos para cumplir con las metas del 2012, aplazando en el tiempo el beneficio para la comunidad de Puente Aranda y por consiguiente el compromiso de ésta con el medio ambiente local., evidenciándose debilidades en la planeación de los recursos de inversión.

Programa Bogotá Viva

La administración local presupuesto la suma de \$1.617.000.000, con un giro al finalizar la vigencia de únicamente el 20%, es decir, \$324.377.433. Formuló tres (3) proyectos: 643 *“apoyo al turismo, la cultura y la convivencia”*, 645 *“Semana de la juventud”* y 646 *“apoyo a la realización de eventos recreativos, formativos y deportivos de la localidad”*.

Proyecto 643 *“apoyo al turismo, la cultura y la convivencia”*. Se destinó una partida \$862.000.000, un giro de \$324.377.433, que representa el 37.63%. Y programó como metas: Formar 300 Personas Anuales a través de formación artística; Dar continuidad 254 personas anuales a través formación musical; Fortalece un Sistema local de cultura mediante acciones para la consolidación del sistema; Apoyar 6 Eventos anuales mediante el fomento al arte, la cultura y el patrimonio y Promover un estímulo a la creación anual mediante la realización de festivales.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Para llevarlas a cabo se suscribieron diez (10) contratos, sin embargo, no hubo cumplimiento de las metas físicas por cuanto el giro solamente alcanzó el 37.63, en donde el mayor porcentaje de giro corresponde a la ejecución del contrato que ejecutó las actividades de navidad.

Proyecto 646 *“Apoyo a la realización de eventos recreativos, formativos y deportivos en la Localidad”*, con una apropiación al finalizar la vigencia de \$725.000.000 y sin giro. Para ejecutar el proyecto, la administración local de Puente Aranda programó como metas: Realizar siete (7) eventos recreo deportivos para niños jóvenes adulto, adulto mayor y población con limitaciones físicas y comunidades especiales para el fomento de la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y la integración ciudadana; Fortalecer anualmente seis (6) centros de actividad física para el adulto mayor y la familia; Vincular ochocientos (800) niños, niñas y jóvenes a la Escuela de Iniciación Deportiva de Puente Aranda y Ofrecer cuatro (4) Programas en formación deportiva. Y para cumplirlas, en el 2012 suscribió diez (10) contratos que no presentan giro al terminar la vigencia, así:

Se evidencia una gestión desfavorable de la administración local, toda vez que este proyecto, tan sensible para la comunidad de Puente Aranda no presentó giros al finalizar el año y los contratos en su mayoría, se firmaron los dos últimos días de la vigencia, con ello, se pierde la oportunidad en la inversión de los recursos, por cuanto, los posibles beneficiarios a quienes están dirigidos, no se favorecieron con las vacaciones recreativas 2012, ni con materiales e implementos las actividades deportivas en los colegios distritales, entre otros, toda vez que los mismos se firmaron el 28 de diciembre, cuando los estudiantes ya gozaban de las vacaciones. Es decir, no hubo cumplimiento de las metas físicas programadas.

Programa Toda la Vida Íntegramente Protegidos

Para hacer realidad éste programa, la administración local de Puente Aranda, asignó recursos por \$1.1773.740.933, y giro a 31 de diciembre de 2012 \$481.925.986, que equivale a solamente el 40.92%, y formuló cinco (5) proyectos: 648 *“Ampliar la cobertura a niños y niñas de cero a cinco años”*, 650 *“desarrollar programas dirigidos a la prevención de uso de sustancias psicoactivas”* y 653 *“atención de personas mayores en programas de desarrollo humano y población mayor en estado de vulnerabilidad”* y

Los recursos inicialmente asignados para los proyectos 652 *“apoyar programas para atención de habitantes de la calle y*, 655 *“sensibilización y promoción de la prevención del trabajo, el maltrato infantil y la violencia intrafamiliar”*, fueron suprimidos, y los posibles

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

beneficiarios de estos proyectos, no tuvieron la oportunidad de recibir de la administración local la atención, que debido a su vulnerabilidad social, requerían de manera urgente.

Y para cumplir con el proyecto 648 *“Ampliar la cobertura a niños y niñas de cero a cinco años”*, asignó un presupuesto de \$190.000.000, con giros de \$70.318.072, que representa solamente el 37.01%. Y la meta programada fue: Garantizar 60 cupos gratuitos en educación inicial para niños y niñas en primera infancia anualmente y se suscribió tres (3) compromisos, así:

Lo anterior significa que, la administración local no fue oportuna en la inversión de los recursos, por cuanto a pesar de adicionarse el contrato, el giro, solamente alcanzó un 50%, y los menores no recibieron el beneficio esperado, más aun cuando se trata de garantizar la educación inicial de los menores.

Proyecto 650 *“desarrollar programas dirigidos a la prevención de uso de sustancias psicoactivas”*, con un presupuesto de \$100.000.000, sin giro al terminar el año 2012. La administración local definió como meta: Ejecutar un proyecto anual orientado a la prevención del uso indebido de SPA, a través de actividades lúdicas, pedagógicas y deportivas. Y firmó el convenio de asociación No. 132, con la Fundación Centro de Psicología Clínica y de Familia – Anita, por \$92.000.000, sin giro.

La gestión de la administración local en la ejecución de este proyecto de gran importancia y sensibilidad social, fue desfavorable, por cuanto solamente se firmó el contrato, y quienes eran los beneficiarios viables, no recibieron de manera oportuna las acciones encaminadas a prevenir el consumo de sustancias psicoactivas en la población vulnerable y expuesta a esta situación.

Proyecto 653 *“Atención de personas en programas de desarrollo humano y población mayor en estado de vulnerabilidad”*, se destinó una suma de \$887.740.933, con giros al finalizar el año 2012 de \$411.607.914, que equivale al 46.37%. Y definieron como metas: Atender 400 adultos mayores en condición de pobreza y miseria y Capacitar 1.100 personas mayores en actividades de desarrollo humano. Para cumplirlas, la administración local de Puente Aranda suscribió siete (7) compromisos, toda vez que el convenio de asociación No. 21 de 2012, fue liquidado de común acuerdo, por cuanto la comunidad que se beneficiaría de este, alegó inconformismos con el ejecutor.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No hubo oportunidad en el suministro de los bonos a la población vulnerable y necesitada de la localidad, toda vez que los giros al finalizar el año solo fue del 46.37%, por lo que los beneficiarios debieron aplazar el poder recibir estas ayudas, que por corresponder a atención a personas mayores en condición de pobreza y miseria, la situación no da espera.

2.1.2.2. Objeto Estructural Derecho a la Ciudad

Programa Mejoremos el Barrio

La administración local de Puente Aranda destinó para la vigencia 2012 una partida de \$6.821.654.582, comprometió el 99.97%, y giro al finalizar el año el 87.50%. Para ejecutar estos recursos, formuló dos proyectos: 658 *“adecuación de la infraestructura vial de la localidad”* y 661 *“Desarrollar obras de interés comunitario e inversión local mediante la participación comunitaria”*. Sin embargo, decidió suprimir los recursos inicialmente aprobados (\$934.565.563) para el proyecto 661, relacionado con obras de interés y con participación comunitaria. Y para hacer realidad el proyecto 658, suscribió cinco (5) compromisos.

Cumpliendo con las directrices de la administración distrital, estos recursos girados en sus totalidad, fueron recortados de proyectos importantes y de gran impacto, formulados por la administración local de Puente Aranda, que atendía problemas apremiantes de la población vulnerable y que requería de esta inversión, para recibir atención, con ello, los habitantes de la localidad no solo no recibirán los beneficios a través de los proyectos suprimidos o disminuidos, sino que posiblemente las vías de la localidad tampoco serán reparadas, a corto ni mediano plazo.

Programa Ambiente Vital

Se destinó la suma de \$190.000.000, comprometido al final del año el 96.84%, y sin giro. La administración local formuló el proyecto 668 *“Acciones encaminadas a la recuperación del medio ambiente”*, con igual comportamiento presupuestal. Y para cumplir el proyecto, se programó como metas: Realizar 4 acciones para la recuperación de los cuerpos de agua de la localidad; Apoyar 4 Programas Para la promoción del uso de tecnologías limpias y Apoyar 4 proyectos para el apoyo, fortalecimiento; continuidad a la Escuela Ambiental Local y Apoyar 8 proyectos para el fortalecimiento de los PRAES escolares y PROCEDAS local.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Para cumplirlas, suscribió tres (3) contratos, en los dos últimos meses del año, por lo que no hubo giro, solamente se comprometió el dinero y la gestión de la administración local es desfavorable. Y mientras tanto, la comunidad de Puente Aranda, sufre los inconvenientes de medio ambiente, como basuras arrojados a las fuentes de agua. E incumple con la meta física.

Programa Bogotá Espacio de Vida

La administración local de Puente Aranda, apropió la suma de \$1.210.000.000, comprometió al finalizar la vigencia 2012, el 100%, pero no hubo giro. Formuló el proyecto 671 *“Diseño e intervención de Parques de la Localidad”*, con igual comportamiento presupuestal. Y para llevar a cabo el proyecto, programó como meta: Diseñar, intervenir y mejorar 16 parques con el plan maestro de diseño de parques. Y para cumplirla y beneficiar a la comunidad local, suscribió dos compromisos.

La gestión de la administración local no fue eficaz ni eficiente, por que solamente hasta finalizar la vigencia 2012, suscribió los contratos para ejecutar la meta definida en el proyecto, perdiéndose oportunidad en la inversión de los recursos, y los usuarios de los parques, niños, jóvenes, adultos, no podrán disfrutarlos oportunamente, sino que deberán aplazar en el tiempo la utilización de los elementos y/o obras contratadas. Por lo tanto hay incumplimiento de la meta física.

2.1.2.3 Objetivo Estructurante Ciudad Global

Programa Región Capital

La administración local destinó una suma de \$80.000.000, comprometió al final de la vigencia el 99.99% y presentó un giro de únicamente el 8.07%. Formuló el proyecto 687 *“intercambio cultural región productiva convenios con municipios”*, con igual comportamiento presupuestal. Y para llevarlo a cabo, definió como meta: Realizar un Intercambio Cultural ciudad región productiva en convenios con municipios del país y para cumplirla, suscribió tres (3) contratos.

Programa Fomento para el Desarrollo Económico

La administración local de Puente Aranda destinó una suma inicial de \$355.000.000, sin embargo, el presupuesto disponible fue de \$110.000.000,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

comprometió al final del año 2012 el 89.53%, y un giro del 76.18%. Inicialmente formuló para su ejecución, dos proyectos: Uno, el 690 “*atender anualmente a 200 madres y padres cabeza de familia en iniciativas productivas*”, con una asignación de \$300.000.000, pero este presupuesto se suprimió y el proyecto no presentó recursos y quienes se beneficiarían con él, perdieron la oportunidad de hacerlo, pues la decisión de la administración fue la de no realizar el proyecto.

Y al proyecto 693 “*apoyo a programas y procesos productivos*”, se asignó una suma inicial de \$355.000.000, pero se redujo a \$110.000.000, de los cuales se giro al finalizar el año el 76.18%. Para cumplir con el objetivo del proyecto, se definió como metas: Desarrollar un programa para fortalecer la Unidad Local de Desarrollo Empresarial (ULDE); Realizar 5 ferias comerciales; Realizar 2 ruedas de negocios; Apoyar una operación de financiamiento a unidades productivas a través de la Banca Capital, de acuerdo al presupuesto asignado; Generar una estrategia para fortalecer la Red Empresarial a través de la vinculación de empresas y sectores productivos de la localidad; Vincular 200 personas a procesos de formación laboral certificada y Vincular 200 Personas egresadas de educación media, técnica, tecnológica y universitaria a través de la ULDE con oportunidades de vinculación al primer empleo.

Para hacer realidad estas metas, la administración local de Puente Aranda firmó siete (7) compromisos.

2.1.2.4. Objetivo Estructurante Participación

Programa Organizaciones y Redes Sociales

La administración local de Puente Aranda, aprobó inicialmente para este programa, la suma de \$1.620.000.000, sin embargo este presupuesto fue disminuido a \$220.000.000, para porcentaje comprometido al finalizar el año 2012 del 68.74%, y sin giro.

Para ejecutar este programa fueron formulados dos proyectos, 698 “*Plan local de intervención y dotación de salones comunales*” y 699 “*fortalecimiento de organizaciones y redes sociales y familias*”.

Proyecto 698 “*Plan local de intervención y dotación de salones comunales*”, se presupuestó la suma de \$200.000.00, comprometido \$131.235.000, y sin giro al finalizar la vigencia. Para llevar a cabo el proyecto, se definieron como metas: mejorar y

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

construir dos (2) salones comunales y dotar 30 salones comunales en la localidad de Puente Aranda

Para cumplirlas se adicionaron tres (3) contratos en los últimos días de diciembre, sin giro, así:

El 28 de diciembre, el Contrato de interventoría No. 144 de 2011, con Ember Andrés Farah Cortés, por \$7.050.000.

El 31 de diciembre los Convenios Ínter administrativos Nos. 124 de 2010 y 113 de 2011, por \$82.790.000 y \$41.395.000, respectivamente, con la Universidad Nacional de Colombia.

Se evidencia debilidades en la planeación, por cuanto al finalizar el año, los convenios fueron adicionados sin giro, ni cumplimiento de la meta física formulada.

Proyecto 699 *“fortalecimiento de organizaciones y redes sociales y familias”*, se asignaron \$20.000.000, con un porcentaje comprometido y girado al terminó del año del 100%. Se definieron como metas: crear un consejo local de niños que posibiliten la participación de niños, niñas y adolescentes que logren incidir en el gobierno local y apoyar un consejo de planeación para el desarrollo de los encuentros ciudadanos 2012.

Este es el único de los proyectos que al terminar la vigencia 2012, presenta giro del 100%.

Teniendo en cuenta el análisis precedente y la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2012, la administración local formuló treinta y un (31) proyectos, a cuatro (4), les suprimió en su totalidad los recursos inicialmente asignados. Quince (15) presentaron al termino de la vigencia, giros por debajo del 19%, que representa el 48.39% del total de proyecto formulados; trece (13) de estos, no tuvieron giros al finalizar el año, los cuales representan el 41.94%, evidenciándose incumplimiento de los principios de eficacia y eficiencia en al ejecución de los recursos aprobados, para la atención de la población en situación de vulnerabilidad, necesitada y de bajos recursos de la localidad, determinándose que no fue oportuna la inversión de los mismos y el cumplimiento de las metas físicas definidas para proyectos como: 223 *“apoyo a programas de promoción, prevención, divulgación en salud y atención primario con enfoque familiar comunitario”*; 638 *“mejoramiento, adecuación y dotación de las IED de la localidad de Puente Aranda”*; 642 *“implementación y*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

sostenimiento del sistema local ambiental”; 646 “semana de la juventud”; 646 “apoyo a la realización de eventos recreativos, formativos y deportivos en la localidad”; 650 “desarrollar programas dirigidos a la prevención de usos de sustancias si coactivas”; 657 “apoyo a la participación social y política de las mujeres de la localidad de Puente Aranda; 668 “Acciones Encaminadas a la recuperación del medio ambiente”; 671 “diseño e intervención de parques de la localidad”; 675 “acciones para el mejoramiento de la seguridad de la ciudad”; 682 “ejecución de un plan de riesgos con acciones pedagógicas para la prevención y atención de emergencias y capacitación” 695 “fomentar para la ciencia la tecnología y la innovación”; 698 “Plan local de intervención y dotación de salones comunales”

Los proyectos que al término del año 2012 registraron giros comprendidos entre el 20 y el 50% fueron:

El 643 “apoyo al turismo, la cultura y la convivencia”, con un 37.63%; 648 “ampliar la cobertura a niños y niñas de cero a cinco años”, con el 37.01%; 653 “atención a personas mayores en programas de desarrollo humano y población mayor en estado de vulnerabilidad”, con el 46.37%; 701 “ampliación y mejoramiento de las tecnologías y sistemas de información” con el 27.77%; 702 “impresos comunicaciones y publicaciones de la localidad”, con el 20.93% y 703 “fortalecimiento a la capacidad operativa de la administración local” con el 45.66%.

Determinándose que proyectos de gran importancia e impacto para la comunidad de la localidad, solamente alcanzaron giros al terminar la vigencia cercana al 50%, es decir, se evidencia una gestión desfavorable de la administración local en la inversión de los recursos, los cuales no llegan de manera oportuna, para cubrir las necesidades de la población.

De otra parte los proyectos que al finalizar la vigencia alcanzaron giros superiores al 70% fueron:

El 641 “apoyo en programas de educación técnica tecnológica y de educación superior y suministros de dotación escolar”, con 82.92%; 658 “adecuación de la infraestructura vial de la localidad”, con el 87.50%; 693 “apoyo a programas y procesos productivos”, con un 76.18%; 699 “fortalecimiento de las organizaciones y redes sociales y familias” con el 100% y el 704 “cancelación de honorario ediles y seguros de vida y salud ediles”, con un 94.94%.

Así mismo, se determinó que la administración local de Puente Aranda firmó durante la vigencia objeto de auditoría 146 compromisos, entre contratos nuevos, adiciones y/o prórrogas, de estos 89 corresponden a los proyectos seleccionados en la muestra y de estos a su vez, cuarenta y tres (43) los suscribió en el mes de diciembre.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.1.3 Análisis del comportamiento de las metas programadas para ser ejecutadas en el 2012, por proyectos

Se determinó que la administración local disminuyó en \$5.895.898.215, el presupuesto inicial de los proyectos de inversión.

2.1.3.1 Proyecto 223 “Apoyo a programas de promoción y prevención divulgación en salud y atención primaria con enfoque familiar comunitario”

Metas:

- *Atender 1.300 Personas de promoción, prevención y divulgación en salud a habitantes de la localidad*

De conformidad con la información suministrada por la administración a través de SIVICOF, Informe Plan de Desarrollo 2012, se determinó que la meta no tuvo ejecución física, y solamente se contrataron los recursos.

Se registra en el Formato CB 1014, como ejecución financiera de la meta \$92.000.000, lo que significa que solamente los recursos fueron competidos.

- *Ofrecer 4 Programas de promoción, prevención y divulgación en salud a habitantes de la localidad*

Se refiere en el formato CB 1014, que se ejecutó un (1) programa. Pero no hubo ejecución física de la meta. Y se registra como ejecución financiera la suma de \$167.691.536. Y en el formato CB 409, se describe como logro a 31 de diciembre de 2012, las actividades a realizar, pero no el resultado de la meta.

- *Implementar 4 programas prevención de uso de sustancias psicoactivas.*

El formato CB 1014, registra que no hubo cumplimiento físico de meta. Y como ejecución financiera la suma de \$78.120.000. En el formato CB 409, se describen las actividades de la meta, pero no los logros alcanzados a 31 de diciembre de 2012.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- *Desarrollar 4. Programas de control de roedores y vectores en zonas verdes, y parques.*

En el formato CB 1014, se detalla que no hubo ejecución física de la meta a 31 de diciembre de 2012, y como ejecución financiera muestra un valor de \$50.000.000. Y en el CB 409 como logro acumulado a 31 de diciembre de 2012, describe que “se realizara el control de vectores y roedores...aplicación de rodenticidas...”, pero no hace referencia al logro.

- *Desarrollar 4. Programas en cumplimiento de Ley de infancia y adolescencia (Decreto 460).*

El formato CB 1014, describe que no se asignó presupuesto para la meta en las vigencias 2011 y 2012.

De acuerdo con la información suministrada por la administración con la cuenta anual, se evidencia que la administración local no cumplió con la meta física, solamente comprometió los recursos (\$387.811.536) con lo cual no hubo atención oportuna a esta población.

Sin embargo, en el formato CB 1014 “Seguimiento físico de metas”, se describen la metas y una sola se relacionada con “atender 1300 personas en condición de discapacidad de la localidad y fortalecimiento de ayudas técnicas con un presupuesto de \$92.000.000 y no como se describe el formato CB 408A de \$387.811.536. Igualmente en el formato CB 1014, se describe la meta “dar sostenibilidad al programa para el control de roedores y vectores en los canales, zonas verdes y parques...”, no relacionado con lo descrito en el formato CB 408A. Así mismo, en el formato CB 409, se observa que la información allí detallada se refiere a lo que la administración llevara a cabo, pero no los logros obtenidos a 31 de diciembre de 2012. Por lo tanto nuevamente se evidencia que la información suministrada por la administración local a través de SIVIOCOF no es confiable y no presenta datos reales.

2.1.3.2 Proyecto 510 “Apoyo a acciones de nutrición y alimentación para los habitantes de la localidad”

Metas:

- *Asistir 100 Mujeres gestantes y lactantes anuales en condición de vulnerabilidad por medio de un bono alimentario.*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El formato 1014 describe que se atendieron 112 mujeres, con una ejecución financiera de \$32.000.000. Sin embargo, en el formato CB 409 logros acumulados a 31 de diciembre de 2012, no se señala por parte de la administración local de Puente Aranda, estos logros obtenidos en la vigencia.

En el formato CB 408B, se describe que la meta se cumplió en el primer trimestre de 2012, pero con una cantidad de 110 personas, y no 112, es decir, la información suministrada por la administración local difiere, por lo tanto no es confiable.

- *Suministrar 120 bonos anuales canjeables por alimentos a la población en condición de discapacidad.*

Se describe en el formato CB 1014 que se cumplió la meta física contratada de 110, pero como meta física real ejecutada 177 bonos anuales por alimentos, con una ejecución financiera de \$54.600.000. En el formato CB 408B la administración local reporta una meta de 175 bonos. Lo cual significa que la información suministrada a través del SIVICOF, no es confiable y difiere de un formato a otro, porque se describe meta real ejecuta 177 bonos en un formato y en el otro de 175.

Y en el formato CB-409, no describe cuales fueron los logros acumulados a 31 de diciembre de 2012.

- *Apoyar 76 HOBIS anualmente por medio de la mejora de la minuta alimentaría*

En el formato CB 1014 se narra que la meta contrata fue de 76 HOBIS, y que la meta física ejecuta fue de Cero, y que la ejecución financiera fue de \$10.640.000. Y en el CB 409, no se describen los logros alcanzados a 31 de diciembre de 2012, ni que los recursos fueron contratados.

En el formato CB 408 B, se señala que la meta de 76 Hobis se alcanzó en el primer trimestre y que el porcentaje de ejecución fue de 76, pero no describe en formato los logros alcanzados.

- *Apoyar 19 FAMIS anualmente por medio de la mejora de la minuta alimentaría*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En el formato CB 1014 se describe que la ejecución contratada fue de 19 famis, y que la ejecución real de meta física de cero, con una ejecución financiera de \$23.465.000. En el formato CB 409, no se describen los logros alcanzados a 31 de diciembre de 2012, pero en el formato CB 408B registra que la meta de 19 FAMIS, se alcanzó en el primer trimestre del año. Con ello, la información suministrada por la administración local con la cuenta anual de 2012, no es confiable.

- *Fortalecer 1 comedor comunitario anual de la localidad de Puente Aranda*

En formato CB 1014 se describe como meta fortalecer un comedor comunitario, sin embargo en la columna de ejecución de la meta contratada dos (2) y como ejecución física de la meta, también registra dos (2). Con un ejecución financiera de \$291.630.568.

El formato CB 408 B señala que la meta de dos (2) comedores comunitarios, se alcanzó en el primer trimestre del año. Sin embargo, en el formato CB 409, la administración no describe los logros alcanzados con la meta cumplida, según información de los otros formatos.

- *Atender 4.410 Estudiantes anuales de los IED de la localidad mediante el suministro de refrigerios*

El formato CB 1014 describe que la meta alcanzada fue de 5427 estudiantes, con una ejecución financiera de \$1.735.367.886. Y en el CB 408 B, se registra que la meta de 5427 se alcanzó en el primer trimestre del año, pero en el CB 409 se detalla como logros acumulados de la meta: *“apoyo nutricional a mujeres gestantes y lactantes en condición de vulnerabilidad, restablecimiento de derechos a través de la gestión interinstitucional, fortalecimiento de la red de apoyo familiar a través de talleres de capacitación, atención a niños u niñas con inocuidad e inseguridad alimentaria escolarizados, ejecución efectiva de los recursos asignados dando organización y garantizado la transparencia oportuna de la administración de los recursos”,* no logros el relacionados con los estudiantes de la localidad, se observa que la administración local, no diligenció los formatos de la Contraloría de Bogotá, con cuidado de presentar información veraz y real.

2.1.3.3 Proyecto 634 “Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor”

Meta

- *Atender 6.000 Niños, niñas y jóvenes en programas para el buen uso del tiempo extraescolar*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El formato CB 1014, se describe que la meta programada para la vigencia 2012 fue de cero, la contratada de 804 y la cumplida de cero, con un ejecución financiera de \$196.673.120. Y en el CB 408 B registra que la meta de 804 se alcanzó en el primer trimestre del año y que el mismo se ejecutó durante la vigencia 2012.

El formato CB 409, describe como logro acumulado a 31 de diciembre de 2012 *“proceso de refuerzo académico extraescolar para 716 estudiantes de las IED de la localidad de los grados 9 a 11”*, esta información difiere de la suministrada en los formatos CB 1014 y CB 408 B que registra 716 alumnos para una diferencia de 88 alumnos, nuevamente la información suministrada por la administración local de Puente Aranda no es confiable.

2.1.3.4 Proyecto 638 “mejoramiento, adecuación y dotación de los IED de la localidad de Puente Aranda”

Metas:

- Realizar un Foro Educativos Local

En el formato CB 1014 se describe como meta programada, contratada y ejecutada cero, sin embargo, se muestra una ejecución financiera de \$10.149.900, se describe en este mismo formato que esta suma *“el recurso de la vigencia 2012 responde a una interventoría del 2011”*, es decir, la administración solamente cumplió con un compromiso de la vigencia anterior, pero no con lo descrito en el proyecto para el 2012, que era la realización de un foro, tal y como se describe en la ficha EBI.

En el formato CB 408 B, se registra como metas las que fueron formuladas para el cuatrienio, y no lo que corresponde a la vigencia evaluada 2012, más aun cuando el formato especifica trimestre y acumulado, no por vigencias. Y en el CB 409, se describe textualmente como logro acumulado a 31 de diciembre de 2012 *“celebración del foro educativo local 2012, con la participación de 15 colegio públicos 10 colegios privados de la localidad”* y como dificultad a 31 de diciembre de 2012 *“a pesar e haber sido ejecutado por un proceso licitatorio, la falta de compromiso del ejecutor, no arrojó óptimos resultados”*. Sin embargo, se determinó que la administración local suscribió el 23 de octubre de 2012 el contrato de Prestación de Servicios No. 79 con la Fundación Ways Of Hope con el objeto de *“Brindar apoyo logístico y acompañamiento para realización del Foro Educativo Local 2012, de acuerdo con los estudios previos, anexo técnico y propuesta presentada”*, por \$10.149.900, sin giro al finalizar el año.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se evidencia una vez más la falta de claridad de la administración local en la información suministrada a la Contraloría de Bogotá, por lo que la misma no es confiable.

2.1.3.5 Proyecto 641 “apoyo en programas de educación técnica, tecnológica y educación superior y suministro de dotación de útiles escolares, vestido y calzado para los IED de la localidad”

Metas:

- *Apoyar con la matrícula los 30 mejores estudiantes de 10 y 11 grados del IED de la localidad en programas de educación técnica, tecnológica y de educación superior*

En el formato CB 1014 se registra que para la vigencia 2012 no hay meta programada, ni contratada, ni cumplida, sin embargo, se registra una suma de \$11.550.000, como ejecución financiera de la meta, y como Observación que *“la interventoría del 2012 es para los recursos del 2011 por lo tanto no afecta la meta. Los recursos 2011 se están ejecutando”*. Esta información no es clara para el ente de control, por cuanto de acuerdo con lo informado por la administración local no hubo meta programada para la vigencia 2012, a pesar de, registrar una suma ejecutada.

En el formato CB 408 B, muestra que no hubo meta programada por la administración local, para la vigencia 2012. Y en el CB 409, se relata dentro de logros acumulados a 31 de diciembre de 2012, *“se trasladaron los recursos”* y como dificultades *“no aplica”*.

Por lo tanto, se determina que la administración local modificó el presupuesto del proyecto el cual al inicio de la vigencia se le apropió la suma de \$400.000.000 y una modificación de \$388.000.000, para un presupuesto vigente de \$11.550.000. Con ello, los 30 mejores estudiantes de los grados 10 y 11 de los IED de la localidad no se beneficiaron con programas de educación técnica, tecnológica y de educación superior, afectando las expectativas de estos, y truncando la oportunidad de los jóvenes sin recursos a acceder a una educación avanzada.

Solamente se ejecutó los recursos destinados dos interventorías, pero no para el cumplimiento de la meta programada.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.1.3.6 Proyecto 642 “implementación y sostenimiento del sistema local ambiental”

Se observa que el proyecto tuvo una asignación inicial de \$465.000.000, presenta una modificación -\$235.000.000 para un presupuesto final de \$230.000.000, pero sin giro al finalizar el año.

Metas:

- *Realizar 4 campañas o programas de operativos pedagógicos y charlas informativas sobre la contaminación ambiental*

El formato CB 1014 registra que para la vigencia 2012 no se programó esta meta.

No obstante, en el formato CB 409 describe como logro acumulado a 31 de diciembre de 2012 que “*la meta se subejecuto un 125%, por eso no se ejecutó en el 2012*”, y “*no hubo dificultad*”. Se determina que la administración local no tiene claro el significado de la palabra subejecutor, posiblemente es que su ejecución estuvo por debajo de lo esperado. Y en el CB 408 B detalla que la cantidad es de cuatro (4), sin embargo, como ejecución acumulada del proyecto es 1, es decir, que la administración no hace claridad, si se hubo una subejecución del 125%, quiere decir que la meta fue superior, sin embargo el acumulado solamente es uno y no cuatro.

- *Desarrollar 4 Programas para fortalecer la participación cualificada en los espacios de gestión ambiental local*

En el formato CB 1014 se describe para el 2012, una meta programa, contratado un programa, y hubo ejecución y que la ejecución financiera fue de \$25.065.080,

En el formato CB 409 se registra como descripción de la meta “*fortalecimiento del Sistema Ambiental Local de Puente Aranda (SIAL), a través de la RED AMBIENTAL, líderes y organizaciones sociales*”, la cual no es fácil ubicarla en cual de la meta definida dentro del proyecto esta incluida. Así mismo describe como logro acumulado a 31 de diciembre “*inversión de recursos según los resultados de cabildos y presupuestos participativos llevados a cabo en la localidad*” y como dificultad “*El fortalecimiento al Sistema Ambiental Local SIAL esta en ejecución pero no se ha avanzado en las metas*”, lo cual significa que la gestión de la administración local es desfavorable, por cuanto no hubo oportunidad en la inversión de los recurso.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- *Apoyar 8 Programas para disminuir la contaminación ambiental atmosférica y visual en la localidad de Puente Aranda*

El formato CB 1014, registra una meta programada, contratada y ejecutada para el 2012, con una ejecución financiera de \$139.934.920

- *Sembrar y mantener 2,000 árboles para mejorar la flora de la localidad en el marco del Plan Local de Arborización Urbana*

En el formato CB-1014 se describe que para la vigencia 2012 no hubo meta programa, pero que se contrató la siembra de 500 árboles y que la ejecución física real fue de cero, pero hubo una ejecución financiera de \$65.000.000.

En el formato CB 409 se describe como logro obtenido a 31 de diciembre de 2012, que *“inversión de recursos según los resultados de cabildos y presupuestos participativos llevados a cabo en la localidad”* y como dificultad señala que *“el PLAU esta en ejecución pero no se ha avanzado en las metas”*. Es decir, que no hubo cumplimiento de las metas físicas, por lo tanto, la gestión de la administración local fue deficiente.

En el formato CB 408 B se describe como meta 500 árboles durante el primer trimestre de la vigencia, así como registra que esta meta fue ejecutada, no obstante, en el formato que describe los logros, se informa que la meta no se ha cumplido. Es decir, la información suministrada por la administración local no es confiable y difiere entre los diferentes formatos reportados a través de SIVICOF, así como se determina reiteradas inconsistencia en los datos.

2.1.3.7 Proyecto 643 “apoyo al turismo, la cultura y la convivencia”

Se apropió un suma inicial de \$1.047.000.000, con una modificación de -\$185.000.000, para un presupuesto definitivo de \$862.000.000 y un giro al finalizar el año del 37.63%

Metas:

- *Formar 300 Personas Anuales a través de formación artística*

En el formato CB 1014 se describe que para la vigencia 2012, no hubo meta programada, sin embargo, se informa que se contrató la formación de 400 personas y que la ejecución física de la meta fue también de 400 personas, con

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

una ejecución financiera de \$142.472.000. Y se describe como Observación del 2012, que *“la meta con recursos de 2012 esta en ejecución”*

En el formato CB 409 se describe como logro acumulado a 31 de diciembre de 2012, *“consolidación de los procesos de formación: Centro orquestal y EFFAPA”*, y como dificultad *“la alta demanda que se ha generado en los procesos de formación genera que no se pueda cubrir toda la población que requiere este tipo de proyectos”*. Y en el CB 408 B, se detalla que durante el primer trimestre se cumplió con la meta de 400 personas formadas.

Llama la atención a este ente de control, lo expuesto por la administración local, al señalar como dificultad de la meta la alta demanda, cuando por otro lado disminuye el presupuesto del proyecto.

- *Dar continuidad 254 Personas Anuales a través formación musical*

En el formato CB 1014 se registra dar continuidad a la meta fijada para la vigencia 2011, de formación musical a 254 personas, por lo que no hay meta programada para 2012, y se muestra igualmente que hubo meta contratada de 400 personas y una meta física ejecutada de 440 personas, con una ejecución financiera de \$200.900.000. Y se describe como Observación del 2012, que *“la meta con recursos de 2012 esta en ejecución”*

En el formato CB 409, no se muestran los logros acumulados a 31 de diciembre de 2012, a pesar de que la administración local registra en el formato CB1014 que se cumplió una meta física cumplida de 440 personas. Es decir, la administración se contradice en la información reportada al ente de control, lo cual demuestra una vez más, que no es confiable.

- *Apoyar 6 Eventos Anuales mediante el fomento al arte, la cultura y el patrimonio*

En el formato CB 1014 se describe que no hubo meta programada para el 2012, y que la meta de seis eventos se definió para el 2011. Que en el 2012 se contrató una meta de 4 eventos y se cumplieron cuatro eventos con una ejecución financiera de \$259.314.000.

- *Promover un Estimulo a la creación Anual mediante la realización de festivales.*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En el formato CB 1014 se registra que no se programó meta para la vigencia 2012, pero se describe una meta mas, denominada “*Apoyo anual a 12 eventos y/o conmemoraciones locales*”, y como observaciones 2012 “*para la vigencia de 2012 se ejecutaron los siguientes eventos: navidad en puente Aranda, festival del viento y festival de la quema del diablo, adicionalmente se celebran las conmemoraciones tradicionales de la siguiente manera: del niño, día de la madre, día de la familia, día del adulto mayor, día blanco, día de la policía, día del comunal y Halloween*”. Y señala que no hubo meta programada para 2012, pero se contrataron y ejecutaron cuatro (4) eventos y una ejecución financiera de \$259.314.000, es decir, son dos metas pero la información es la misma a la *Apoyar 6 Eventos Anuales mediante el fomento al arte, la cultura y el patrimonio*. Además se encontró que esta meta no esta relacionada en el la ficha EBI del proyecto

De otra parte, la administración local manifiesta como dificultad que la gran acogida de las algunas de las metas, sin embargo se evidencia que el presupuesto inicial para el proyecto fue disminuido de manera importante, con ello no hay coherencia en lo descrito en los formatos.

2.1.3.8 Proyecto 645 “Semana de la juventud”

El proyecto tenia una apropiación inicial de \$80.000.000, una modificación de -\$50.000.000, para una partida definitiva de \$30.000.000, sin giro al finalizar el año.

Meta

- Ejecutar un Proyecto en cumplimiento del Acuerdo 006/2002

El formato CB 1014, se describe como meta programada para 2012, cero, sin embargo, se registra como meta contratada y ejecutada e inversión financiera de \$30.000.000.

En el formato CB 409, la administración local describe como logro acumulando a 31 de diciembre de 2012, “*celebración de la VIII semana de la juventud, con la participación de 3.000.000 jóvenes de la localidad*” y como dificultad señala “*la formulación de este proyecto, estaba sujeta a los presupuestos participativos en el tema de los jóvenes, por lo tanto, el tiempo para la ejecución presento dificultades*”.

Llama la atención a este ente de control, porque de la dificultad de la administración local, con el presupuesto, si el mismo fue disminuido en una cantidad importante de \$50.000.000.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El formato CB 408B, se registra que la meta se cumplió en el primer trimestre del año y el CB 408 A relaciona dos contratos, por valor de \$30.000.000, sin ejecución a 31 de diciembre de 2012. Es decir, no hubo cumplimiento de la meta, porque los contratos no presentan giro al finalizar el año.

2.1.3.9 Proyecto 646 “Apoyo a la realización de eventos recreativos, formativos y deportivos del la localidad”

El presupuesto inicial del proyecto fue de \$905.000.000, con una modificación de - \$180.000.000, para un presupuesto final de \$725.000.000, y sin giro al terminar el año.

Metas

- *Realizar 7 eventos recreo deportivos para niños jóvenes adulto, adulto mayor y población con limitaciones físicas y comunidades especiales para el fomento de la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y la integración ciudadana*

En el formato CB 1014 se registra cero como metas programadas, contratadas y físicas ejecutadas tres eventos, y una inversión financiera de \$299.598.345

En el formato CB 409 describe como logro acumulado a 31 de diciembre de 2012 *“inversión de recursos según los resultados de cabildos y presupuestos participativos llevados a cabo en la localidad”* y como dificultad *“ausencia de caracterización y diagnóstico del sector deporte y recreación, lo cual dificulta identificar plenamente las necesidades de la comunidad”*.

En el formato CB 408 B, que de los siete (7) eventos, tres se ejecutaron en el primer trimestre de 2012 y que el porcentaje de ejecución al terminar el año fue de tres, situación que no es ajustada a la realidad, por cuanto, el proyecto no presentó giro al finalizar la vigencia. Es decir, no hubo ejecución física de la meta, solo se comprometieron los recursos.

- *Fortalecer 6 centros anualmente de actividad física para el adulto mayor y la familia*

El formato CB 1014 no registra meta programada, meta contratada y física cumplida seis centros y como ejecución financiera \$114.341.000. Los recursos

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

solamente fueron comprometidos, por lo que no hubo cumplimiento de la meta física.

- *Vincular 800 niños, niñas y jóvenes a la Escuela de Iniciación Deportiva de Puente Aranda*

En el formato CB 1014, se registra que en el 2012 no se programó meta, se contrato iniciativas para 240 niños, niñas jóvenes, con una ejecución financiera de \$146.909.000, y se describe como Observación del 2011 que la meta física esta en ejecución, es decir el cumplimiento de la meta corresponde a los recursos de la vigencia anterior.

En el formato CB 409, se describe como logro acumulado *“oferta de proyectos deportivos y recreativos dirigidos a todos, los grupos poblacionales, incluyendo nin@s, jóvenes, adultos y adultos mayores”* y como dificultad *“falta de funcionamiento del Consejo Local de deportes, por lo cual no hay aportes por parte de los representantes de la comunidad, ni acompañamiento en las actividades ejecutadas”*.

No es comprensible para el ente de control porque razón la administración local señala como dificultad la falta de recursos de los representantes de la comunidad, cuando el presupuesto inicialmente aprobado fue reducido de manera importante.

En el formato CB 408 B, se registra que la meta se ejecutó en el primer trimestre de 2012, los 240 niños, niñas, jóvenes y con una ejecución acumulada al final de la vigencia de 204. Situación que no es real, por cuanto el proyecto no presenta giro, solamente la administración adelantó la contratación.

- *Ofrecer 4 Programas en formación deportiva*

El formato CB 1014 registra que no se programó meta para el 2012, se contrató un programa deportivo, y se cumplió la meta física de un programa y la ejecución financiera fue de \$129.957.570.

El formato CB 409, describe como logros *“inversión de recursos según los resultados de cabildos y presupuestos participativos llevados a cabo en la localidad”* y como dificultad *“ausencia de caracterización y diagnostico del sector deporte y recreación, lo cual dificultad identificar plenamente las necesidades de la comunidad”*. Para este ente de control, la dificultad señalada por la administración local, no corresponde, por cuanto una de las funciones de la administración local es la de diagnosticar e identificar los

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

problemas y necesidades de la comunidad en las diferentes áreas, previo a la formulación del proyecto.

Se determinó que la administración local de Puente Aranda dejó sin comprometer un presupuesto de \$34.194.085. Por ello, llama la atención lo descrito por la administración local en el formato CB 409, como dificultad, que por la falta de diagnóstico de las necesidades de los habitantes de la localidad, no se recibieron los recursos comunales, cuando dejó sin comprometer una suma importante.

2.1.3.10 Proyecto 648 “ampliar la cobertura a niños y niñas de cero a cinco años”

La administración local apropió inicialmente la suma de \$260.000.000, se modificó y redujo en -\$70.000.000, para un presupuesto vigente de \$190.000.000 y un giro al finalizar el año del 37.01%

Meta:

- *Garantizar 60 cupos gratuitos en educación inicial para niños y niñas en primera infancia anualmente*

El formato CB 1014 describe que para el 2012 no hubo meta programada, sin embargo, se contrató y cumplió una meta de 95 cupos y la ejecución financiera fue de \$187.061.661. Igualmente se señala como observaciones de la vigencia 2011 “para la vigencia 2011 el avance de la meta está en ejecución” y para el 2012 “para la vigencia 2012 se trata de una interventoría”, es decir, que la administración durante el 2012 adelantó la ejecución de recursos del 2011 y los del 2012 solamente fue interventoría y la adición al contrato del 2011, con ello, se evidencia que ejecución física de la meta no hubo, porque los 94 menores que se relacionan en el formato, a 31 de diciembre no habían recibido la atención inicial, toda vez, que el giro del contrato adicionado solamente alcanzó el 50% de giro.

El formato CB 409 narra como logro acumulado a 31 de diciembre de 2012 “atención de la primera infancia con calidad. Fortalecimiento de la red de apoyo familiar como parte del proceso educativo de los niños y las niñas. Trabajo educativo social individual como parte elemental del desarrollo del niño y niña. Vinculación laboral de padres de familia” y como dificultad “negligencia por parte de los padres de familia en la atención de los niños y niñas de la localidad”. No se determina, cuáles fueron los logros con exactitud, y como dificultad no se hace claridad, cuál fue la negligencia de los padres de familia.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En el formato CB 408 B, señala que la meta de 95 cupos se cumplió en el primer trimestre del año, pero el contrato solamente recibió giros al finalizar el año del 53%, por ello no es cierto que la meta se hay cumplido de 95 cupos.

En el formato CB 408 A, se describe el objeto general y específico del proyecto, con una inversión de \$177.286.661, sin embargo, no relaciona en este formato los valores correspondientes a dos interventorías por \$9.755.000 para un total presupuestado de \$187.041.661,00. Por lo que la información su ministrada por la administración local no es confiable y presenta repetidas inconsistencias.

2.1.3.11 Proyecto 650 “desarrollar programas dirigidos a la prevención del uso de sustancias psicoactivas”

La administración local presupuestó una suma de \$100.000.000, no presentó modificaciones, y el giro al finalizar la vigencia fue de cero, y comprometió el 92%.

El formato CB 1014 describe que para el 2012 no programó meta, sin embargo, se contrato y ejecutó un programa de prevención y ejecutó \$92.000.000.

En el formato CB 409. Se describe como logro acumulado a 31 de diciembre de 2012, *“ACTIVIDAD 1. EJERCICIO DE COORDINACION Y GESTION TRANSECTORIAL con el desarrollo de este programa se pretende realizar un ejercicio práctico, sustentado en la coordinación y gestión transectorial que responda de forma integral a la problemática planteada. Realización de por lo menos una reunión mensual con asistencia de mínimo 4 instituciones, conformación el comité técnico...ACTIVIDAD 2 FAMILIAS EDUCADORAS...”* Y como dificultad *“no se presentó ninguna dificultad en la formulación del proyecto”*

De acuerdo con lo anterior, la administración local de Puente Aranda, presenta en el formato como logro, las actividades que se pretenden desarrollar, es decir, lo mismo que se describe en la ficha EBI del proyecto, pero no expresa cuales son los logros del desarrollo del proyecto. Y como dificultad, relata que no hubo, dificultada en la formulación del proyecto. El formato pretende conocer cuales son los logros y dificultados en el cumplimiento de la meta, no en la formulación del proyecto. Y En el CB 408 B se describe que la meta se cumplió en el primer trimestre de 2012, pero presupuestamente se determina que el giro fue de cero.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.1.3.12 Proyecto 652 “Apoyar programas para la atención de habitantes de la calle”

Se aprobó un presupuesto inicial de \$90.000.000, se modificó y suprimió la totalidad de los recursos -\$90.000.000.

Metas

- *Apoyar un programa anual para la atención del habitante de la calle*

La administración local describe en el formato CB 1014, que el avance de la meta consolidada del cuatrienio es de tan solo el 17%, lo cual significa, que el compromiso del gobierno local con los habitantes de la calle, personas en un estado alto de vulnerabilidad fue nulo, y en el 2012, a pesar de haberle aprobado recursos, los mismos fueron trasladados a otro proyecto.

- *Atender 100 habitantes de la calle en actividades de productividad y desarrollo humano*

Teniendo en cuenta que la administración local decidió no ejecutar el proyecto, se determinó que el número acumulado de habitantes de la calle atendidos en actividades de productividad, terminado el cuatrienio fue de 55 personas para un cumplimiento de la meta física del 18%, con ello, se evidencia falta de voluntad de la administración local en la atención de estas personas en condición alta de vulnerabilidad.

- *Sensibilizar 500 habitantes de la calle por medio de jornadas de acercamiento.*

Como la administración local decidió no invertir estos recursos en los habitantes de la calle para la vigencia 2012, se encontró en el formato CB 1014, que la meta alcanzada de habitantes de la calle sensibilizados con jornada de acercamiento, al terminar el cuatrienio fue de 300, y porcentaje acumulado del 20%, es decir, no se cumplió con la meta física de los cuatro años.

De acuerdo con lo anterior, estas tres metas, que pretendían solucionar de alguna manera algunos de los problemas que enfrentan los habitantes de la calle, no tuvieron recursos presupuestales para hacerlo, ya que los mismos fueron trasladados, y se perdió la oportunidad de inversión de este sector de la

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

comunidad de Puente Aranda y por supuesto la atención a los mismos, que están en condición alta de vulnerabilidad y abandono.

2.1.3.13 Proyecto 653 “atención de personas mayores en programas de desarrollo humano y población mayor en estado de vulnerabilidad”

La administración local aprobó un presupuesto inicial de \$782.000.000, presentó modificación de +\$105.740.933, para un presupuesto disponible de \$887.740.933 y un giro al terminar el 2012 del 46.37% y comprometido del 66.09%.

Metas:

- *Atender 400 adultos mayores en condición de pobreza y miseria.*

El formato CB 1014, describe que para el 2012, la administración local no programó meta, pero contrató y ejecución la meta de 400 personas, para una ejecución financiera de \$586.693.000. Y señala como observaciones de 2011, que *“para la vigencia 2011 el avance de la meta esta en ejecución”* y como Observación del 2012 *“para la vigencia 2012 el avance de la meta esta en ejecución”*, con ello se evidencia que no es cierto lo que señala la administración local que hubo ejecución física de 400.

- *Capacitar 1.100 Personas mayores en actividades de desarrollo humano.*

De acuerdo con lo descrito en el formato CB 1014, la administración local no programó esta meta para el 2012, la cual presenta un acumulado terminado el cuatrienio de 575 personas de 1.100. Igualmente registra como Observación para 2011 que *“para la vigencia 2011 el avance de la meta esta en ejecución”* y como Observación de 2012 *“se contrató pero se va a liquidar debido a que la comunidad lo solicita”*, esta situación llama la atención del ente de control, verificado el contrato de asociación 021 de 2012, por \$293.547.933, se encontró que el mismo fue liquidado de mutuo acuerdo, aduciendo la administración que la misma comunidad solicito liquidarlos, porque no confiaba en que la Fundación Finestado y Ciudadanía no lo realizaría.

De acuerdo con el análisis se evidencia debilidades en la planeación de la administración local, toda vez que adelanta el proceso de contratación, firma el contrato de asociación, se hace la reserva respectiva, y después se toma la decisión de liquidarlo, aduciendo inconformidad de la comunidad, por los reiterativos incumplimientos del ejecutor contratado por la administración local.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Así como al liquidarse el contrato, se perdió la oportunidad de invertir recursos en la población mayor vulnerable, porque liquidado el contrato, los recursos posiblemente fueron trasladados para otro rubro. Situación esta que llevo a la administración local a no cumplir con la meta física del proyecto, el cual describió las necesidades de las personas mayores de la localidad.

2.1.3.14 Proyecto 655 “sensibilización y promoción de la prevención del trabajo, el maltrato infantil y la violencia”

Se aprobó un presupuesto inicial de \$80.000.000, presentó una modificación, y se suprimió.

Metas:

- *Vincular 300 Familias con valoración grupal de caso, evaluación diagnóstica y plan integral de tratamiento frente a la violencia*

En el formato CB 1014 la administración local no registra que la meta de 300 familias con valoración haya sido programada, contratada o ejecutada de manera física para la vigencia 2012. Y describe dentro de las Observación del 2011 *“para la vigencia 2011 el avance de la esta en ejecución”*.

El formato CB 409, no registra información. El formato CB408 A, detalla que la meta programada era de 300 familias, pero sin ejecución.

Se determina la poca voluntad de la administración local en la atención ala población con necesidades y vulnerable, por cuanto los pocos recursos asignados, le fueron suprimidos y trasladados a otro rubro.

- *Realizar 100 Seguimientos a casos atendidos en las vigencias anteriores, por medio de llamada telefónica para verificar cumplimiento de objetivos o si se hace necesario apoyo nuevamente*

El formato CB 1014, registra que para el 2012 no se programó ni ejecutó la meta.

Con ello, la administración perdió la oportunidad de adelantar el seguimiento respectivo a los casos atendidos en vigencias anteriores.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.1.3.15 Proyecto 657 “Apoyo a la participación social y política de las mujeres de la localidad de Puente Aranda”

Se apropió inicialmente la suma de \$80.000.000, presentó una modificación de -\$50.000.000, para un presupuesto vigente de \$30.000.000, sin giro al terminar el año.

Metas

- *Diseñar e implementar un proceso de formación para mujeres, anual relacionado con temas de mujer y género*

El formato CB 1014 registra que la administración local no programó, contrató ni ejecutó la meta física durante la vigencia 2012, pero si registra una ejecución financiera de \$5.532.040. Y se describe dentro de las observaciones de 2011 “se liquida en el 2011 por deserción de las beneficiarias del proyecto, pero si presenta una inversión financiera, que corresponde al contrato de compraventa No. 126, suscritos con DUMO ACUSTICA SAS, el 28 de diciembre de 2012, por valor de \$5.532.040,

- *Crear y fortalecer una red de mujeres con enfoque de género*

En el formato CB 1014 se registra que para el 2012 no hubo meta ni programada, contratada ni ejecución física. Y como Observación del 2011 “se liquida en el 2011 por deserción de las beneficiarias del proyecto”.

- *Formular e implementar una red de medios locales que promueva y defienda los derechos de las mujeres a través de la producción de diferentes piezas de comunicación*

En el formato CB 1014 se registra que para el 2012 no hubo meta ni programada, contratada ni ejecución física. Y como Observación del 2011 “se liquida en el 2011 por deserción de las beneficiarias del proyecto”

- *Vincular 400 mujeres en procesos de participación social, política y de igualdad de género*

En el formato CB 1014 se registra que para el 2012 no hubo meta ni programada, contratada ni ejecución física. Y como Observación del 2011 “se liquida en el 2011 por deserción de las beneficiarias del proyecto”. Sin embargo en el formato CB 409 se describe como logro acumulado a 31 de diciembre de 2012 “se logro la compra de los

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

equipos para el consejo local de mujeres con el fin de que sigan fortaleciendo las ONG en comunicaciones” y como dificultad “no se presento ninguna dificultad en la formulación del proyecto”.

Lo anterior llama la atención al ente de control, toda vez que en un formato se describe que no hubo meta programada, ni ejecutada ni tampoco presupuesto, pero el formato CB 409, se relata que se cumplió con la meta y como dificultad ninguna. Así como, se evidencian debilidades en la planeación del Fondo de Desarrollo Local, toda vez que, no se adelantó un diagnóstico previo la formulación de proyecto, que determinará las verdaderas necesidades de la comunidad, por ello, la deserción de esta en la ejecución de los mismo.

En el formato CB408 B se registra una meta de 400, pero no se registra que haya sido cumplida, por ello no hay confiabilidad en la información suministrada por la administración local.

2.1.3.16 Proyecto 658 “adecuación de la infraestructura vial de la localidad”

La administración local aprobó una partida de \$1.680.148.437, presentó modificaciones por \$5.141.506.145, para una suma definitiva \$6.819.554.582, con un giro de 87.50%.

Metas

- *Mejorar 45 Kilómetros en rehabilitación, mantenimiento y reparcho de la malla vial local*

El formato CB 1014 registra que la administración local no programó meta, pero contrató 10.2 Km. y presenta como meta física ejecutada 10.2 Km. y una ejecución financiera de \$6.819.554.582, se deja como Observación del 2012 *“para la vigencia 2012 se adiciona el contrato del 2011”*

En el formato CB 409, la administración local describe como logro a 31 de diciembre de 2012, *“algunas vías de la localidad presentan problemas con las redes de alcantarillado por fugas de agua que afectan la estructura del pavimento, siendo necesario que la Empresa de Acueducto intervenga las redes para solucionar los problemas de desempate de tuberías, roturas y filtraciones de los, pozo”* y como dificultad *“con el mantenimiento correctivo y preventivo de la malla vial con acciones de reparcho, bacheo, sello de juntas, limpieza de sumideros y pozo, además de las labores de mantenimiento periódico y correctivo con la rehabilitación y el cambio de carpetas asfálticas se contribuyo al mejoramiento de las vías locales”*, de acuerdo con lo descrito por la administración local en este formato, no se

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

determina con certeza el logro y cual fue la dificultad que tuvo la administración local en el cumplimiento del proyecto

En el formato CB 408 B se registra como meta 45 Km., pero que durante el primer trimestre se cumplió con la meta de 10.2 Km. Y en el CB 408 A, se detalla el objetivo general y específico y la relación de valores, que corresponde posiblemente a las reservas presupuestales expedidas, por la suma de \$6.819.554.582.

2.1.3.17 Proyecto 661 “desarrollar obras de interés comunitarios e inversión local mediante la participación comunitaria”

La administración local de Puente Aranda apropió un presupuesto inicial de \$934.565.563, presentó una modificación de -\$934.565.563, suprimiendo en su totalidad el presupuesto.

Metas

- Rehabilitar 12.000 metros cuadrados de andenes mediante OPC

En el formato CB 1014 se registra que la administración local no programó, ni ejecutó, ni destinó recursos para el cumplimiento de esta meta. Y describe que la meta *“imposible el cumplimiento”*, es decir, la administración local presenta graves debilidades de planeación, por cuanto formulan un proyecto, presenta las necesidades de la localidad, para finalmente desistir del mismo, ante la imposibilidad administrativa de ejecutarlo. Con ello, se demuestra que los cabildos de priorización de proyectos, no fueron realizados debidamente. Dándole prioridad al proyecto 658.

2.1.3.18 Proyecto 668 “Acciones encaminadas a la recuperación del medio ambiente”

El FDLPA, apropió una suma inicial de \$440.000.000, presentó una modificación de -\$250.000.000, para un presupuesto vigente y disponible de \$190.000.000, sin giro al terminar el año y comprometido del 96.84%.

Metas:

- *Realizar 4 acciones para la recuperación de los cuerpos de agua de la localidad*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El formato CB 1014 describe que la administración local no programó meta para 2012, sin embargo, contrato y ejecutó una acción en el 2012, con una ejecución financiera de \$87.831.000. Y describe como observaciones del 2011 *“para la vigencia 2011 el avance de la meta esta en ejecución”*

Esta cifra de ejecución de \$87.831.000, no corresponde a la realidad porque la suma realmente comprometida por la administración local fue de \$84.000.000, con ello nuevamente se evidencia que la información suministrada por la administración local no es confiable.

El formato CB 409, no describe los logros realmente obtenidos con la ejecución del proyecto, por cuanto solo se menciona las actividades que se van a desarrollar, y no hay logros porque los contratos solamente fueron sucritos al finalizar el año. De igual manera las dificultades registradas, no las enuncian, porque no hubo ejecución de las metas, solamente la firma de los compromisos.

En el formato CB 408 B, que la meta de una acción se cumplió durante el primer trimestre del año, situación que no corresponde a la realidad, solamente se comprometió al finalizar la vigencia.

- *Apoyar 4 Programas para la promoción del uso de tecnologías limpias*

El formato CB 1014 describe que la administración local no programó meta para el 2012, pero contrató y ejecutó la meta física con una ejecución financiera de \$39.600.000. Y señala que como observaciones de 2011, *“para la vigencia 2011 el avance de la meta esta en ejecución”*.

En el formato CB 409 la administración local no describe ni logros ni dificultades de la meta ejecutada, para el 2012. Y en el formato CB 408 B, relaciona que la meta de un programa fue cumplida en el primer trimestre de 2012. Situación que no corresponde a la realidad, por cuanto el proyecto no presenta giro al finalizar el año, toda vez que la meta que está en ejecución corresponde a recursos del 2011, es decir, la informaron suministrada por la administración local no es confiable.

- *Apoyar 4 Proyectos para el apoyo, fortalecimiento y continuidad a la Escuela Ambiental Local*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El formato CB 1014 describe que para el 2012 no se programó meta, pero se contrató y ejecutó un proyecto de apoyo, así como hubo una ejecución financiera de \$13.640.000, como Observación para el 2011 registra *“para la vigencia 2011 el avance de la meta esta en ejecución”*, es decir, que durante el 2012, ejecutó la meta física que corresponde a recursos del 2011 y los relacionado con el 2012, solamente se comprometieron los recursos al finalizar el año, por ello, no es veraz la información suministrada por la administración local en el sentido que la meta se ejecutó en el 2012.

En el formato CB 409, logros y dificultades de la meta, la administración local no las describe. Y en el CB 408 B, señala que la meta se cumplió en el primer trimestre del año, situación que no es real, por cuanto la contratación solamente se suscribió al finalizar el año, y el giro a 31 de diciembre de 2012, fue de cero.

- *Apoyar 8 Proyectos para el fortalecimiento de los PRAES escolares y PROCEDAS local*

El formato CB 1014, describe que durante el 2012, la administración local no programó meta, pero sí contrató dos (2) proyectos, y no hubo ejecución física real de la meta, pero si una ejecución financiera de \$42.929.000, y registra como Observación del 2011 *“para la vigencia 2011 el avance de la meta esta en ejecución”*. Es decir, que en el 2012, la administración local cumplió con las metas físicas correspondientes al 2011, pero no con lo relativo al 2012.

El formato CB 409, no presenta información de logros y dificultades. Y en el CB 408 B, registra que la meta se cumplió durante el primer trimestre de 2012, sin embargo, solamente se comprometieron recurso al finalizar el año, pero no presenta giro.

2.1.3.19 Proyecto 671 “Diseño e intervención de parques de la Localidad”

La administración local apropió una suma inicial de \$810.000.000, presentó modificación de +\$400.000.000, para un presupuesto vigente disponible de \$1.210.000.000, sin giro al terminar el año.

Metas:

- *Diseñar, intervenir y mejorar 16 parques con el plan maestro de diseño de parques.*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El formato CB 1014, registra que la administración local no programó meta, pero sí contrató 22 parques para intervenir, y que durante el 2012 presentó cumplimiento de la meta física y una ejecución financiera de \$1.210.000.000. Se describe en las observaciones de 2011 que *“para la vigencia 2011 el avance de la meta esta en ejecución”*, es decir, que durante la vigencia 2012, la administración local ejecutó los recursos y la meta corresponde a 2011.

El formato CB 409 se describe como logro a 31 de diciembre de 2012 *“con el mantenimiento a los parques locales y vecinales se logro tener unas condiciones dignas de equipamientos recreodeportivos logrado el mayor uso y apropiación de los vecinos de los parques”* y como dificultad *“los recursos locales son insuficientes para atender el mantenimiento preventivo y correctivo de los parques vecinales y de bolsillo”*. Lo detallado por la administración local, no corresponde a la realidad, por cuanto durante el 2012 no hubo cumplimiento de metas físicas, por lo tanto no se presentan logros, y la dificultad tampoco corresponde, porque durante la vigencia evaluada, solamente comprometieron recursos, es decir, no se cumplió con la meta programada para, por lo tanto, no es cierto que los recursos sean insuficientes, cuando la administración local no ejecutó los destinados a este proyecto de manera oportuna.

El formato CB 408 B, registra que la meta de 22 parques se cumplió en el primer trimestre de 2012, lo cual no es real, por ello, la información suministrada por la administración no es confiable.

2.1.3.20 Proyecto 675 “Acciones para el mejoramiento de la seguridad de la localidad”

La administración local aprobó un presupuesto inicial de \$650.000.000, presentó una modificación de -\$591.734.000, para un presupuesto definitivo. \$58.266.000, sin giro al finalizar el año.

Se determina una importante modificación del presupuesto inicial, dejando por fuera importantes metas como: el apoyo al programa anual de fortalecimiento para la unidad de medicación y conciliación, la vinculación de 15 colegios con programas anuales de fortalecimiento para la prevención de consumo de drogas y alcohol y vincular 50 barrios a través del programa DARE, perdiéndose oportunidad en la atención de la comunidad en aspectos tan importantes como la seguridad, la convivencia y aspectos de consumo de drogas y alcohol.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Metas

- *Dotar 1 Kit. de dotación para la policía comunitaria*

En el formato CB 1014, se registra que la administración local no programó meta para el 2012, sin embargo, contrató un Kit., no presentó ejecución física de la meta en el 2012, y la ejecución financiera en este año fue de \$45.704.000.

Este valor corresponde al contrato de compraventa No. 119, suscrito el 27 de diciembre de 2012, con Americana de Distribuciones SAS Representaciones, con el objeto de *“adquisición de avisos tipo placa para difusión de información de los cuadrantes y casi de la localidad de Puente Aranda hacia la ciudadanía”*.

Llama la atención a este de control, porque la administración local no programó meta para el 2012, pero si comprometió recursos.

En el formato CB 409, no se hace mención a esta meta. Por ello, la información suministrada por la administración local no es confiable, por cuanto no presenta consistencia en la misma. Y en el CB 408 B registra que cumplió la meta en el primer trimestre del año.

- *Implementar 1 Programa de dotación y conformación de frentes de seguridad*

El formato CB 1014, señala que la administración local de Puente Aranda no programó, no contrato, no presentó ejecución física de la meta durante la vigencia 2012, pero si presenta una ejecución financiera de \$9.600.000, durante el 2012. Por ello, si no hubo meta programada, ni contratada ni mucho menos ejecutada físicamente, porque existe una ejecución financiera de \$9.600.000. Se estableció que este valor corresponden al contrato de prestación de servicios No. 93, suscrito el 19 de noviembre con Marco Tulio Morales Piñeros, con el objeto de *“el contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, a prestar sus servicios profesionales en sistemas de seguridad y sistemas video vigilancia, para establecer los requerimientos necesarios consecuencias y los demás aspectos del contrato 184 de 2011 y apoyo en el análisis técnico a los procesos de vigilancia que desarrolla el Fondo de Desarrollo Local”*, sin giro al terminar el 2012.

En el formato CB 409, la administración local describe como logro a 31 de diciembre de 2012 *“se realizó acercamiento interinstitucional con la policía comunitaria para apoyo a las placas de los cuadrantes como medio de seguridad vecinal”* y como dificultad *“Ninguna”*. De acuerdo con el logro enunciado en el formato, durante la vigencia

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2012 se realizó acercamiento con la policía comunitaria para apoyo de placas de los cuadrantes, sin embargo lo descrito en el objeto del contrato, el tema es completamente diferente, porque es una contrato de prestación de servicios con el objeto de prestar servicios en sistemas de seguridad y sistemas de video y vigilancia etc., además de aspectos relacionados con el contrato 184 de 2011.

De otra parte lo descrito allí como logro no es cierto, toda vez que a 31 de diciembre de 2012, no hubo giros, solamente se comprometió recursos.

2.1.3.21 Proyecto 682 “ejecución de un plan de riesgos con acciones pedagógicas para la prevención y atención de emergencias y capacitación para conformación de comités de ayuda”

La administración local aprobó un presupuesto inicial de \$530.000.000, presentó una modificación de \$-\$515.000.000, para un presupuesto vigente disponible de \$15.000.000, sin giro al terminar el año 2012

Meta:

- *Implementar 1 Programa anual de capacitación comunitaria en prevención y atención de emergencias*

En el formato CB 1014 se describe que para el 2012 la administración local no programó meta, pero si registra que contrató y ejecutó un programa durante la vigencia, con una ejecución financiera de \$13.968.720, valor que corresponde al contrato de compraventa No. 77, suscrito el 22 de octubre de 2012, con Importadora Colombiana Artículos Especiales IMCARE LTDA, con el objeto de “fortalecer al CLE a través de la dotación de equipos menores de prevención y atención de emergencias”, el cual no presentó giro al finalizar el año. Se determinó que durante el 2012, se ejecutaron los recursos de 2011.

En el formato CB 409 de logros y dificultades acumuladas a 31 de diciembre de 2012, no presenta información. Por lo tanto no cumple con el reporte de la información completa. Y en el formato CB 408 B registra que la meta fue cumplida en el primer trimestre de 2012. Situación que no corresponde con la realidad, toda vez que al terminar la vigencia no hay giros.

- *Implementar 1 Plan anual local de Prevención y Emergencias*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El formato CB 1014 muestra que la meta no fue programada, contratada, ejecutada ni recibió recursos. En las observaciones 2011 describe *“para la vigencia 2011 el avance de la meta esta en ejecución”*, lo cual significa que en el 2012, los recursos que están en ejecución corresponde a los del 2011.

- *Apoyar 1 Programa anual de fortalecimiento al Comité Local de Emergencias a través de dotación y capacitación*

El formato CB 1014 registra que para el 2012 la administración Local no programó, contrato, ejecutó ni física ni financieramente la meta. Y en las observaciones 2011 describe *“para la vigencia 2011 el avance de la meta esta en ejecución”*, significa que durante la vigencia 2012 se están ejecutado recursos correspondientes al 2011.

2.1.3.22 Proyecto 687 “intercambio cultural ciudad región productiva convenios con municipios”

La administración local apropió una suma inicial de \$80.000.000, no presentó modificaciones y un giro del 8.07%.

Meta:

- *Realizar un Intercambio Cultural ciudad región productiva en convenios con municipios del país*

Formato CB 1014 registra que la administración local no programó meta durante el 2012, sin embargo, contrato un intercambio cultural, pero no se ejecutó durante la vigencia y la inversión financiera de \$79.992.245. Y describe como Observación 2011 *“para la vigencia 2011 el avance de la meta esta en ejecución”* y del 2012 *“el recurso 2012 por valor de \$6.459.500 no afecta la meta”*. Se determina que este valor corresponde el valor girado a 31 de diciembre de 2012 de \$6.459.500, adición del contrato 163 de 2011.

El formato CB 409, se describe como logro *“se firmó el convenio ínter administrativo de cofinanciación con el municipio de manta, Cundinamarca para que sea llevado a cabo en las fechas conmemorativas de este nuevo año”* y como dificultad *“por cambios de administración tanto local como municipal, se presentaron diversas dificultades para concretar el convenio con un municipio, especialmente cuando se deben tener en cuenta los productos que se ofrecen en ambas localidades, a si como las fechas adecuadas para que el intercambio ofrezca buenos resultados”*.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La administración local narra como logro del proyecto, la firma del convenio, pero no cuales fueron los efectos de este en la comunidad de Puente Aranda. Así como la dificultad, no es justificación para no cumplir con la meta, por ello se formula un proyecto, para que sea ejecutado por la administración que este en el momento.

El formato CB 408 B registra que la meta se cumplió en el primer trimestre del año y que fue ejecutada al finalizar la vigencia. Situación que no corresponde a la realidad, toda vez, que solamente se ejecutó la adición al convenio 163/2011.

2.1.3.23 Proyecto 690 “atender anualmente 200 madres y padres cabeza de familia iniciativas productivas”.

Se aprobó un presupuesto inicial de \$300.000.000, presentó una modificación de - \$300.000.000, es decir, se suprimió al proyecto la totalidad del asignación.

Meta

- Beneficiar 800 personas con los programas adelantados por la Entidad para la generación de alternativas productivas

En el formato CB 1014 se determina que la administración local no programó meta para el 2012, y como Observación del 2011, señala que “*para el 2011 son recursos interventoría 2010*”, es decir en el 2011 están ejecutando recursos de la vigencia 2010, lo cual significa el rezago presupuestal en la administración tanto local como distrital.

En el formato CB 408 B se registra que efectivamente la administración local en la formulación del proyecto programó una meta de 800 personas en programas de productividad, pero no existe ejecución ni meta cumplida.

Con lo anterior, la administración local suprimió importantes y necesarios recursos para padres y madres cabeza de familia en programas de productividad, perdiéndose la oportunidad de invertirlos en este sector de la población, en condición de vulnerabilidad y que requieren atención del estado, que por su situación laboral y familiar requieren de la ejecución del proyecto, sin embargo, la administración local decidió no continuar con la ejecución del proyecto.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.1.3.24 Proyecto 693 “apoyo a programas y procesos productivos”

La administración local aprobó un presupuesto inicial de \$355.000.000, presentó una modificación de -\$245.000.000, para un presupuesto vigente y disponible de \$110.000.000, con un giro del 76.18%.

Metas:

- *Desarrollar un programa para fortalecer la Unidad Local de Desarrollo Empresarial (ULDE)*

En el formato CB 1014 se registra que la administración local no programó meta para el 2012, sin embargo contrató y ejecutó la meta programada, y una inversión financiera por \$65.500.000

En el formato CB 409, se describe como logro “convenio con la Fundación Universitaria Inpau para formar 70 personas en cursos de técnico laboral auxiliar en servicios bancarios y de seguros y técnico laboral en atención al desarrollo de la primera infancia” y como dificultad “ninguna”. La administración local, relata en los logros acumulados de la meta, la firma del convenio con el Inpau, sin embargo, no enuncia cuales han sido los efectos obtenidos con la ejecución del convenio y los beneficios para la población local. Sin embargo de acuerdo con la relación de registro presupuestales de la vigencia 2012, se comprobó que para la éste año, la administración local no suscribió ningún convenio con la corporación universitaria Inpau, razón por la cual, la información suministrada por la administración local no es confiable.

- *Realizar 5 Ferias Comerciales*

En el formato CB 1410, la administración local registra que para el 2012 no hubo meta programada, sin embargo, se contrató y ejecutó una feria y la ejecución financiera fue de \$18.980.500.

El formato CB 409, no describen logros ni dificultades de la meta ejecutada. Y el CB 408 B se registra que se programó una meta y que se cumplió en el primer trimestre del 2012.

- *Apoyar una operación de financiamiento a unidades productivas a través de la Banca Capital. De acuerdo al presupuesto asignado*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En el formato CB 1410 se registra que para el 2012 no hubo programación, contratación ni ejecución física ni financiera de la meta. En las observaciones del 2011 se describe *“en el 2011 se cumple a través de gestión”*. En el formato CB 409 se describe la meta, sin embargo no se enuncia cuales fueron los logros y las dificultades en el cumplimiento de la meta.

- *Vincular 200 personas a procesos de formación laboral certificada*

En el formato CB 1014, la administración local registra que para el 2012, no programó, contrató ni presentó ejecución física de la meta, pero si hubo inversión financiera de \$14.000.000. Y como Observación 2012 describe *“para el 2012 la meta esta en ejecución”*. Situación que llama la atención a este de control, por cuanto no hay certeza de la información suministrada por la administración local, por las repetidas inconsistencias. Este valor de \$14.000.000 corresponde al contrato de prestación de servicios No. 41 suscrito el 12 de julio de 2012, para ejercer la interventoría al convenio 173 de 2011, pero no para cumplir efectivamente con una meta del 2012.

En el formato CB 409, la administración local describe la meta, pero no cuales fueron los logros y las dificultades en su cumplimiento. Por eso llama la atención a este de control, si en unos formatos la administración expresa que cumplió con la meta, porque no enuncia cuáles fueron los logros obtenidos especialmente para la comunidad.

- *Vincular 200 Personas egresadas de educación media, técnica, tecnológica y universitaria a través de la ULDE con oportunidades de vinculación al primer empleo.*

En el formato CB 1014 registra durante el 2012 no programó, contrató ni ejecutó física ni financieramente la meta, en la Observación 2011 describe *“en el 2011 se cumple a través de gestión”*. Y en el CB 409, describe la meta, pero no cual fueron los logros ni dificultades, es decir, la información carece de certeza, por cuanto si no se programó meta, no se entiende porque se enuncia en este formato.

En el formato CB 408 A se describe el objetivo general y específico del proyecto y relaciona las cantidades de los contratos suscritos durante el 2012, pero no se diferencia por componentes, que suman \$90.980.500, sin embargo, al comparar esta cifra con la relación de registros presupuestales, se determina una diferencia de \$7.500.000, que corresponde a un contrato de prestación de servicios, que

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

sumado a las cifras del formato, es de \$98.480.500. Nuevamente se evidencia que la información suministrada por la administración local no es confiable.

2.1.3.25 Proyecto 695 “fomento para la ciencia la tecnología y la innovación”

La administración local aprobó un presupuesto inicial de \$70.000.000, sin modificación ni giro al terminar la vigencia.

Meta:

- Fomentar en 15 IED de la Localidad Iniciativas, propuestas o proyectos innovadores

En el formato CB 1014 se registra que la administración local no programó meta para el 2012, pero si contrató el fomento de iniciativas, propuesta y proyectos en 15 IED, no se presentó ejecución física de la meta y la ejecución financiera fue de \$70.000.000, y como Observación del 2011 describió *“para la vigencia 2011 el avance de la meta esta en ejecución.”* Es decir, que durante el 2012, la administración ejecutó recursos correspondientes al 2011 y cumplimiento de meta física 2012 no hubo

En el formato CB 409, la administración local no describe cuales fueron los logros y las dificultades en el cumplimiento de la meta. Y en el CB 408 B, se registra que la administración cumplió con la meta en el primer trimestre de la vigencia 2012 y que ejecuto la meta de 15 IED, en el año. Información no confiable, por cuanto al terminar el año, el giro del proyecto fue de Cero.

2.1.3.26 Proyecto 698 “plan local de intervención y dotación de salones comunales

La administración local aprobó un presupuesto inicial de \$1.600.000.000, se presentó una modificación de -\$1.400.000.000, para un presupuesto vigente disponible de \$200.000.000, sin giro al terminar el año, y un compromiso del 65.62%, es decir, la administración no comprometió \$68.765.000, encontrándose que, no solo le suprimió el 87.50% de los recursos inicialmente aprobados, sino que no comprometió al terminar la vigencia el 100% del saldo, sino que la suma \$68.765.000, significa ello, un gestión desfavorable en la administración de los recursos, si se tiene en cuenta que la localidad presenta necesidades de toda clase y población altamente vulnerable, la administración perdió la oportunidad de invertir estos recursos en proyecto de gran importancia para la comunidad, y que por falta de los mismos, no tuvieron presupuesto en la vigencia 2012.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Metas

- *Mejorar y construir 2 salones comunales en la localidad de Puente Aranda*

La administración local registra en el formato CB 1014 que para el 2012 que no programó, ni contrató la meta, no hubo ejecución física pero si ejecución financiera de \$65.615.500, y como Observación del 2011 describe “las obras con recursos 2011 están en diseños para tramites de licencias de construcción” y como Observación del 2012 “con recursos 2011 permanecen en ejercicio las dos consultorías”, llama la atención que terminado el 2012 la administración local continuo con la ejecución de las dos consultorías.

En el formato CB 409 la administración describe como logro de la meta “la administración contribuyo al proceso la obtención de los diseños y licencias de construcción de salones comunales, dejando un recurso para el pago de las expensas ante las curadurías” y como dificultad “los contratos de consultoría marchaban a un ritmo lento no siendo proactivas en los tramites ante entidades del distrito y las curadurías”.

Los logros descritos por la administración local, no corresponden a la realidad, por cuanto a la fecha ni la administración ni el contratista han iniciado el proceso de obtención de dichas licencias. En el formato CB 408 B, la administración local registra como cantidad de la meta dos salones comunales, pero no se determina que registre para el 2012, cumplimiento de la misma. Verificad la información, la misma no es confiable.

2.1.4 Concepto Gestión Plan de Desarrollo

**CUADRO 5
CONCEPTO GESTIO PLAN DE DESARROLLO**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Concordancia de los proyectos de inversión con la información de fichas de Estadísticas Básicas de Inversión - EBI-D. (objetivo, justificación, población objetivo, modificaciones, actualizaciones, reprogramaciones).	70	3	2,1
2. Concordancia entre los objetivos de los proyectos de inversión, las metas y las actividades con los objetos de los contratos suscritos para su ejecución. (La muestra de contratos establecida por	70	4	2,8

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
el auditor debe corresponder a los proyectos seleccionados).			
3. Nivel de cumplimiento presupuestal por proyectos de inversión y metas. De acuerdo a lo programado para la vigencia en estudio.	45	5	2,25
4. Nivel de cumplimiento físico de las metas de los proyectos de inversión. De acuerdo a lo programado en la vigencia en estudio	10	5	0,5
5. Consistencia de la magnitud de las metas inicialmente programadas versus la magnitud reprogramada en la vigencia evaluada y la relación con la asignación presupuestal.	60	3	1,8
SUMATORIA		20%	9,45

Fuente: Información reportada a través de SIVICOF y papeles de trabajo

La calificación de 9.45 en la Gestión al Plan de Desarrollo obedece, a que a 31 de diciembre de 2012, la administración local no cumplió con las metas físicas programadas, toda vez que el giro de la inversión directa solamente alcanzó el 53.51% (sin incluir el objetivo estructurante Gestión Pública Efectiva y Transparente) y a que 46 de los compromisos se suscribieron en los últimos días de la vigencia, con lo cual no hubo oportunidad en la ejecución de los recursos, ni atención a los beneficiarios de estos.

2.1.5 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria

De conformidad con el análisis anterior, la administración local de Puente Aranda no cumplió con la ejecución física de las metas programadas para ser ejecutados durante la vigencia 2012 a través de los proyectos de inversión formulados, por lo que, los habitantes de la localidad para quienes estaban destinados los recursos de inversión, que son los más vulnerables y con condiciones difíciles de vida, no recibieron las ayudas oportunamente ni la problemática identificada fue solucionada, tal y como lo dispone el Plan de Desarrollo Local de Puente Aranda 2008 – 2012, en el artículo primero que señala que el objetivo de éste, es el de “...que todas las acciones se encaminen al mejoramiento de la calidad de vida de los

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

puentearandinos y puentearandías. Buscamos conjuntamente una localidad próspera, competitiva, responsable ambientalmente y capaz de distribuir equitativamente los recursos, con el ánimo de que cada vez mas personas disfruten del desarrollo, restableciendo y respetando los derechos humanos...”.

Por lo que, la administración local de Puente Aranda vulneró establecido el Numeral 3 Deberes, del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002 que textualmente señala: “*Son deberes de los servidores públicos. Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos, y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos, o afectos al servicio público*”.

Así como, no obedeció en el Artículo 137 del Decreto Ley 1421 de 1993 que establece que los planes y presupuesto del Distrito, así como el gasto público social tendrán prioridad.

Se concluye por lo tanto, que la gestión de la administración local de Puente Aranda en términos de eficiencia y eficacia FUE DESFAVORABLE, toda vez que, para la vigencia 2012 le fue aprobado un presupuesto sin incluir el objetivo estructurante Gestión Pública Efectiva y Transparente, de \$14.666.319.000, comprometió al finalizar el año \$14.120.515.673, que equivale al 96,28%, y giro a 31 de diciembre \$7.848.384.915, es decir, el 53.51%, evidenciándose un significativo rezago en la ejecución de los proyectos, así como en el cumplimiento de las metas físicas programadas en el Plan de Desarrollo Local 2009 – 2012, por la no oportunidad en la atención a la comunidad local que presenta situación de vulnerabilidad, debido al aplazamiento en el tiempo de la ejecución de los distintos programas proyectados para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Localidad de Puente Aranda, de igual manera, las personas que se beneficiarían con los apoyos y/o ayudas por parte de la administración local, posiblemente no los recibirán, porque cuando los recursos de inversión realmente sean ejecutados, algunos pobladores ya no cumplirán con los requisitos para candidatizarse.

2.1.6 Hallazgo Administrativo

De acuerdo con el análisis adelantado a los formatos presentados por la administración local con la cuenta anual, CB 1014 - informe de plan de desarrollo; CB 408 A – Objetivos; CB 0408 B – Metas; CB 0408C – contratos suscritos; CB 0409 - seguimiento de metas y el CB 1103 Informe del Balance Social, se determinó que la información suministrada por la administración local no es confiable, por cuanto la misma, en los distintos formatos no coincide, difiere y se presentan datos diferentes y repetidas inconsistencias, situación ésta, que es

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

señalada en el análisis del componente de Plan de Desarrollo y Balance Social, según sea el caso.

Por lo anterior, se configura hallazgo administrativo, por cuanto la administración local no acata lo ordenado en los literales e) *“Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”*, y e) *“Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna, de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros”* de los Artículos 2 y Artículo 3 respectivamente, de la Ley 83 de 1993.

2.1.7 Hallazgo Administrativo

De igual manera, la administración local describe como limitante en el la ejecución del proyecto 646, la meta *“cuatro programas en formación deportiva”*, la falta de recursos financieros, sin embargo, se evidenció que para esta meta, el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, no comprometió al finalizar la vigencia 2012, \$34.194.085, perdiéndose la oportunidad de invertirlos en las actividades programadas dentro del proyecto, con lo cual no es cierto que no se cuenten con el presupuesto para cumplir con el objetivo del proyecto.

Similar situación se presenta en el Proyecto 698 *“plan local de intervención y dotación de salones comunales”*, en el cual, la administración local no comprometió \$68.765.000 al terminar la vigencia 2012, perdiéndose la oportunidad de inversión social para los habitantes de la localidad, no solo en el cumplimiento de las metas programas para este proyecto, sino en otros programas sensibles para la población vulnerable de la Localidad de Puente Aranda, que por falta de presupuesto no tuvieron ejecución, tal es el caso de los proyectos como *“apoyar programas para la atención del habitante de la calle”, “sensibilización y promoción de la prevención del trabajo, el maltrato infantil y la violencia intrafamiliar”* y *“atender anualmente a 200 madres y padres cabeza de familia en iniciativas productivas”*

Presentándose debilidades en la planeación de los proyectos y recursos, en donde por un lado suprime la totalidad del presupuesto y por el otro no compromete, es decir la gestión de la administración local es desfavorable

Por lo anterior, la administración local no cumple los literales b) *“Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”* c) *“Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad”* y h) *“Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características”, del Artículo 2; el literal a) “El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad” del Artículo 3 y literales c) “Adopción de un sistema de organización adecuado para ejecutar los planes” e) “Adopción de normas para la protección y utilización racional de los recursos” del Artículo 4, de la Ley 87 de 1993.

2.2 EVALUACION AL BALANCE SOCIAL

El objetivo general de la evaluación al Balance Social en el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda- FDLPA, es el de verificar que en el informe rendido por la entidad, se haya dado cumplimiento a lo señalado en la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá.

El informe de Balance Social permite determinar la focalización efectuada por la administración de los recursos asignados para la vigencia 2012 y por consiguiente se convierte en una herramienta importante para establecer el avance físico de los proyectos y metas del Plan de Desarrollo Local de Puente Aranda. Así como, permite evaluar los resultados alcanzados por el FDLPA en la formulación, diseño e implementación de políticas públicas y establecer la solución de los problemas sociales diagnosticados en cada proyecto.

El Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda rindió a través del sistema SIVICOF, con la cuenta anual de la vigencia 2012, en el formato CBN 1103 el Informe de Balance Social, que debe ser elaborado por la entidad teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Reglamentaria 34 de 2009, emanada de la Contraloría de Bogotá.

La administración local de Puente Aranda no describió en el Informe de Balance Social, el objetivo del mismo, así como no explicó cuales fueron los temas prioritarios para la Localidad y la sustentación del porqué fueron tenidos en cuenta en la presentación de este Informe y no presentó las temáticas.

2.2.1 Proyecto 658 “Adecuación de la Infraestructura vial de la localidad”

En la identificación de los efectos, se indica *“disminución de la vida útil de los pavimentos...”*, pero los efectos deben ser los que se producen en la población y no en las vías.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Para el ítem *los actores que intervienen en el problema*, no se relaciona como actor el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda

En cuanto al componentes Instrumentos Operativos para la atención de los problemas, “*a nivel administrativo*”, no describe la política dentro de la cual se enmarca el problema social referenciado, tal y como lo señala los lineamientos de la Contraloría de Bogotá, por lo que no fue posible determinar si la política responde a la problemática identificada por la administración de Puente Aranda.

Con respecto “*a nivel de la entidad*”, se describe, el proyecto 658 y el objetivo general, pero no da cumplimiento a la metodología del Ente de Control, por que no detalla la Justificación, así como el cambio que mediante la ejecución del proyecto busca la administración local de Puente Aranda, al problema planteado de la malla vial. Por ello, no es posible comparar con la ficha EBI.

En el ítem *Instrumentos operativos para la atención de los problemas*, a nivel de la administración, se describe como meta “*mejoramiento de la malla vial local en 45 Km./carril*”, sin embargo en la ficha EBI, se registra, “*Mejorar 45 Kilómetros en rehabilitación, mantenimiento y reparcho de la malla vial local*”, es decir, una meta con mas elementos como son rehabilitación y reparcho.

En cuanto a los *presupuesto asignado*, no relaciona la vigencia en la cual fueron asignados, tal y como lo establece la metodología del ente de control.

“*Población o unidades de focalización objeto de atención*”, la administración local no cumple la metodología, toda vez que, el mismo corresponde al número de personas que programó atender en la vigencia, tal y como lo expresó en el ítem de focalización, que corresponde de acuerdo con la ficha EBI a 288.141 personas. Y allí se nombran 23 barrios intervenidos.

En el *nivel de cumplimiento*, el informe describe un porcentaje del 97%, sin embargo no indica el grado de avance físico de la meta.

En el ítem *presupuesto ejecutado*, refiere el valor comprometido al término de la vigencia 2012, pero no indica los giros realizados para atender los problemas de la malla vial.

Con relación al ítem *limitaciones y problemas del proyecto*, se señala que “*algunas vías de la localidad presentan problemas con las redes de alcantarillado por la fuga de agua que afectan la estructura del pavimento, siendo necesario que la Empresa de Acueducto intervenga las redes*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

para solucionar los problemas de desempate de tuberías, roturas y filtraciones de los pozos”, de acuerdo con lo descrito, la administración local no señala las suspensiones, correctivos, modificaciones o cambios que se debieron realizar para cumplir con el objetivo del proyecto, sino problemas físicos sin dar mayor información de cuales fueron las limitaciones reales en la ejecución del proyecto.

En el ítem *población o unidades de focalización atendidas*, describe que atendió 101.102 habitantes de 37 barrios, no dando cumplimiento a la metodología de la Contraloría de Bogotá que establece que *“la entidad debe indicar el número de la población o unidades de focalización, atendidas en la vigencia tendiendo como referente las programadas (numeral 2.5), y en este numeral se enuncian veintres (23) barrios, no se indica el número de población. Así como la información suministrada difiere, porque se dice que son 20 barrios de la localidad donde se mejoró y dignificó la movilidad, pero también que fueron 23 los barrios que se intervinieron, es decir, la información suministrada por la administración local de Puente Aranda, no es confiable.*

En el ítem *indicadores*, la administración local describe la fórmula “Km. Carril intervenidos / Km. Carril proyectados, sin embargo, no presenta los resultados obtenidos de la aplicación de las variables expresadas, con lo cual no da cumplimiento a la metodología de la Contraloría de Bogotá.

En el numeral *población o unidades de focalización sin atender*, la administración local describe que se *necesita atender 187.039 habitantes de 37 barrios*, sin embargo, como la información suministrada en el ítem *población o unidades de focalización objeto de atención*, no da cuenta del número de personas, no es posible adelantar la resta entre este ítem, por que no hay cifra, y del de la *población o unidades de focalización atendidas*. Igualmente se señala que el número de habitantes sin atender corresponde a 37 barrios, pero en el *numeral población o unidades de focalización objeto de atención*, fueron 23 barrios, es decir, los datos no son confiable.

En el ítem *efectos del proyecto y/o acciones sobre el problema*, la administración local describe *“se mejoró y dignificó la movilidad y los tiempos de desplazamiento de los habitantes de 20 barrios de la localidad”, no obstante, de acuerdo con lo expresado en la metodología de la Contraloría de Bogotá, no se señala, las evaluaciones adelantadas por la administración, para medir que efectivamente los tiempos de desplazamiento se mejoraron, por cuanto no se informa a través de que medios, como encuestas de percepción, seguimiento a grupos beneficiarios, etc., se llegó a esta conclusión. Así como la información no es confiable, por cuanto este ítem se menciona 20 barrios, mientras que el ítem de población y unidades de focalización, se enumeran 23 barrios.*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Con relación al ítem *población o unidades de focalización sin atender*, como no registró en el ítem: *población y unidades de focalización* y *población*, el número de beneficiarios, sino que solamente describió los nombres de 23 barrios y en el ítem *población o unidades de focalización sin atender*, se registra con exactitud que se atendieron 101.102 habitantes de los 20 barrios intervenidos, no es posible para este ente de control verificar la diferencia de estos numerales, porque no son cantidades similares, solamente se podría confrontar entre el número de barrios, lo cual daría como diferencia 3 barrios.

En el ítem *otras acciones implementadas para la solución del problema*, describe que “*para dar mayor alcance a los recursos locales y ampliar la cobertura de atención se esta formulando alianzas con el sector privado de las UPZ industriales para que aporten recursos para la intervención de la malla vial de las UPZ Zona Industrial y Puente Aranda*”, sin embargo, la metodología de la Contraloría de Bogotá, estipula que la entidad debe relacionar si existieron, los resultados y logros alcanzados mediante otras acciones desarrolladas, no establecidas dentro del plan de desarrollo, es decir, que a través de estas otras acciones la administración local alcanzó resultados, no se refiere a lo que se pretende efectuar en un futuro, tal y como se señala en el Informe de la Alcaldía Local.

En cuanto al *diagnóstico final del problema*, se describe “*con el mantenimiento correctivo y preventivo de la malla vial con acciones de reparqueo, bacheo, sello de juntas, limpieza de sumideros y pozos, además de las labores de mantenimiento periódico y correctivo con la rehabilitación y el cambio de carpetas asfálticas se contribuirá al mejoramiento de las vías locales*”, no obstante, la metodología señala que de acuerdo con los resultados y logros alcanzados, la entidad debe presentar el estado del problema social al finalizar la vigencia, indicando los aspectos transformados, no lo que la administración espera que en el futuro ocurrirá con al inversión de recursos y la intervención de las malla vial.

De acuerdo con el análisis anterior, la información suministrada por la administración local no es confiable, por cuanto se registran información diferente, que no permite comparar, así como no se cumple con los requerimientos de la metodología para la presentación del Informe de Balance Social, por cuanto no se indica en algunos ítems el número de beneficiarios, solamente se relacionan los barrios intervenidos.

De otra parte, a 31 de diciembre de 2012, a pesar de comprometerse el 99.97% de los recursos y los giros alcanzar el 87.50%, se determinó que estos últimos,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

corresponden a \$4.932.649.145, cifra girada a la Secretaría de Gobierno los días 24 y 27 de diciembre de 2012, en cumplimiento del Convenio Inter administrativo de Cooperación 1292 de 2012, sin ejecución real, ni metas físicas cumplidas, ni población beneficiada; \$957.510.143 se relaciona con el contrato de obra No. 164 de 2011, el cual fue adicionado el 30 de marzo de 2012, en \$1.567.648.437 y el último de los giros es el realizado al Convenio Inter administrativo de cofinanciación No. 111 de 2011 con la Universidad Nacional de Colombia, por \$78.749.999, el cual fue adicionado en \$42.857.000, el 2 de noviembre de 2012.

Igualmente se determinó que la administración local no tiene certeza de cual es el número de habitantes de la localidad de Puente Aranda, por cuanto en la Ficha EBI del proyecto 658, se describe “*grupo etario sin definir*”, pero se registra que la población es de 288.141 habitantes, que comparada con la población descrita en el proyecto 510 difiere en gran medida, toda vez que en la Ficha EBI expresa textualmente: “*La Localidad de Puente Aranda cuenta con una población de 288.890 habitantes según la encuesta de hogares de 2003. Se encuentra dividida en cinco (5) UPZ*”, es decir, registra en el Informe de Balance Social y las Fichas EBI de los proyectos una diferencia de 749 habitantes, que al momento de definir las diferentes políticas y la focalización de la población para la solución de los diferentes problemas que les aqueja, afectan de manera importante.

Es decir, la administración local no cumplió con la solución de la problemática planteada, que era la condición de la malla vial de la localidad.

2.2.2 Proyecto 510 “apoyo en acciones de nutrición y alimentación para los habitantes de la localidad”

De acuerdo con el Informe de Balance Social presentado por la administración Local de Puente Aranda, el segundo problema identificado se relaciona con la inseguridad alimentaria y nutricional.

En el ítem identificación de las causas y efectos, se describe cuatro (4) causas así: “*familias numerosas y mínima oferta laboral*” y “*alto índice de mujeres cabeza de familia, gestantes y lactantes*”, de acuerdo con el instructivo de la Contraloría de Bogotá para evaluar el Informe de Balance Social, estos son enunciados, no obstante, ser factores que producen el problema de inseguridad alimentaria, no es la Alcaldía Local de Puente Aranda, la entidad que debe atender directamente estas causas, sino la Secretaría de Integración Social y el Instituto Colombiano de Bienestar

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Familiar, las cuales se relacionan con las causas descritas por la administración local.

La causa “*inadecuados hábitos alimenticios en las familias*”, de acuerdo con la metodología, ésta no es una causa de la inseguridad alimentaria y nutricional, es un efecto de la situación socio económica de las familias, que produce como efecto, los malos hábitos alimenticios.

Y la causa “*alta demanda de los servicios frente a la baja oferta institucional*”, la administración local no escribe a cuales o que clase de servicios se refiere, por ello no es posible evaluarla.

Con relación al ítem *focalización*, se detalla “*toda la localidad con sus 5 UPZ's Población: 1064 niños y niñas de los Hobis y 247 familias con niños y niñas menores de 2 años y madres gestantes y lactantes de Famis; 177 personas en condición de discapacidad residentes de la localidad de Puente Aranda*”, de acuerdo con descrito, no existe coherencia en la información, por cuanto se menciona inicialmente como criterio de focalización, geográfica, *toda la localidad*, sin embargo, cuando registra el número de la población afectada por el problema, no es posible que en toda la localidad de Puente Aranda solamente se presenten por ejemplo 177 personas en condición de discapacidad.

Para el ítem *los actores que intervienen en el problema*, no se relaciona como actor el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda

En el ítem *Instrumentos operativos para la atención de los problemas a nivel de la Entidad*, no se detalla en el Informe la justificación del proyecto, analizada la Ficha EBI, tampoco se encontró descrita. Así como tampoco se señala, cual es el cambio que se espera con la ejecución de este proyecto.

En el componente *Resultados en la transformación de los problemas*, ítem *niveles de cumplimiento*, la administración local registra un porcentaje de cumplimiento del 100%, porque al final de la vigencia comprometió el 97.33% del presupuesto asignado, no obstante, que el giro solamente fue del 41.50%, es decir, menos de la mitad del presupuesto vigente, por lo que no hubo cumplimiento de las metas físicas al finalizar la vigencia 2012, más aun cuando se trata de un proyecto de gran importancia por su sensibilidad social.

Con respecto a los *indicadores*, la administración local de Puente Aranda, enuncia las variables, sin embargo, no el resultado de la aplicación de estas, con ello, no

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

da cumplimiento a la metodología del ente de control para la presentación del Informe de Balance Social.

En el ítem *presupuesto ejecutado*, la administración local describe, el presupuesto comprometido al final de la vigencia 2012, que fue de \$2.147.703.454, pero, no indica el giro realizado para desarrollar las acciones en atención al problema de inseguridad alimentaria, que fue de \$915.723.548. De acuerdo con los giros realizados durante el año, los mismos corresponden en mayor porcentaje al contrato de suministros No. 25 con La Campiña, con una suma girada de \$752.732.554 y al Convenio de asociación No, 63 Comedor Comunitario Cundinamarca, por valor de \$35.693.779, que suman \$798.426.333, que corresponde efectivamente a apoyo alimentario, los demás giros son contratos de prestación de servicios a través de los cuales se adelantaron la focalización de los posibles beneficiarios y a contratos de interventoría.

Es decir, no hubo cumplimiento de meta física y el número de personas focalizadas no recibió de manera oportuna los recursos en bonos alimenticios, comedor comunitario o refrigerios escolares, con ello la gestión de la administración es desfavorable.

Con relación a los *efectos del proyecto y/o acciones sobre el problema*, se describe por cada una de las metas programadas, el mismo efecto, pero formulado como objetivo a cumplir y no como los cambios, modificaciones, efectos o impactos logrados en la inseguridad alimentaria con la ejecución del proyecto, toda vez que, se señala textualmente “*mejorar el nivel nutricional de las personas en condición de discapacidad de la localidad*”, “*mejorar el nivel nutricional de los y las madres gestantes y lactantes beneficiarias del apoyo alimentaria*”, “*mejorar el nivel nutricional de los y las niñ@s y jóvenes beneficiarios apoyo alimentarios*” y “*mejorar el nivel nutricional de los y las usuarias del comedor comunitario*”, es decir, no se cumple con los lineamientos de la metodología para la presentación del Informe de Balance Social y no se registra el efecto en los beneficiarios del proyecto ejecutado.

En el ítem *población o unidades de focalización atendidas*, se describe en el Informe que fueron atendidos: “*112 mujeres gestantes y lactantes*”, “*177 personas con discapacidad*”, “*1311 niños, niñas y familias con minuta alimentaria*”, “*350 personas en comedores comunitarios*” y “*5427 niños, niñas y adolescentes escolarizados, con refrigerios escolares*”, es decir, el mismo número de personas focalizadas y programadas, salvo el número focalizado para las personas en condición de discapacidad.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En cuanto a la *población o unidades de focalización sin atender*, de acuerdo con la metodología del ente de control, la administración local debía presentar la diferencia entre los ítems *población o unidades de focalización objeto de atención* y el de *población o unidades de focalización atendidas*, se determinó que en la meta de asistir nutricionalmente a mujeres gestantes y lactantes en condición de vulnerabilidad, se registró una población focalizada de 100 mujeres, y como *población o unidades focalizadas atendidas*, señala que fueron 112 mujeres, es decir, la diferencia es de 12, y no 25 mujeres como allí se describe.

En cuanto a la meta, suministro de bonos canjeables por alimentos, la diferencia entre los ítems *población o unidades de focalización objeto de atención*, 120 bonos, y el de *población o unidades de focalización atendidas*, 177 bonos, es de 57, y no 30 personas, como se registra en el Informe del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda.

Con respecto a la meta *fortalecer y dar sostenibilidad al comedor comunitario*, la diferencia entre los ítems *población o unidades de focalización objeto de atención*, 350 personas, y el de *población o unidades de focalización atendidas*, 350 personas, sería de cero, sin embargo, en el Informe de Balance Social presentado por la administración local, registra 30 personas, información no cierta, con ello, no hay confiabilidad en la información suministrada por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda.

Finalmente en la meta atender estudiantes de los IED de la localidad mediante suministro de refrigerios, la diferencia entre los ítems *población o unidades de focalización objeto de atención*, 5427 niños, niñas y adolescentes escolarizados, y el de *población o unidades de focalización atendidas*, 5427 niños, niñas y adolescentes, es de cero, sin embargo, registra una diferencia de 1000 niños, niñas y adolescentes escolarizados, porque hace la resta teniendo en cuenta el número de estudiantes de la meta programada. Con ello, no se cumple con los lineamientos de la metodología de la Contraloría de Bogotá para la presentación del Informe del Balance Social.

Población o unidades de focalización que requieren el bien o servicio al final de la vigencia, la administración local en cumplimiento de lo requerido por el ente de control, debió efectuar la diferencia entre *las unidades de focalización que requieren el servicio*, y la *población o unidades de focalización atendidas*.

Para la meta asistir nutricionalmente a mujeres gestantes, la diferencia entre *las unidades de focalización que requieren el servicio*, 250 personas, y la *población o unidades de*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

focalización atendidas, 112 mujeres, es de es de 138 mujeres y no 112 como lo se registra en el Informe de la entidad local.

Para la meta, mejorar la minuta de los Hobis y los Famis, la diferencia entre *las unidades de focalización que requieren el servicio*, 1064 niños y niñas de Hobis y 247 familias con niños y niñas menores de dos año y la *población o unidades de focalización atendidas*, 1311 niños, niñas y familias, no es posible efectuar la diferencia, por cuanto las unidades de focalización hace referencia a 1064 niños de Hobis y 247 familias con niños menores de dos año, pero no se registra cuantos niños son los focalizados, es decir, la información suministrada por la administración local no es confiable y no cumple con los lineamientos de la metodología para la elaboración del Informe del Balance Social.

Teniendo en cuenta la información rendida por la administración local en el Informe de Balance Social, se determina que *unidades de focalización que requieren el servicio*, para la meta comedores comunitarios fue de 530 personas y la *población o unidades de focalización atendidas*, fue de 5427 niños, niñas, adolescentes escolarizados, sin embargo, se describe por parte de la entidad que la diferencia es de 5427 niños, niñas y adolescentes escolarizados, es decir, el mismo número de unidades focalizadas atendidas, nuevamente la información suministrada no es confiable.

La información suministrada por la administración local, difiere y no es confiable, además, de acuerdo con el presupuesto vigente y la suma girada, se concluye que no hubo cumplimiento de las metas físicas programadas para la vigencia 2012, por lo tanto, quienes esperaban recibir los beneficios para solucionar la inseguridad alimentaria, no lo hicieron de manera oportuna, y tuvieron que aplazar en el tiempo, el poder disfrutar de estos beneficios, y cuando se trata de este aspecto fundamental como es la alimentación y nutrición, pues no es posible correr su cumplimiento de una vigencia a otra.

En el ítem *otras acciones implementadas para la solución de las problemática*, la administración local de Puente Aranda describe que “se realizó gestión con la SDIS para el proceso de transición de las personas del proyecto 510 a los servicios ofrecidos para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de población vulnerable de la localidad”, de acuerdo con los lineamientos de la metodología, la administración local debió relacionar los resultados y logros alcanzados mediante otras acciones desarrolladas por el FDLPA, no establecidas dentro del plan de desarrollo, pero que permitieron cumplir con las políticas de la administración.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Es decir, en lo detallado no se evidencia cuales fueron los logros y resultados, solo registra que adelantó la gestión con SDIS, para el proceso de transición, pero no explica cual fue el proceso y cuales fueron los servicios que garantizaron la seguridad alimentaria de los habitantes de la localidad de Puente Aranda. Con ello, no se cumple con la metodología de la Contraloría de Bogotá.

Finalmente en el ítem *diagnóstico final del problema*, la administración local registra “se logró impactar 7377 personas a través del proyecto 510 para la garantía del derecho a la alimentación”, que es la suma de los ítem población o unidades de focalización atendidas. No obstante, no hubo cumplimiento real de las metas físicas, toda vez, que el porcentaje de giro al finalizar la vigencia 2012 fue de tan solo el 41.50%, que representa al contrato de suministro de refrigerios, por \$752.732.554 y al convenio de asociación para el funcionamiento del Comedor Comunitario Cundinamarca, por valor de \$35.693.779, que suman \$798.426.333, que corresponde efectivamente a apoyo alimentario, los demás giros, a pesar de corresponder a actividades que tienen que ver con la focalización de los posibles beneficiarios y a las interventorías, no llegaron directamente a la población o unidades focalizadas de la localidad.

2.2.3 Proyecto 648 “ampliar la cobertura a niños y niñas de cero a cinco años”

El tercer problema social identificado por la administración local, esta relacionado con un programa de educación inicial que integre el componente nutricional, en el jardín infantil alegría de aprender ubicado en el barrio Galán.

Una vez identificado el problema, las causas, los efectos, la focalización los actores que intervienen, los instrumentos operativos, a nivel de la administración, se describe en el Informe de Balance Social que a nivel de la entidad, está el proyecto 648 “*ampliar la cobertura a niños y niñas de cero a cinco años*” es decir, solamente relaciona el proyecto, el nombre, pero no da cumplimiento a lo lineamientos de la metodología del ente de control, en cuanto que no describe cual es la justificación del proyecto, tampoco se hace en la ficha EBI.

En el ítem *población o unidades de focalización objeto de atención*, la administración describe que son 100 niños y niñas de las UPZ de San Rafael, pero no cumple con la metodología, se debe indicar el número de personas o unidades de focalización poblacional que programó atender en la vigencia, porque registra un número de 95 niños y niñas requerían atención en la primera infancia, en el ítem *población o unidades de focalización objeto de atención*, detalla 100 niños y niñas afectados por el

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

problema, es decir, un número mayor a los que requieren la atención, lo cual contradice los lineamientos de la Contraloría de Bogotá.

En el ítem *los actores que intervienen en el problema*, no se relaciona como actor el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda.

Con relación al componente *resultados en la transformación de los problemas*, en el ítem niveles de cumplimiento, la administración local describe que el mismo alcanzó el 100%, sin embargo, en la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2012, se registra un porcentaje comprometido del 98.45% y girado de solamente el 37.01%, es decir, que la administración no comprometió la suma de \$2.938.339, y no el 100% como lo afirma en el Informe de Balance Social el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, situación que nos permite inferir que la información suministrada no es confiable.

En el ítem *Indicadores*, la administración local registra las variables que intervienen, pero no los resultados de la aplicación de éstas variables, con ello, no da cumplimiento a los lineamientos de la metodología de la Contraloría de Bogotá.

Con relación al *presupuesto ejecutado*, se registra el valor comprometido, al terminar la vigencia, pero no se indican, los giros realizados para desarrollar acciones en atención al problema social, los cuales fueron de solamente \$70.318.072, que equivale al 37.01%, lo cual significa, que no cumplió con la ejecución de metas físicas, y por lo tanto, los menores de cinco años, quienes deberían recibir la atención de la primera infancia, no lo hicieron de manera oportuna, perdiéndose en el tiempo el poder disfrutar de estos beneficios, porque posiblemente, los pequeños ya no cumplen con una de las condiciones, y es ser menor de 5 años.

En cuanto a las *limitaciones y problemas del proyecto*, la administración local describe que *ninguno*, sin embargo, como se evidencia no hubo oportunidad en la inversión de los recursos.

En el ítem *efectos del proyecto y/o acciones sobre el problema*, la administración local describe textualmente: “*para lograr la cobertura y acceso a la educación inicial de los niños y las niñas, se adoptaron estrategias pedagógicas que facilitaron el aprendizaje y desarrollo nutricional y cognitivo en la primera infancia*”, no obstante, no se detalla cuales fueron los cambios, efectos o impactos logrados sobre el problema de baja cobertura y calidad de la atención de la primera infancia.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En el ítem *población o unidades de focalización atendidas*, la administración local describe que fueron *95 niños y niñas de 0 a 5 años*, es decir, que no fueron atendidos 5 niños registrados en el ítem de población o unidades de focalización objeto de atención.

El ítem *población o unidades de focalización sin atender*, corresponde a la diferencia entre el ítem *población o unidades de focalización objeto de atención* – 100 niños y niñas UPZ San Rafael-, y la población o unidades de focalización atendidas – 95 niños y niñas de 0 a 5 años-, que daría en este caso cinco (5) niños y niñas, pero la administración local registra en este numeral como *población o unidades de focalización sin atender*, cincuenta (50) niños y niñas, determinándose que no se cumplió con los lineamientos del ente de control, lo cual denota que la información suministrada por la entidad no es confiable.

Con relación al ítem *población o unidades de focalización que requieren el bien o servicio al final de la vigencia*, la administración local detalla *150 niños y niñas*, no obstante y de acuerdo con la metodología del ente de control, este hace referencia a la diferencia entre la focalización – 95 niños y niñas – y la *población o unidades de focalización atendidas* – 95 niños y niñas de 0 a 5 años, que en este caso sería de cero (0), por lo que no se cumple por parte del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, con los requerimientos y se presenta que son 150 niños que requieren el servicio, no hay certidumbre de la información suministrada por la administración.

Con relación al ítem *otras acciones implementadas para la solución de las problemáticas*, la administración local describe lo siguiente: “*a través de la gestión de la administración y el ejecutor del proyecto 648 se logró ubicar laboralmente a los padres de familia de los niños y niñas que asisten al jardín infantil Alegría de Aprender*” y “*se realizó gestión con SDIS para que acojan los cupos de los niños y niñas*”, sin embargo no se señala si los padres de familia de los 95 niño y niñas de 0 a 5 años, lograron ubicarse laboralmente, o realmente cuántos fueron y con relación a la gestión adelantada ante la SDIS para más cupos, tampoco se indica cuántos fueron cupos, y cuál el número de menores beneficiados y de que manera se da cumplimiento a las políticas de la administración.

Finalmente en el ítem *diagnóstico final del problema*, se describe textualmente “*se garantizó durante la vigencia de 2012 los cupos de los 95 niños y niñas con calidad y cantidad*”, no obstante, la administración refleja en la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2012, que solamente giro un 37.01%, es decir, no hubo cumplimiento de la meta física, y los 95 menores no recibieron la atención de manera oportuna

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

durante la vigencia 2012, sino que debieron aplazar en el tiempo la vinculación a la atención de la primera infancia, los recursos se comprometieron al terminar el año en un 98.45%. Con ello, la administración local incumple los lineamientos de la Contraloría de Bogotá, por cuanto no presentó en forma concreta el estado del problema social al finalizar la vigencia, tampoco indicó los aspectos transformados o intervenidos.

De acuerdo con el análisis del problema social anterior, planteado por la administración local, no se tiene claro cual es la población focalizada que necesita de la atención y que está en situación de vulnerabilidad, tampoco cual es el número de menores focalizados programados para ser atendidos durante el año, así como la población o unidades focalizadas sin atender, ni la población o unidades de focalización que requieren el bien o servicio al finalizar la vigencia, por ello, la información presentada no es consistente, además que no cumplió durante el 2012 con la meta física programada, de 95 niños y niñas menores de cinco años, por cuanto lo que se ejecuto durante este año, fueron los recursos correspondientes a la vigencia 2011.

2.2.4 Proyecto 645 “Semana de la juventud”

La cuarta problemática presentada por la administración local en el Informe de Balance Social, esta relacionada con la juventud, sin embargo, el primero del ítem, *identificación del problema*, no está nombrado en términos de afectación o carencia, como lo estipula la metodología de la Contraloría de Bogotá y el problema no se describe con claridad.

La identificación del problema detallada en el Informe de la administración local, es la copia textual de uno de los párrafos de la ficha EBI, sin que se haya puntualizado cual es el verdadero problema que se quiere solucionar con este proyecto.

En cuanto al ítem de *identificación de las causas y efectos*, la administración local transcribe el primero de los párrafos de la ficha EBI, en su aparte de identificación del problema o necesidad, que si bien detalla algunas causas, como la reducción del espacio físico para el desarrollo psicosocial del sujeto, las pocas oportunidades en la utilización de plazas y parques aptos como puntos de encuentro para la puesta en escena de nuevas ideas, lo demás allí referenciado, no son causas del problema que se presenta.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Con respecto a los *efectos*, que estas causas producen en los jóvenes, la administración local transcribió el tercer párrafo de la ficha EBI, en aparte donde se detalla la identificación del problema o necesidad, describiendo aspectos no relacionados directamente con las causas del problema que se quiere solucionar, sino causas de la problemática presentada. Es decir, no se cumple con los lineamientos del ente de Control.

En la *focalización* de las personas afectadas por el problema, se describe todas las UPZ de la Localidad de Puente Aranda, 1920 jóvenes de la localidad, estratos 1, 2 y 3 Sisben, y como otras focalizaciones, la administración local relaciona a los colegios públicos y privados de la localidad, grupos y organizaciones juveniles, padres de familia y comunidad en general.

Con relación al componente *Instrumentos operativos para la atención de los problemas*, a nivel de la entidad, no se relaciona cuál es la justificación del proyecto, con ello, no se da cumplimiento a los lineamientos de la Contraloría de Bogotá, así como no se hace referencia a los cambios que mediante la ejecución del proyecto se busca. El objetivo detallado en el Informe de balance Social, corresponde al de la ficha EBI.

En el ítems *metas formuladas en el proyecto y/o acciones*, para atender el problema, la administración local describe el nombre del proyecto: semana de la juventud, y las metas a desarrollar, “*conformación del comité coordinador, presentación pública del proyecto, estrategia de divulgación, convocatoria e inscripciones, desarrollo de cada una de las actividades en cada uno de los días de la semana de la juventud, informes*” y como logros del proyecto relaciona textualmente: “*se propicia el acceso a los servicios, derechos y programas sociales como: educación, recreación, que contribuyen como factor coadyuvante a la construcción del sentido de vida en los jóvenes, promoción de actividades juveniles de encuentro, organización, información, formación y participación, el enriquecimiento cultural que abre nuevos movimientos urbanos, la utilización de plazas y parques aptos como puntos de encuentro para la puesta en escena de nuevas ideas del accionar juvenil, reconocimiento social a los procesos de las organizaciones y grupos juveniles de índole escolar y comunitaria, usar y visibilizar las oportunidades de participación de discusión*”, no obstante, en la ficha EBI, se describe como meta: “*Ejecutar 1.00 Proyecto en cumplimiento del Acuerdo 006/2002*”, sin que se detalla con claridad en que consiste este acuerdo y que se espera solucionar con esta meta. Así como las metas señaladas son las actividades que el ejecutor debe cumplir en desarrollo del contrato. Y los logros allí descritos no son medibles cuantitativamente.

En el ítem *presupuesto asignado*, se relaciona \$30.000.000, es importante destacar que la administración local aprobó inicialmente una partida de \$80.000.000, pero lo modificó y le redujo \$50.000.000, para un presupuesto vigente de solamente

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

\$30.000.000, lo cual evidencia que por un lado el problema e la juventud es de gran importancia, pero por otro, los recursos se le reducen.

Con relación a la *población o unidades de focalización objeto de atención*, la administración local definió que son 1920 beneficiarios. No obstante, este ítem hace relación al número de personas o unidades de focalización poblacional que programó atender en la vigencia 2012. Es decir, de acuerdo con los lineamientos de la metodología para la presentación del Informe de Balance Social del ente de control, el número de personas que requieren la solución de la problemática son 1920 y se programó atender igual número de personas.

Para el componente *resultados en la transformación del problema*, ítem *niveles de cumplimiento*, la administración local señala que el cumplimiento fue del 100%, sin embargo no relaciona cuales fueron las actividades que cumplió. De acuerdo con la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2012, no se presentó giro, se solo se comprometieron el 100% de los recursos.

En cuanto a los *Indicadores*, la administración local solamente relaciona las variables que intervienen, pero no los resultados reales obtenidos, ni el seguimiento de las acciones sobre el problema y el cumplimiento del objetivo definido, es decir, no se obedecen los requerimientos de la metodología de la Contraloría de Bogotá.

Para el ítem *presupuesto ejecutado*, se registra el presupuesto asignado de \$30.000.000, pero no se detalla lo racionado con los giros.

Con relación a las *limitaciones y problemas del proyecto*, se describe por parte de la administración local que *“tiempo de ejecución corto para la convocatoria de la comunidad”*, llama la atención porque se afirma que el tiempo es corto para la convocatoria, cuando al terminar la vigencia evaluada, no hubo giros y los dos contratos a través de los cuales se pretende desarrollar el proyecto, solamente fueron firmados el 11 y el 31 de diciembre de 2012. Lo anterior, denota una vez más que la información suministrada por el Fondo de desarrollo Local de Puente Aranda, no es confiable.

En el ítem *efectos del proyecto y/o acciones sobre el problema*, la administración local describe textualmente: *“uso de diversos medios para la promoción de las actividades que no fueron contempladas en la formulación”*, de acuerdo con lo los lineamientos de la metodología para la presentación del Informe de Balance Social, este numeral hace referencia *“a los cambios, modificaciones, efectos o impactos logrados sobre el problema*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

mediante los instrumentos implementados para atenderlo”, lo detallado no mide el efecto del proyecto sobre los beneficiarios del mismo.

Con relación a la *población o unidades de focalización atendidas*, se registra en este ítem, que la administración local atendió durante la vigencia 2012, 3000 jóvenes y el referente programado fue de 1920 beneficiarios.

En el ítem *población o unidades de focalización sin atender*, la administración local debía registrar la diferencia entre *la población o unidades de focalización programadas* por la entidad - 1920 beneficiarios - y *la población o unidades de focalización atendidas* -3000 jóvenes, sin embargo se describe “*colegios privados, grupos juveniles de comunidades religiosas, jóvenes de orientación sexual diversas, jóvenes ROM, menor infractor*”, revisada la *Ficha EBI del proyecto 645, no se relaciona en su contenido*”, con ello, no se da cumplimiento a los lineamientos de la metodología, por no determinar cuál es el número de población focalizada sin atender.

En el ítem *población o unidades de focalización que requieren el bien o servicio al final de la vigencia*, se escribe “*toda la comunidad local de manera directa o indirecta*”, pero la metodología del ente de control, estipula que la administración debió indicar la diferencia entre el “*número de personas focalizadas que requieren del servicio - 1920 jóvenes, y la población o unidades de focalización atendida – 3000 jóvenes*, que daría como resultado la población o unidades focalizadas que al final de la vigencia 2012 continua afectadas por el problema social, o que requieren del servicio, en este caso, de acuerdo con la información suministrada por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda se atendieron más jóvenes de los que fueron focalizados y que estaban afectados por el problema social, con ello, se determina debilidades en la información suministrada por la entidad, lo cual conlleva a que la misma no sea confiable.

Esta inconsistencia en la información no permitió dimensionar el problema social, contra las acciones ejecutadas por el FDLPA.

Con relación al ítem *otras acciones implementadas para la solución de las problemáticas*, se describe textualmente: “*la administración local atendió a la población juvenil a través de proyectos como: atención a niñas, niños y jóvenes en programas para el buen uso del tiempo libre extraescolar, mejoramiento, adecuación, y dotación de las IED de la localidad de Puente Aranda; apoyo en programas de educación técnica, tecnológica y educación superior y suministro de dotación; desarrollar programas dirigidos a la prevención del uso de sustancias psicoactivas, sensibilización y promoción de la prevención del trabajo el maltrato infantil la violencia intrafamiliar*”, aun cuando, la metodología establece que la entidad debe relacionar si existieron los resultados y logros alcanzados mediante otras acciones desarrolladas que no están establecidas dentro del plan de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

desarrollo, de acuerdo con ello, lo descrito por el FDLPA, no cumple con los lineamientos establecidos por el ente de control.

De otra parte, el comportamiento de los proyectos allí enunciados fue el siguiente:

Proyecto 634 *“atención de niñas, niños y jóvenes en programas para el buen uso del tiempo libre extraescolar”*, el porcentaje de giro al finalizar la vigencia 2012 fue de solamente el 18.34%, es decir, no hubo cumplimiento de las metas físicas, por lo tanto logros alcanzados, para solucionar la problemática señalada por la administración local.

Proyecto 638 *“mejoramiento, adecuación y dotación de las IED de la localidad de Puente Aranda”*, el presupuesto aprobado fue de \$15.000.000 y no presentó giro al terminar el año, y el mismo, corresponde a un contrato de prestación de servicios, con el objeto de brindar apoyo logístico y acompañamiento para la realización del Foro Educativo Local 2012, se firmó el 23 de octubre de 2012, uno de los componentes del proyecto, pero que no se ejecutó en la vigencia evaluada, por lo tanto, no hubo cumplimiento de metas físicas, ni logros obtenidos para la solución de la problemática planteada por la administración local.

Proyecto 641 *“apoyo en programas de educación técnica, tecnológica y educación superior y suministro de dotación de útiles escolares, vestido y calzado para las IED de la localidad”*, la administración local apropió inicialmente un presupuesto de \$400.000.000, presentó una modificación y lo disminuyó a solamente \$12.000.000, con un giro al finalizar la vigencia de 82.92%, que corresponde a dos contratos de supervisión e interventoría, por lo que no se puede afirmar que se cumplieron metas físicas y que se lograron acciones tendientes a la solución de la problemática presentada con la juventud de la localidad de Puente Aranda.

Proyecto 650 *“desarrollar programas dirigidos a la prevención del uso de sustancias psicoactivas”*, este proyecto no muestra giro al finalizar el año 2012, por lo tanto, no hubo cumplimiento de metas físicas, así como los beneficiarios del mismo no recibieron la inversión de los recursos de manera oportuna, ni al finalizar la vigencia se demuestran logros que permitieron el cumplimiento de la política de la administración y la solución de la problemática presentada.

Proyecto 655 *“sensibilización y promoción de la prevención del trabajo, el maltrato infantil y la violencia”*, la administración local apropió inicialmente la suma de \$80.000.000, pero lo modificó y dejó el proyecto sin recursos. Por ello, no es claro para el ente de control, por que se menciona el proyecto como si se hubiera ejecutado, cuando no

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

presentó presupuesto en el 2012. Una vez más, la información que suministra la administración local no es confiable, y carece de veracidad.

Finalmente en el ítem *diagnóstico final del problema*, la administración local describe *“las problemáticas locales juveniles fueron atendidas a través de la capacitación y promoción de iniciativas productivas, actividades culturales como cuentería y cocientes, en las que las y los jóvenes participaban, en calidad de asistentes o de artistas, así mismo se brindaron espacios deportivos de acuerdo a los intereses de la población juvenil. Esto redundó en escenarios en los que las y los jóvenes tienen la oportunidad de interrelacionarse con sus pares y además, dar a conocer a la comunidad en general, a las entidades y autoridades, sus intereses y convicciones y así, consolidar su identidad como colectivo”*; no obstante, en los lineamientos de la metodología de la Contraloría de Bogotá, se expresa que la entidad debe presentar en forma concreta el estado del problema social al finalizar la vigencia, indicando los aspectos transformados o intervenidos, no las actividades adelantadas.

De otra parte, la administración local durante el año 2012 no registró giro del proyecto, por lo que no hubo cumplimiento de la meta física y por lo tanto, los 1920 jóvenes que esperaban las acciones de la administración, no recibieron la inversión de los recursos de manera oportuna, por lo que al finalizar la vigencia el problema presentado, continúa igual, no hubo logros, ni efectos sobre este sector de la población de Puente Aranda.

2.2.5 Proyecto 643 “apoyo al turismo, la cultura y la convivencia”

La quinta de las problemáticas sociales presentadas por la administración local en el Informe de Balance Social, esta relaciona con las debilidades en el acceso a la cultura en la localidad de Puente Aranda.

Teniendo en cuenta que el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, para presentar el problema a resolver, relacionado con el proyecto 643, lo dividió en dos problemáticas, que a su vez son dos de los componentes del proyecto, pero que finalmente el problema es el mismo, tal y como lo describe la administración local en el Informe de Balance Social, la falta de escenarios, no cumplió con los lineamientos de la Contraloría de Bogotá.

Sin embargo se analizará cada uno de los componentes de la metodología:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Para el componente *reconstrucción del problema*, en ítem *identificación del problema*, la administración local describe lo siguiente: “*la falta de ejecución plena de las políticas culturales, la dispersión en la aplicación y ejecución de recursos y la ausencia de una acción cultural coordinada, sistemática y prospectiva, generan ejecuciones desarticuladas de las acciones culturales y la comunidad local, y ausencia de espacios permanentes, secuenciales y escalonados en diferentes niveles de formación artístico-cultural que faciliten la iniciación, cualificación y sostenibilidad de los agentes culturales*”, texto este, que no permite evidenciar el problema que la administración se propone resolver con la ejecución del proyecto, puesto que no detalla cual es la situación y carencia que afecta a la comunidad, se menciona la ineficiencia de la administración en la inversión de los recursos, que es la causante de una situación.

De otra parte, al comparar la descripción de la identificación del problema del Informe de Balance Social con el de la ficha EBI, son diferentes. En ésta última, tampoco se expresa la identificación del problema, como una carencia que afecta a la comunidad y que se quiere resolver.

La *identificación de las causas y efectos*, se expresan como causas: “*dificultad para la construcción y el crecimiento del tejido social*”, “*acciones coyunturales que retasan la consolidación de la acción cultural local*” y “*operacionalización desarticulada en implementación de políticas culturales*”, estas, no permiten determinar a que se debe la existencia del problema, ni las características que lo generaron. Por lo tanto no cumple con la metodología.

Para el ítem *Focalización*, la administración local describe “*toda la población puentearendina se ve afectada por el problema, debido a que la falta de espacios para aprovechar el tiempo libre, por arte de los jóvenes genera desunión familiar y violencia entre otros. Adicionalmente los niños, adultos mayores y personas con discapacidad, necesitan espacios artísticos y culturales que les den la oportunidad de crecer y desarrollarse integralmente*”, sin embargo, no indica el número de personas o unidades de focalización afectadas por el problema al inicio del vigencia evaluada, con ello, no se da cumplimiento los lineamientos del ente de control.

En el componente *Instrumentos operativos para la atención de los problemas, a nivel de la entidad*, se describe “*apoyo al turismo y la convivencia*”, no acata los lineamientos del ente de control, en cuanto que debe relacionar el proyecto o acciones que formuló para atender la problemática identificada, con los objetivos y la justificación.

Se estableció en la Ficha EBI como objetivos: “*robustecer la escuela de Formación Artística, dinamizar el sistema local de Arte, Cultura y Patrimonio de Puente, apoyar y estimular el*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

desarrollo de las organizaciones y/o grupos artísticos y culturales, mediante la realización de festivales, carnavales, encuentros étnicos, conmemoraciones y fiestas tradicionales y apoyar a la casa de la cultura, el observatorio y el centro documental del sistema”, por lo que la información suministrada por la administración local no es confiable.

En el ítem *metas formuladas en los proyectos y/o acciones*, la administración local describe: “Nombre del proyecto: Apoyo al turismo, la cultura y la convivencia” y relaciona las acciones a desarrollar del proyecto, es decir, las actividades que se deben cumplir en la ejecución del proyecto, no las metas programadas, que son muy diferentes de acuerdo con lo expresado en la Ficha EBI.

Con relación al *presupuesto asignado*, señala que para atender el problema requiere de \$200.900.000, valor que corresponde a uno de los componentes, no al presupuesto vigente del proyecto 643, que para el 2012 fue de \$862.000.000. De acuerdo con la información de los registros presupuestales del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, se determinó que durante la vigencia auditada, el giro para el componente solamente fue del 30%.

Para el ítem *población o unidades de focalización objeto de atención*, describe: “niños, niñas y jóvenes de la localidad de Puente Aranda”, sin embargo, los lineamientos de la Contraloría de Bogotá, establecen que el FDLPA debió indicar el número de personas o unidades de focalización poblacional que programó atender en la vigencia 2012, por lo que no cumple.

Para el tercer componente, *niveles de cumplimiento*, se detalla que fue del 100%, no obstante, debió indicar el avance físico de cada una de las metas, señalando los logros obtenidos cuantitativa y cualitativamente obtenidos y los que se pretenden obtener, pero no cumple.

En el ítem *indicadores*, se describe “400 personas atendidas en la vigencia 2012”, pero no se presentan las variables formuladas para adelantar el seguimiento de las acciones y el cumplimiento de los objetivos.

Presupuesto ejecutado, se registran \$200.900.000, pero no indica el valor comprometido y los giros realizados a 31 de diciembre de 2012; se verificó que el giro solamente fue del 30%, es decir la suma de \$57.780.000, por lo que no hubo cumplimiento de las metas físicas.

Se determinó que el presupuesto vigente para el proyecto fue de \$862.000.000, al finalizar el año 2012, se comprometió el 100%, pero el giro solamente fue del

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

37.63%, es decir, que no hubo cumplimiento de las metas físicas y los jóvenes que requería la atención y el servicio prestado a través de este proyecto, no lo recibieron de manera oportuna.

En las *limitaciones y problemas del proyecto*, se describe “*los recursos no son suficientes para atender la demanda relacionada con este proyecto*”, la metodología del ente de control, como limitaciones se refiere a los problemas que se hayan presentado en el desarrollo del proyecto, como suspensiones, correctivos, modificaciones o cambios realizados para cumplir con los objetivos señalados.

Para el ítem *población o unidades de focalización atendidas*, la administración local relaciona “*Centro orquestal ubicado en el salón comunal del barrio el tejár*”, “*Centro orquestal ubicado en el salón comunal del barrio la Ponderosa*, pero no da cumplimiento a los requerimientos de la metodología, como es indicar el número de la población o unidades de focalización atendidas durante la vigencia, teniendo como referente el número de personas programadas.

En cuanto a la *población o unidades de focalización sin atender*, el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, debió presentar la diferencia entre *la población o unidades de focalización objeto de atención o programadas*, y *la población o unidades de focalización atendidas*, sin embargo, describe “*Aunque en los centros orquestales se vinculan beneficiarios de toda la localidad, aunque no cuenta con una sede de estos en las UPZ's Ciudad Montes, Zona Industrial y Puente Aranda*”, información que no acata los lineamientos de la metodología del ente de control.

Es decir, la administración no tiene el número personas focalizadas que no hicieron parte de las orquestas, por lo que no fue posible para el ente de control determinar esta diferencia, así como verificar la eficiencia y eficacia en la ejecución del proyecto.

En relación al ítem *población o unidades de focalización que requieren el bien o servicio al final de la vigencia*, describe “*niños, niñas y jóvenes de la localidad de Puente Aranda*”, sin embargo, los lineamientos de la Contraloría de Bogotá, requieren que la información presentada contenga la diferencia entre *la población o unidades de focalización que requerían el servicio y la población o unidades de focalización atendidas*, cómo éstos datos no fueron suministrados, no es posible para el ente de control verificar el número de personas que demandan ser beneficiados con el proyecto

En cuanto a *otras acciones implementadas para la solución de las problemáticas*, en este ítem, se debía relacionar, si existieron, los resultados y logros alcanzados

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

mediante otras acciones desarrolladas, no establecidas dentro del plan de desarrollo, no obstante, se expresa textualmente: “Escuela de formación artística de Puente Aranda”, “Programas de formación deportiva llevados a cabo en la localidad” y “ejecución de programas como Puente Aranda Extrema, Pioneritos y vacaciones recreativas”, programas éstos que hacen parte del Plan de Desarrollo Local de Puente Aranda, es decir, no se cumple con la metodología del ente de control.

Con respecto al ítem *diagnóstico final del problema*, se define “siendo el centro orquestal de la localidad un proyecto de continuidad, que ha demostrado ser un espacio para el desarrollo de la creatividad de los niños y jóvenes puentearandinos, un espacio en el que pueden ocupar su tiempo libre en practicas sanas y de gran valor para ellos a futuro, se intervienen de manera directa los problemas identificados y se garantiza la participación de los niñ@s y jóvenes en los procesos llevados a cabo por la administración local”, no obstante, teniendo en cuenta el problema identificado, lo detallado, solamente hace referencia a uno solo de los espacios culturales; y no se señala en forma concreta el estado del problema social, así como cuales fueron los aspectos transformados o intervenidos, como lo dispone la metodología del ente de control.

Los beneficiarios de la Centro Orquestal de Puente Aranda, no recibieron los servicios de forma oportuna, por cuanto el giro solamente fue del 30%, y los niños, niñas y jóvenes, debieron aplazar en el tiempo su participación en el mismo, con ello, la gestión del administración local es deficiente, por cuanto no cumple con la meta física programada en el proyecto.

Como se expresó en párrafos anteriores, la administración local presentó para el proyecto 643, dos problemáticas, en la segunda de éstas, en la reconstrucción del problema social, ítem *identifica el problema social* como “ausencia de espacios y actividades innovadoras de participación familiar y comunitaria, donde se brinde a los habitantes de Puente Aranda, oferta local, distrital, nacional e internacional a nivel artístico, cultural, recreativo, productivo, patrimonial en la temporada decembrina”, se determinó que esta problemática se relaciona con uno de los componentes del proyecto, denominado *Eventos*. No obstante, no se describe en forma concreta de que forma ésta problemática está afectando a la comunidad de Puente Aranda.

En el ítem *identificación de las causas y efectos*, la administración local describe: “dificultad en el apoyo interinstitucional en escenarios de mayor impacto local para el desarrollo de navidad en Puente Aranda”, “falta de acciones en la consolidación de la acción cultural” y “ausencia de alianzas del sector público –privado”, pero las mismas, no dan el conocimiento de las características más importantes de la situación inicial, ni determinar a que se debe la existencia del problema, por cuanto lo allí descrito, no

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

permite establecer cuales fueron los aspectos sociales, económicos , políticos etc., que generaron el problema

Y como *efectos*, se detalla “*escaso desarrollo y cohesión de las organizaciones y/o grupos artísticos y culturales de la localidad con la administración local*”, pero no se describen cuáles son las consecuencias que está generando el problema, por cuanto no relaciona la afectación para la familia, la comunidad y los habitantes de la localidad, más aun cuando la problemática, menciona estos sectores de la población.

Para el ítem *focalización de la población o unidades que requieren el servicio*, la administración local relaciona: “*los habitantes de la localidad afectados por esta problemática se encuentran ubicados en las 5 UPZ de la localidad de Puente Aranda: UPZ 40 Montes, UPZ 43 San Rafael, UPZ 41 Muzo, UPZ Industrial 111 y 109 Puente Aranda*”, pero la entidad debió indicar el número de personas o unidades focalizadas afectadas por el problema al inicio de la vigencia; es decir, no cumple, porque no se establece el número de habitantes afectados.

En cuanto al componente *instrumentos operativos para la atención de los problemas*, ítem *a nivel de la entidad*, no relaciona la justificación, así como los cambios que busca la administración con la ejecución del proyecto, tampoco se hace en la ficha EBI. Con ello, no cumple los requerimientos del ente de control.

Con relación al ítem de *metas formuladas en el proyecto y/o acciones*, se enuncian las actividades a desarrollar del componente relacionado con la festividad de navidad, pero no a las metas del proyecto, descritas en la ficha EBI. Tampoco se registra el logro medible cuantitativo ni cualitativamente que se pretenden alcanzar en la vigencia, tal y como lo requiere la metodología del ente de control, relacionados con la metas programadas.

Para el ítem *presupuesto asignado*, se registra una suma de \$332.000.000, que corresponde al componente navidad en Puente Aranda y a dos contratos suscritos por la administración local; por cuanto el proyecto presenta una suma aprobada inicialmente de \$1.047.000.000, con una modificación que lo redujó a \$862.000.000, de los cuales la administración local comprometió al finalizar el año 2012 el 100%, pero con un giro de tan solo 37.63%

Con relación al ítem *población o unidades de focalización objeto de atención*, se relaciona en el Informe de Balance Social que “*todos los habitantes de las localidad de las 5 UPZ*”, pero no indica el número de personas o unidades de focalización poblacional que

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

programó atender en la vigencia 2012, por lo que no cumple con la metodología de la Contraloría de Bogotá.

Para el componente *resultados en la transformación de los problemas*, ítem *niveles de cumplimiento*, la administración local registra un cumplimiento del 100%, no obstante, no señala el nivel de cumplimiento de las metas, objetivos y actividades programadas y ejecutadas para atender el problema, así como tampoco enuncia el grado de avance físico de cada meta. De otra parte, el 100% registrado por el FDLPA, no corresponde a la realidad, por cuanto, el giro al finalizar el 2012, solamente fue del 46%, que corresponde a uno de los contratos suscritos.

Para el ítem *Indicadores* solamente se relacionan las variables que intervienen pero no dio los valores indicados, para obtener un resultado real, que permita evidenciar el cumplimiento de los objetivos y el seguimiento de las acciones señaladas para resolver el problema.

Con respecto al *presupuesto ejecutado*, la administración local registra una suma de \$332.000.000, que corresponde al comprometido para el componente navidad en Puente Aranda, sin embargo al finalizar la vigencia, solamente giro el 46%, que corresponde a uno de los contratos suscritos, por cuanto el convenio íter administrativo No. 101 suscrito con la Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá, al terminar el 2012, no presentó giro.

Para el ítem *limitaciones y problemas del proyecto*, se describe “*relevantes dentro de la ejecución del proyecto navidad en Puente Aranda, se deriva en la escasa presencia de la policía, para garantizar la seguridad de los asistentes al evento, así mismo y a pesar de los recursos asignados por el Fondo de Desarrollo Local a nivel logístico, no es suficiente el personal para permitir la operatividad y atención a las demandas de cada una de las jornadas de navidad en Puente Aranda. Para esto es necesario desarrollar estrategias de trabajo interinstitucional y de gestión que permita garantizar las condiciones de seguridad y bienestar a los asistentes, con el fin de que los recursos asignados se centren en los aspectos culturales, artísticos, recreativos y productivos que hacen de navidad en Puente Aranda la celebración mas representativa del año*”, pero en la metodología del ente de control, se señala que las limitaciones hacen referencia a las suspensiones, correctivos, modificaciones o cambios parciales realizados para cumplir con los objetivos del proyecto. Sin embargo, lo señalado por la administración local, hace referencia a situaciones presentadas en la ejecución del contrato, y que podían haber sido controladas por el mismo Fondo de Desarrollo Local, como es la solicitud de personal de la policía para el control de los eventos y en cuanto a los recursos económicos, no son una limitante en el desarrollo del proyecto.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Con relación al ítem *población o unidades de focalización atendidas*, de acuerdo con lo descrito por la administración local, se programó atender a todos los habitantes de la localidad, aunque no se mencionó el número de habitantes, y el número de personas beneficiadas con la ejecución de las actividades de navidad, fue de 30.000.

Para el ítem *población o unidades de focalización sin atender*, la administración local debía presentar la diferencia entre *la población o unidades de focalización objeto de atención o que programó atender*, y *la población o unidades de focalización atendidas*, como registró que programó atender a todos los habitantes de la localidad, pero no indicó el número, esta diferencia no se podría hacer, sin embargo, presentó como población sin atender la diferencia entre el total de la población, relacionado en otra de las problemáticas presentadas por el FDLPA, y los 30.000 que si atendió, es decir, en el Informe de Balance Social, señala que 226.000 habitantes de la localidad no fueron atendidos.

No obstante, la administración local no cumple con la metodología de la Contraloría de Bogotá, por cuanto no fue diligenciado de acuerdo con el instructivo.

Con relación al ítem *población o unidades de focalización que requieren el bien o servicio al final del vigencia*, la administración local debía presentar la diferencia entre la *población focalizada que requieren el servicio* y la *población atendida en la vigencia 2012*, pero como registró el número de personas que requieren el servicio al inicio del proyecto, sino describió que los habitantes de las cinco UPZ's, y como población atendida, indicó que 30.000, debía presentar esta diferencia, sin embargo, describe “*todos los habitantes de la localidad*”, posiblemente porque el problema planteado es que todos los habitantes requerían de espacios culturales, y la navidad es para todos, pero el Fondo de Desarrollo Local, no aclara porqué nuevamente escribe que el número de personas sin atender son todos los habitantes de la localidad de Puente Aranda.

Con relación al ítem *otras acciones implementadas para la solución de las problemáticas*, la administración local señala “*con el fin de fortalecer la celebración navideña dentro del proyecto se contempló la celebración del aniversario 439 de Puente Aranda, para esta actividad se contó con el apoyo del sector industrial y comercial de la localidad quienes nutrieron el evento principal de navidad en Puente Aranda (22 de diciembre) con donación de regalos compuesto de electrodomésticos, anchetas, bonos, entre otros los cuales fueron rifados públicamente durante la jornada. Esta sinergia entre lo privado y lo público permite consolidar alianzas estratégicas, a su vez dar a conocer la responsabilidad social del sector industrial y comercial en pro del desarrollo*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

local”, sin embargo, se contradice con lo descrito como causas del problema “*ausencia del sector publico privado*”, por cuanto el FDLPA reconoce que efectivamente hubo compromisos del sector privado para el éxito de las jornadas de navidad.

De acuerdo con lo presentado por la administración local de Puente Aranda, en el Informe de Balance Social, se concluye que las metas físicas no se cumplieron, por cuanto la ejecución de los recursos no fue oportuna, y quienes se beneficiarían no lo hicieron, toda vez que los giros al finalizar el año, solamente fue del 46%.

Es de anotar que la administración local, para el proyecto presentó dos problemáticas, que hacen referencia solamente a dos componentes, sin tener en cuenta el de la Escuela de formación artística no formal de Puente Aranda, y el de conmemoraciones tradicionales, que para el 2012, presentan presupuesto de \$42.472.000 y \$159.440.000 y giros al terminar la vigencia de solamente el 11,77% y el 49,14%, respectivamente, es decir, no cumplió con las metas físicas, y los beneficiarios de las mismas no recibieron de manera oportuna la inversión de estos recursos.

2.2.6 Evaluación de otros proyectos de importancia por su componente social

2.2.6.1 Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos

Programa Bogotá Sana

Proyecto 223 “*apoyo a programas de promoción, prevención, divulgación en salud y atención primaria con enfoque familiar comunitario*”

El objetivo del proyecto fue “*desarrollar diferentes estrategias sociales y comunitarias que permitan la promoción de la salud, así como la prevención, atención, tratamiento y rehabilitación de enfermedades en diferentes grupos poblacionales de la localidad de Puente Aranda*”, definieron como componentes para ser ejecutados en el 2012: Ayudas técnicas en salud, acciones integrales en salud para personas con discapacidad, acciones de promoción y prevención y acciones de control y vigilancia de la salud pública, acciones encaminadas y se programaron cinco (5) metas.

De acuerdo con el análisis realizado en el capítulo de Plan de Desarrollo y con la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2012, cuyo giro fue de 0.00%, a pesar de comprometerse el 96.95%, se determinó que la metas físicas programadas no se ejecutaron, así como la población que se beneficiarían con el

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

proyecto tampoco recibieron de manera oportuna la inversión de estos recursos, por lo la gestión de la administración no fue eficiente.

Programa Educación de Calidad y Pertinencia para Vivir Mejor

Proyecto 634 *“atención a niños, niñas y jóvenes en programas para el buen uso del tiempo libre extraescolar”*

De acuerdo con la Ficha EBI, se definió para el proyecto como objetivo, *“elevar el nivel educativo de la población escolar vinculada a los colegios distritales de la localidad tanto en la jornada escolar como extraescolar mediante la apropiación de diferentes escenarios educativos y opciones de aprendizaje que brinda la ciudad”* y como componentes para el 2012, *salidas pedagógicas y preicfes en tiempo extraescolar e intensificación en áreas académicas y para su cumplimiento se programó como meta “atender a 6000 niños, niñas y jóvenes en programas para el buen uso del tiempo libre”*.

Tendiendo en cuenta el análisis en el capítulo del Plan de Desarrollo por parte del ente de control, se estableció que la administración local señala que 804 personas se beneficiarios con el proyecto, sin embargo, la ejecución presupuestada muestra que, al terminar la vigencia evaluada, el porcentaje de giro solamente alcanzó el 18.34%, aun cuando comprometió el 96.83%.

Por lo que la administración local no cumplió con las metas físicas programada y los posibles beneficiarios de los recursos, no lo recibieron de manera oportuna, teniendo que aplazar en el tiempo el poder hacer parte de los programas que el FDLPA, realizará para cumplir con el proyecto, que solo se llevara a cabo en el 2013, por lo que la gestión no fue favorable.

Programa Bogota Viva

Proyecto 646 *“apoyo a la realización de eventos recreativos, formativos y deportivos en la localidad”*

En la ficha EBI se describe como objetivo *“fomentar la práctica deportiva en la localidad de Puente Aranda, con el fin de generar momentos de esparcimiento, integración, desarrollo personal, convivencia civilizada en las familias de la localidad como contribución al mejoramiento de la calidad de vida”*, y como componentes *“actividades y eventos deportivos y recreativos”* y *“escuelas de formación deportiva”*, para desarrollarlos, programó como metas: *“Realizar 7 eventos recreo deportivos para niños jóvenes adulto, adulto mayor y población con limitaciones físicas y comunidades especiales para el fomento de la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y la integración ciudadana; Fortalecer 6 centros anualmente de actividad física para el*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

adulto mayor y la familia; Vincular 800 niños, niñas y jóvenes a la Escuela de Iniciación Deportiva de Puente Aranda y Ofrecer 4 Programas en formación deportiva”.

De acuerdo con la auditoria adelantada al plan de desarrollo por este ente de control y con la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2012, del presupuesto disponible \$725.000.000, la administración local comprometió el 95.28%, es decir, \$34.194.085 no fueron contratados, perdiéndose la oportunidad de adelantar actividades deportivas que solucionarán la problemática o necesidad planteadas en la ficha EBI, con lo cual se evidencia debilidades en la planeación y distribución de los recursos.

De otra parte, la administración local no realizó giros al terminar la vigencia, con ello, quienes se beneficiarían con la inversión de los recursos, que eran niños, niñas y jóvenes de la Localidad de Puente Aranda, no recibieron las actividades que se pretendían adelantar, perdiéndose la oportunidad, por que los posibles favorecidos tuvieron que aplazar en el tiempo el poder vincularse a la escuelas de formación deportiva y a los diferentes eventos deportivos y recreativos.

Es decir, la gestión de la administración local es desfavorable, por las debilidades en la planeación y la deficiente oportunidad en la inversión de los recursos, además porque en los formatos del plan de desarrollo reportado con la cuenta anual al ente de control, se informa que el FDLPA si cumplió con la metas, con lo cual la información reportada no es confiable.

Programa Toda la Vida Íntegramente Protegidos

Proyecto 653 *“atención de personas mayores en programas de desarrollo humano y población mayor en estado de vulnerabilidad”*

En la ficha EBI se describe como objeto del proyecto” *“ofrecer a las personas mayores de la localidad apoyo económico y/o actividades lúdicas con el fin de mejorar su calidad de vida”, y COMO componentes actividades de desarrollo humano y apoyo económico por medio de subsidio, para llevarlos a cabo, programo como metas: “atender 400 adultos mayores en condición de pobreza y miseria” y “capacitar 1.100 personas mayores en actividades de desarrollo humano”.*

Teniendo en cuenta el análisis efectuado por este ente de control al plan de desarrollo, se encontró que la administración local giro la mayor parte de los recursos apropiados al proyecto a la Caja de Compensación Familiar Compensar, por el pago de los subsidio C a personas mayores de la localidad, por valor de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

\$370.690.000 y al contrato de prestación de servicios No 11, por concepto de servicios profesionales por la suma de \$23.166.667.

Con relación al convenio 21 suscrito con la Fundación Estado y Ciudadanía, el mismo fue liquidado por mutuo acuerdo, pero estos recursos no se invirtieron como inicialmente estaba programado, es así como, de conformidad con la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2012, se registra para el proyecto, un presupuesto inicial de \$782.000.000, con una adición de \$105.740.933, para una partida vigente de \$887.740.933, con un porcentaje comprometido del 66.09%, es decir \$586.693.000 y un giro del 46.37%.

Como se observa, el porcentaje comprometido solamente fue del 66.09%, con ello, se evidencia que los recursos restantes no se destinaron a la atención de la población adulto mayor, perdiendo la administración local la oportunidad de solucionar la problemática planteada a este receptor de la comunidad.

Con ello, no se cumplió con una de las metas físicas, y los 1100 beneficiarios no recibieron la inversión de los recursos.

2.2.6.2 Objetivo Estructurante Derecho a la Ciudad

Programa Bogota Espacio de Vida

Proyecto 671 *“Diseño e intervención de parques d la localidad”*

En la ficha EBI se describe como objetivo, *“reconstruir las canchas deportivas (Plan Canchas) de los parques d la localidad”* y como componente *“Diseño, intervención y mejoramiento de parques”*, para llevarlo a cabo, programó como meta *“diseñar, intervenir y mejorar 16 parques con el plan maestro de diseño de parques”*.

Teniendo el análisis al plan de desarrollo efectuado por la Contraloría de Bogotá, se concluye que la administración local no cumplió las metas físicas durante la vigencia 2012, así como la comunidad que posiblemente se favorecería con las actividades proyectada, tampoco recibieron los beneficios de las posibles obras que se adelantaría, por cuanto los contratos solamente se firmaron al finalizar el año.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.2.6.3 Objetivo Estructurante Ciudad Global

Programa Bogotá Sociedad del Conocimiento

Proyecto 695 “fomento para la ciencia, la tecnología y la innovación”

De acuerdo con la ficha EBI, el objetivo del proyecto es *“promover las innovaciones como modelo que garantice la materialización de actividades económicas y laborales en procesos productivos de desarrollo de la iniciativa y de inclusión económica para que se hagan efectivos los derechos de las personas y viables el avance social y material en la localidad y del distrito capital”, y como componentes “iniciativas productivas” y “visitas interactivas”, y la meta programada fue “fomentar en 15 IED de la localidad iniciativas, propuestas o proyectos innovadores”.*

De acuerdo con la evaluación al plan de desarrollo de este informe, realizado por este ente de control, se determinó que la administración local de Puente Aranda no cumplió con la meta física, por cuanto los contratos para llevarla a cabo, solamente se firmaron los últimos días de diciembre de 2012. Con ello, los posibles beneficiarios no recibieron de manera oportuna las actividades que se pretendían desarrollar, solamente hasta el año 2013, se ejecutará.

2.2.6.4 Objetivo Estructurante Participación

Programa Organizaciones y Redes Sociales

Proyecto 698 “plan local de intervención y dotación de salones comunales”

En la ficha EBI se describe como objetivo *“fortalecer la organización comunitaria y la participación social y ciudadana a través de la ejecución de obras y dotación de salones comunales de los barrios de las localidad de Puente Aranda de acuerdo con los resultados de las consultorías”, como componentes “Infraestructura” y “dotación”, y como metas “mejorar y construir 2 salones comunales en la localidad de Puente Aranda” y “dotar 30 salones comunales en la localidad”.*

De acuerdo con el análisis se determinó que la administración local, de un presupuesto inicial aprobado para el proyecto de \$1.600.000.000, lo modifico y lo redujo a solamente \$200.000.000. Pero al finalizar la vigencia solamente comprometió el 65.62%, es decir, \$68.765.000, no tuvieron destinación y prácticamente el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, los perdió la

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

oportunidad de invertirlos en beneficio para la comunidad, hubo gestión desfavorable por parte de la administración local, y debilidades en la planeación.

2.2.7 Concepto Gestión del Balance Social

**CUADRO 6
CALIFICACION GESTION BALANCE SOCIAL**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de la metodología vigente para presentación del Balance Social en forma y contenido.	15	2	0,3
2. Identificación clara y concreta de cada uno de los problemas sociales presentados con sus causas y efectos. (Hacer evaluación ponderada de todos los problemas).	25	2	0,5
3. Establecimiento de los instrumentos formulados para la atención de los problemas sociales (proyectos, acciones, metas, objetivos, estrategias etc.)	25	1	0,25
4. Identificación de las unidades de focalización en población u otras unidades de medida.	15	2	0,3
5. Determinación de la población o unidades de medida atendidas en la vigencia.	15	2	0,3
6. Determinación de la población u otras unidades de medida sin atender en la vigencia	10	2	0,2
7. Establecimiento de los cambios en los problemas sociales.	15	2	0,3
8. Diagnostico del problema al final de la vigencia.	15	2	0,3
SUMATORIA		15%	2,45

Fuente: Información reportada a través de SIVICOF y papales de trabajo

Teniendo en cuenta la metodología establecida por la Contraloría de Bogotá y los resultados obtenidos del análisis a la información suministrada por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, la calificación a la Gestión del Balance Social fue de 2.55, porque los posibles beneficiarios de los recursos de inversión no los recibieron de manera oportuna para suplir sus necesidades, así como por el no cumplimiento de la metodología para la presentación del Informe de Balance Social.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.2.8 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria

De acuerdo con el análisis anterior, se concluye que la gestión de la administración local de Puente Aranda en términos de eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las metas físicas programadas y población atendida, a través de los diferentes proyectos formulados para cumplir con el plan de desarrollo en la vigencia 2012, y dar atención a la población vulnerable, necesitada y desprotegida, FUE DESFAVORABLE, por cuanto, quienes eran los posibles beneficiarios de los recursos, destinados a solucionar las distintas problemáticas planteadas por el FDLPA y que agobian a los diferentes sectores de la población local, como son niños, niñas, jóvenes, adulto mayores, madres y padres cabeza de familia, gestantes etc., de los estratos bajos de Puente Aranda, no los recibieron oportunamente, y debieron aplazar en el tiempo el poder disfrutar de los beneficios, de gran importancia por que ayudaría a mejorar su calidad de vida y solucionar muchos de sus necesidades primarias.

Lo anterior, porque la administración local formuló treinta y un (31) proyectos, a quince (15) les realizó giros por debajo del 19%, que equivalen al 48.39%, trece (13) de ellos no registraron giro al terminar el año, los cuales representan el 41.94%; así como suscribió durante el 2012, 146 compromisos entre contratos nuevos, adiciones y/o prorrogas, 43 de estos en el mes de diciembre, por lo que su ejecución real y beneficio para comunidad local, solo se inició en el 2013.

Por lo anterior, la administración local de Puente Aranda incumplió lo estipulado en el Numeral 3 Deberes, del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002 que textualmente señala: *“Son deberes de los servidores públicos. Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos, y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos, o afectos al servicio público”*.

Así como acató lo establecido en el Artículo 137 del Decreto Ley 1421 de 1993 que determina que los planes y presupuesto del Distrito, así como el gasto público social tendrán prioridad.

De otra parte, del estudio al formato CB – 1103 Informe de Balance Social del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, no describió el objetivo del mismo, así como no explicó cuales fueron los temas prioritarios para la Localidad y la sustentación del porqué fueron tenidos en cuenta en la presentación de este Informe. Así como no cumplió los lineamientos de la Contraloría de Bogotá en la presentación del Informe de Balance Social, por cuanto, en unas problemáticas no identificó el número de población o unidades focalizada, no presenta la

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

justificación del proyecto, no presenta los resultados de los indicadores, entre otros presentando inconsistencias.

2.3 EVALUACION A LOS ESTADOS CONTABLES

Los Estados Contables del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda a 31 de diciembre de 2012, establecen, en el Balance General un activo por \$28.177.662.895.40, siendo los grupos más representativos entre otros, Deudores que refleja un valor de \$22.281.201.448.28 que representa el 79.07%, Propiedad Planta y Equipo presenta un saldo de \$1.784.802.705.23 que equivale al 6.33%, del total del activo respectivamente, así mismo, el FDL presenta un pasivo por \$2.385.394.329,32 y un patrimonio por \$25.792.268.566,08.

**CUADRO 7
COMPARATIVO ACTIVO VIGENCIAS 2011 - 2012.
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA**

CODIGO	DETALLE	AÑO 2011	AÑO 2012
1	ACTIVO	26.496.114.414.24	28.177.662.895.40
14	DEUDORES	21.048.955.359.45	22.281.201.448,28
1105	CAJA	0	0,00
1401	MULTAS	1.753.281.289.20	1.684.265.865,80
1420	AVANCES Y ANTICIPOS	2.036.649.154.17	465.040.557,12
1424	RECURS ENTREGAD EN ADMON	17.257.250.886.61	20.131.895.025,36
1470	OTROS DEUDORES	1.774.029.47	0,00
16	PROP-PLAN-EQUIPO	3.111.628.906.37	1.784.802.705,23
1605	TERRENOS	50.000.000.00	0,00
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	2.163.199.555.92	0,00
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	70.190.170.66	57.918.436,00
1637	PRO,PLANT Y EQUIP NO EXPLOTA	61.480.181.22	151.365.385,11
1640	EDIFICACIONES	85.109.423.00	1.072.033.778,00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	95.947.836.48	60.840.369,88
1660	EQUIPO MEDICO CIENTIFICO	6.400.000.00	6.400.000,00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CODIGO	DETALLE	AÑO 2011	AÑO 2012
1665	MUEB ENSE Y EQUIPO DE OFICINA	471.233.905.67	702.726.944,06
1670	EQUIP COMUNIC Y COMPUTACION	738.383.248.70	554.971.399,68
1675	EQUIP TRANSPORTE TRACCION	241.482.208.53	241.482.208,53
1680	EQUIP COMEDOR, COCINA	11.749.979.00	1.134.900,00
1685	DEPRECIACION ACUMULADA	-883.547.602.81	-1.048.946.736,03
1695	PROVISION PROTECCION PPYE	0	-15.123.980,00
17	BIENES DE B Y U.P	1.677.281.330.00	1.368.085.585,00
1705	B.B Y USO PUB EN CONSTRUCCIO	112.385.140.00	137.457.723,00
1710	B.B Y USO PUB EN SERVICIO	1.733.058.978.00	1.733.058.978,00
1715	BIENES HISTORICOS Y CULTURAL	0	0,00
1785	AMORTIZACION ACUM BBYUP	-168.162.788.00	-502.431.116,00
19	OTROS ACTIVOS	658.248.818.42	2.743.573.156,89
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS	274.911.766.00	512.529.398,11
1910	CARGOS DIFERIDOS	24.509.297.76	607.438.948,14
1915	OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD	22.889.628.00	956.579.614,00
1920	BIENES ENTREG A TERCEROS	825.071.042.25	1.147.229.464,69
1925	AMORTIZ ACUMUL BIENE ENTREG	-550.371.422.57	-705.983.878,69
1970	INTANGIBLES	115.706.912.56	119.986.152,56
1975	AMORT ACUM INTANGIBLES	-93.684.405.58	-102.049.998,92
1999	VALORIZACIONES	39.216.000.00	207.843.457,00
	TOTAL ACTIVO	26.496.114.414.24	28.177.662.895,40
2	PASIVO	1.107.970.260.69	2.385.394.329,32
24	CUENTAS POR PAGAR	1.107.970.260.69	2.385.394.329,32
2401	ADQ DE BIENES Y SERVICIOS	800.217.330.00	1.836.768.412,32
2425	ACREEDORES	1.917.492.00	5.875.036,00
2436	RET EN LA FUENTE E IMPTO TIM	0	95.763.721,00

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CODIGO	DETALLE	AÑO 2011	AÑO 2012
2455	DEPOSITOS RECIBIDOS	305.835.438,69	446.987.160,00
	TOTAL PASIVO	1.107.970.260,69	2.385.394.329,32
3	PATRIMONIO	25.388.144.153,55	25.792.268.566,08
31	HACIENDA PUBLICA	25.388.144.153,55	25.792.268.566,08
3105	CAPITAL FISCAL	32.721.302.962,64	24.154.639.767,23
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	-6.961.178.639,18	2.111.060.477,61
3115	SUPERAVIT POR VALORIZACION	39.216.000,00	207.843.457,00
3120	SUPERAVIT POR DONACION	0,00	0,00
3128	PROVIS, AGOT, DEPREC	-411.196.169,91	-681.275.135,76
	TOTAL PATRIMONIO	25.388.144.153,55	25.792.268.566,08
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	26.496.114.414,24	28.177.662.895,40

Fuente: Información tomada Balance General del FDL de Puente Aranda a diciembre 31 de 2012 y 2011.

DEUDORES

La cuenta Deudores presenta un saldo a 31 de diciembre de 2012 de \$22.281.201.448.28, discriminada de la siguiente forma:

**CUADRO 8
CUENTA DEUDORES FDL DE PUENTE ARANDA
31 DE DICIEMBRE DE 2012**

GRUPO	NOMBRE CUENTA	2011	2012
14	DEUDORES		
	CORRIENTE		
1401	Ingresos no tributarios	1.753.281.289,20	1.684.265.865,80
1420	Avances y anticipos	2.036.649.154,17	465.040.557,12
1424	Recursos Entregados en Admon	17.257.250.886,61	20.131.895.025,36
1470	Otros Deudores.	1.774.029,47	0,00
	TOTAL		

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Fuente: Información tomada Balance General del FDL De Puente Aranda a diciembre 31 de 2012.

La cuenta Deudores a 31 de diciembre de 2012 refleja una disminución con respecto a la vigencia 2011 de \$1.232.246.088.83.

DEUDORES INGRESOS NO TRIBUTARIOS MULTAS

La cuenta Deudores Ingresos no Tributarios – Multas refleja a 31 de diciembre de 2012 un saldo de \$1.684.265.865.80, presentando una disminución de \$69.015.423.40, con respecto a la vigencia 2011.

2.3.1 Hallazgo Administrativo

Se observa una incertidumbre de \$575.249.985,84, por no coincidir la información de la Oficina de Ejecuciones Fiscales frente a Contabilidad del FDL, en la cuenta Ingresos no Tributarios Multas, por presentarse diferencias, en multas Establecimiento Públicos de \$156.534.820 y multas por contravención urbana de \$418.715.165.84, tal como se evidencia, en los siguientes cuadros:

**CUADRO 9
MULTAS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS FDL DE PUENTE ARANDA
31 DE DICIEMBRE DE 2012**

No	Valores registrados en Oficina Fiscales pero que no se encuentran en Contabilidad del FDLPA.	\$
1	Lady Liliana Roa Torres C.C. No 52.957.143 exp. 1214 de 2005.	3.672.000,00
2	Rosiris Soto Correa C.C. No 51.706.380 exp. 1212 de 2005.	3.433.000,00
3	Omar Enrique Ruiz Pérez C.C. No 15.042.050 Exp. 1243 de 2005.	61.340.000,00
4	Celso Valencia Moya C.C. No 86.002.492 Exp. 163 de 2003.	23.071.104,00
5	Ofir Valencia C.C. No 52.709.516 Exp. No 1564 de 2007	4.472.100,00
6	Iván Darío Nieto Franco C.C. No 79.455.690 Exp. No 1309 de 2005.	3.903.300,00
	SUBTOTAL	99.891.504,00
No	Mayor Valor Registrado en Contabilidad frente a la relación de Oficina Ejecuciones Fiscales	\$

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No	Valores registrados en Oficina Fiscales pero que no se encuentran en Contabilidad del FDLPA.	\$
10	José Alexander Oliveros Reyes C.C. No 7.689.838 Expediente 966 de 2003.	357.000,00
11	Martha Beltrán C.C. No 51.894.443 Expediente No 1181 de 2004	408.000,00
12	Inversiones Carolina Nit 832010158 Expediente No 848 de 2002	230.776,00
	SUBTOTAL	995.776,00
No	Valores registrados en Contabilidad pero que no se encuentran relacionados en Oficina Fiscales	\$
13	Flor Ángela Estupiñán López C.C. No 35.494.020 Expediente No 024 de 2006.	1.393.500,00
14	Luis Adolfo Araque Gaspar C.C. No 12.118337 Expediente No 426 de 1998	7.094.040,00
15	Manuel Grimberg Possin C.C. No 17.007.644 Expediente No 1000 de 2003.	3.672.000,00
16	José Vicente Guerrero C.C. No 19.092.825 Expediente No 1024 de 2003.	34.670.500,00
17	Luis Gerardo Romero C.C. No 19.362.397 Expediente No 470 de 1999.	663.999,60
17	Ricardo Ocampo C.C. No 19.421.958 Expediente No 1208 de 2005	3.672.000,00
18	Orlando Guayambuco C.C. No 19.462.381 Expediente No 995 de 2003	0,80
19	Ana Elizabeth Molina Melo C.C. No 35.465.470 Expediente No 859 - 2002.	331.999,80
20	Gloria Astrid Prieto CC. No 52.036.022 Expediente No 873 de 2002.	357.999,90
21	Blanca Eugenia Barco C.C. No 52.447.470 Expediente No 258 de 2005.	3.433.500,00
22	Darío de Jesús Pineda C.C. No 71.876.442 Expediente No 1064 de 2004	357.999,90
	SUBTOTAL	55.647.540,00
	TOTAL	156.534.820,00

Fuente: Información tomada de la Oficina de ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda y Área Contable del FDL de Puente Aranda a 31 de diciembre de 2012.

CUADRO 10
ANÁLISIS MULTAS REGIMEN URBANISTICO
FDL DE PUENTE ARANDA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No	Valores registrados en Contabilidad pero que no se encuentran relacionados en Oficina Fiscales	\$
1	Catalina Ramírez C.C. No 53006054 Expediente No 645 de 2008.	19.051.659,00
2	Nohemí Ramírez C.C. No 41.635.114 Expediente No 728 de 1997.	1.222.956,00
3	Teresa Ayala García C.C. No 21.233.823 Expediente No 279 de 2005	313.332,00
4	Alberto Bursztyn Vaimberg C.C. No 17.083.062 Expediente No 324 de 2009.	14.260.656,00
5	Alfonso Leguizamón C.C. No 14.555.003 Expediente No 761 de 1998.	27.894.000,00
6	José Guillermo Canales C.C. No 19.414.934 Expediente No 091 de 2002	2.257.723,00
7	Pablo Mauricio Sepúlveda C.C. No 79.648.711 Expediente 186 de 2005.	9.971.135,00
8	Luis Antonio Ariza Caro C.C. No 135.226 Expediente No 643 de 1996.	3.000.000,00
9	Segundo Tobías Higuera	7.140.000,00
10	Gabriel Silva Castillo	860.025,00
11	Alfonso Zamora Santos	20.190.581,00
12	Juan Pablo Bertieri	16.522.200,00
13	Guillermo Roldan Moreno	12.131.693,64
14	José Ángel Alonso Díaz C.C. No 4.345.913 Expediente No 899 de 1998	5.000.000,00
15	Pedro José Novoa Larrota	19.998.290,00
16	Álvaro Rafael Galeano	16.552.200,00
17	Carlos José Ortiz Parrado	19.875.960,00
18	José del Carmen Sierra	10.000.000,00
19	Raúl Rivera	14.267.820,00
20	Luis Aurelio Herrera Mora	663.999,60
21	Luis E Sanabria González	18.207.000,00
22	José Roberto Arévalo	3.814.800,00
23	Luis Alejandro Castillo	12.146.653,00
24	Carlos Arturo Garzón Martínez C.C. No 19.283.862 Expediente No 93de 2002	2.595.600,00
	S U B T O T A L	257.938.283,24
No	Diferencias encontradas entre la Oficina de Ejecuciones Fiscales y Contabilidad del FDL	\$

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No	Valores registrados en Contabilidad pero que no se encuentran relacionados en Oficina Fiscales	\$
25	Maryluz Pinzón Cruz con C.C. No 52.215.869 Expediente 343 de 2006 refleja un saldo en la Oficina de Ejecuciones Fiscales de \$0, observando que no coincide con el saldo en contabilidad el cual presenta un valor de \$21.256.488	21.256.488,00
26	Iglesia Misión Carismática con NIT 800195397-7 Expediente 550 de 2008 refleja un saldo en la Oficina de Ejecuciones Fiscales de \$0, observando que no coincide con el saldo en contabilidad el cual presenta un valor de \$36.800.000	36.800.000,00
27	José Freire Sánchez Arboleda C.C. No 87.490.899 Expediente No 366 de 2006 refleja un saldo en Oficina de Ejecuciones Fiscales de \$3.620.000, observando que no coincide con el saldo en contabilidad el cual presenta un saldo de \$7.520.000	3.900.000,00
	SUBTOTAL	61.956.488,00
No	Valores Registrados en Oficina Fiscales y no en Contabilidad del FDL de Puente Aranda	\$
28	Gabriel Silva Castillo, C.C. No 2869695 Expediente No 671 de 1997.	860.025,00
29	Álvaro Rafael Galeano Masmot C.C. No 8.714.791 Expediente No 122 de 199	16.552.200,00
30	Luis Eduardo Sanabria González C.C. No 19.183.197 Expediente No 30 de 2000	18.207.000,00
31	Luis Aurelio Herrera Mora C.C. No 19.075.425 Expediente No 672 de 2001.	663.999,60
32	José del Carmen Sierra Daza C.C. No 17.196.219 Expediente No 896 de 1999.	6.500.000,00
33	José Vicente Guerrero Torres C.C. No 19,092,825 Expediente No 1024 de 2003	30.176.500,00
34	Pedro José Novoa Larrota C.C. No 6.774.910 Expediente No 515 de 2007.	19.998.290,00
25	Carlos Alberto Castellanos C.C. No 79.328.588 Expediente No 291 de 2005	5.862.380,00
	SUBTOTAL	98.820.394,60
	TOTAL	418.715.165,84

Fuente: Información tomada de la Oficina de ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda y Área Contable del FDL de Puente Aranda a 31 de diciembre de 2012.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Adicionalmente, se estableció en los Expedientes Nos. 373 de 2006; 354 y 602 de 2008; 652 y 542 de 2009, que los nombres que aparecen en Oficina Fiscales no coincide con el nombre de Contabilidad, por las siguientes razones:

I Juan Carlos Tavera C.C. No 79.656.339 Expediente 652 de 2009 se refleja en Contabilidad, observando que en la relación de Ejecuciones Fiscales aparece el mismo número de expediente, pero con el nombre de Olga Giovanna López Ávila y con el mismo valor.

II José Aldemar LLano C.C. No 79.636.904 expediente 542 de 2009 se refleja en Contabilidad, evidenciándose que en la relación de Ejecuciones Fiscales aparece el mismo número de expediente, pero con el nombre de Sociedad PCM Consultores Ltda. y con el mismo valor.

III Juan Carlos Lancheros C.C. No 79.575.681 Expediente No. 354 de 2008 se refleja en Contabilidad, observando que en la relación de ejecuciones fiscales aparece el mismo número de expediente pero con el nombre de Inversiones Carnaval S.A.

IV Alirio Panqueba C.C. No 79.481.876 Expediente No. 602 de 2008 se refleja en Contabilidad, evidenciándose que en la relación de ejecuciones fiscales aparece el mismo número de expediente pero con el nombre de Emerita Figueroa Panqueba.

V Ramón Eduardo Giraldo Mejía C.C. No. 6.207.191 Expediente No 373 de 2006 se refleja en Contabilidad, observando que en la relación de ejecuciones fiscales aparece el mismo número de expediente pero con el nombre de Blanca Margarita Giraldo Giraldo C.C. No 22.082.415.

Lo anterior, da lugar a que la información no sea confiable, incumpliendo lo establecido en la Resolución No. 03 del 10 de julio 2003, Resolución No. 119 del 27 de abril de 2006 de la Contaduría General de la Nación, numeral 2.1.1 Registro de la Totalidad de las Operaciones del Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, los numerales 103, 104, 105, y 112 del Capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública, configurándose como un hallazgo administrativo.

AVANCES y ANTICIPOS

La cuenta Deudores - Avances y Anticipos refleja un saldo a 31 de diciembre de 2012 de \$465.040.557,12.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 11
RELACIÓN DE ANTICIPOS FDL DE PUENTE ARANDA
31 DE DICIEMBRE DE 2012**

CUENTA	DETALLE	VALOR
142003	ANTICIPOS SOBRE CONVENIOS Y ACUERDOS	33.000.000.00
	Defensa Civil Colombiana	33.000.000.00
142012	ANTICIPOS PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	108.022.354.12
	Consortio Adecuaciones 2010	11.765.137.12
	Sonia Cristina Enríquez Vallejo	96.257.217.00
142013	ANTICIPOS PARA PROYECTOS DE INVERSION	323.718.203.00
	Corporación de Profesionales Forjadores	37.240.000.00
	Compañía de Trabajos Urbanos en Infraestructura	69.921.913.00
	Fundación Bogotá un Espacio para Amar.	46.930.438.00
	Fundación Nacional Batuta.	57.780.000.00
	Corporación Genneca.	17.359.407.00
	Universidad de Cundinamarca	64.184.177.00
	Carlos Julio López	2.560.029.00
	AQSERV SAS.	27.742.239.00
	TOTAL ANTICIPOS	\$465.040.557.12

Fuente: Información tomada del auxiliar contable a 31 de diciembre de 2012 del FDLPA.

2.3.2 Hallazgo Administrativo

Se observa en la cuenta Deudores - Avances y Anticipos, una sobre estimación de \$ 39.507.376.12, por:

Un anticipo pendiente de legalizar o amortizar de \$27.742.239, toda vez que el contrato de obra No. 16-06-00-2010 suscrito el 1º de diciembre de 2010 entre la Secretaría Distrital de Salud, en representación del FDL de Puente Aranda y la firma AQSERV S.A.S., ya fue terminado y liquidado, evidenciándose que el acta de liquidación, no se encontró en la carpeta contentiva del contrato, la cual contiene tan solo 24 folios, y cuyo objeto fue la de “ejecutar las obras relacionadas con la ampliación de la red de cableado estructurado: voz, datos corriente eléctrica, equipos activos de red y UPS de la infraestructura tecnológica del Hospital del Sur, de la UPA 11 Localidad Puente Aranda”, por un valor de \$92.474.131, del cual se giró el 30% a título de anticipo.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se evidencia anticipo pendiente de legalizar por \$11.765.137.12, por cuanto el contrato No SGDC-20-19-16-0002-00-09 suscrito entre la Secretaría de Gobierno de Bogotá D.C. en nombre de los Fondos de Desarrollo Local de Puente Aranda, Sumapaz y Ciudad Bolívar y la firma Consorcio Adecuaciones 2010, ya fue liquidado, tal como consta en el acta de liquidación de los folios 188 y 189 de la carpeta contentiva del citado contrato.

Ante la terminación, liquidación y pago final de los contratos antes citados, se observa la falta de control, evaluación y seguimiento, lo que denota, que la información no es conciliada, por no amortizarse el saldo contable de la cuenta de avances y anticipos, cuando ya las obras y servicios fueron terminados y los contratos liquidados, lo que da lugar a que el saldo no sea confiable, incumpliendo lo establecido en los numerales 103, 104, 105 y 106 del Capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública, y los literales a), c), d) y e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, configurándose como un hallazgo administrativo.

BIENES DE BENEFICO Y USO PÚBLICO

La cuenta 1700 - Bienes de Beneficio y Uso Publico presenta un valor a 31 de diciembre de 2012 de \$1.368.085.585.

Está conformada por la cuenta 1705 Bienes de beneficio y uso público en construcción - Parques recreacionales en construcción con un saldo de \$137.457.723 y por la cuenta 1710 Bienes de Beneficio y Uso Público parques en Servicio, con un saldo a 31 de diciembre de 2012 de \$1.733.058.978, que corresponde a los parques Alquería, Bochica, Jazmín, Santa Rita, Colón, Tejar y Carabela.

La cuenta Bienes de Beneficio y Uso Público refleja a 31 de diciembre de 2012 una Amortización Acumulada de \$502.431.116.

**CUADRO 12
RELACION BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO – PUENTES.
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2012.**

NOMBRE PARQUE	VALOR OBRA COSTO HISTORICO CTA 171005	AMORTIZACION CUENTA 178505	SALDO EN LIBROS A 31-DIC-2012
ALQUERIA	287.167.513	86.150.253	201.017.260
BOCHICA	253.827.715	76.148.315	177.679.401

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NOMBRE PARQUE	VALOR OBRA COSTO HISTORICO CTA 171005	AMORTIZACION CUENTA 178505	SALDO EN LIBROS A 31-DIC-2012
JAZMIN	136.164.671	40.849.401	95.315.270
SANTA RITA	291.588.695	87.476.609	294.112.087
COLON	317.410.952	59.465.158	257.945.794
TEJAR	191.205.800	75.633.291	115.572.509
CARABELA	255.693.632	76.708.090	178.985.542
TOTAL	\$1.733.058.978	\$502.431.116	\$1.230.627.862

Fuente: Información suministrada por el FDL de Puente Aranda

La contratación de obras de infraestructura – Vías de las vigencias 2009, 2010, 2011 y 2012 de la Localidad de Puente Aranda fue por un total de \$13.049.661.769, discriminada de la siguiente forma:

**CUADRO 13
CONTRATACIÓN INFRAESTRUCTURA REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS
VIGENCIAS 2009-2010-2011-2012.
FDL DE PUENTE ARANDA**

CTO No	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR TOTAL \$	ESTADO ACTUAL
002/2009	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	Con el presente convenio las partes se comprometen a aunar esfuerzos mediante la cooperación mutua y cofinanciada para programar y ejecutar las obras de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial local.	7.502.805.030	PENDIENTE LIQUIDACION
120/2010	Patria S.A.	Realizar el diagnostico, mantenimiento y rehabilitación de la malla vial local y andenes en la localidad de Puente Aranda de conformidad con los pliegos de condiciones, anexos, apéndices, propuesta y demás documentos que hacen parte integral del contrato.	2.253.560.527	LIQUIDADO
164 / 2011	Compañía de Trabajos Urbanos	El contratista se compromete con el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda al desarrollo y ejecución a precios unitarios fijos sin formula de reajuste, el diagnostico mantenimiento y rehabilitación de la malla vial de la Localidad	3.135.296.212	PENDIENTE LIQUIDACIÓN

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CTO No	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR TOTAL \$	ESTADO ACTUAL
		de Puente Aranda Bogotá D.C. de conformidad con los pliegos de condiciones, estudios previos, formulación de los proyectos y demás condiciones establecidas en los anexos técnicos y apéndices del proceso.		
085/2012	Unión Temporal al rescate de las vías.	El contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda al desarrollo y ejecución a precios unitarios fijos sin formula de reajuste, el mantenimiento preventivo a la malla vial, mediante el bacheo y reparcho para el plan tapa huecos de la Localidad de Puente Aranda de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, estudios previos y demás condiciones establecidas en el anexo técnico.	158.000.000	PENDIENTE LIQUIDACIÓN.
		TOTAL	\$13.049.661.769	

Fuente: Información suministrada por el FDLPA según Oficio radicado No 20131620078741 del 14 de junio de 2013.

Se observa que el contrato de Obra Pública No. 164 se suscribió el 14 de diciembre de 2011 entre el FDLPA y la Compañía de Trabajos Urbanos S.A., por un valor de \$3.135.296.212 con el objeto de realizar mantenimiento y rehabilitación de la malla vial de la localidad de Puente Aranda. El 30 de marzo de 2012 este contrato se adicionó en \$1.567.648.437, observando que el contrato inicial debió haber adicionado hasta el 50%, es decir en \$1.567.648.106 y no en \$1.567.648.437.

2.3.3 Hallazgo Administrativo

Se observa que la cuenta 1700 Bienes de Beneficio y Uso Público, refleja una incertidumbre de \$14.475.779.650, por:

l) Se evidencia que la cuenta Bienes de Beneficio y Uso Público no presenta registro de vías en la localidad de Puente Aranda.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No obstante, se evidenció que el FDLPA realizó los contratos de vías según convenio Inter administrativo No 002 de 2009 y contrato de obra pública No .164 de 2011, los cuales, a la fecha se encuentran pendientes de liquidar, así mismo, suscribió el contrato de obra pública No. 120 del 15 de diciembre de 2010 que a la fecha ya fue liquidado mediante acta del 3 de abril de 2012.

El proyecto 658, estipula, *“Mantenimiento, adecuación, diseño y construcción de la malla vial de la localidad de Puente Aranda”* y el objetivo específico del proyecto era *“Mejorar la malla vial local en 45 Km., con estudios y diseños, construcción, rehabilitación, mantenimiento y reparcho de corredores de movilidad local y plan tapa huecos”*.

El análisis de conveniencia suscrito por la Alcaldesa Local de Puente Aranda justifica: *“En el Acuerdo Local No. 03 de 2008 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras públicas de la localidad 2009-2012: Puente Aranda Amable, Social y Ambientalmente Sostenible, se presenta en el Objetivo: Derecho a la Ciudad, programa: “Mejoremos el Barrio” cuya meta No 44: Mejoramiento de la malla vial local en 45 Km. /carril. (Estudios y diseños, construcción, rehabilitación, mantenimiento y reparcho de corredores de movilidad local y plan tapa huecos)”*. Dentro de las acciones a realizar era: *“...recuperar o rehabilitar aproximadamente 51.000 M2 de malla vial durante la ejecución del proyecto, con costos promedio por intervención de metro cuadrado, tanto para rehabilitación total como para el plan tapa huecos, se estima aproximadamente \$125.000/m2.”*

Del estudio anterior, el Fondo determinó suscribir el convenio Inter Administrativo No. 002 el 6 de julio de 2009, entre el FDL de Puente Aranda y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV, cuyo objeto del convenio era que *“las partes se comprometen las partes se comprometen a aunar esfuerzos mediante cooperación mutua y cofinanciada para programar y ejecutar las obras de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial local”*, por un valor total de \$7.502.805.030.

Se observa alcance de información, por cuanto no se encontró en las carpetas contentivas del convenio No. 02 de 2009, informes específicos de tipo cualitativo que identifique los valores que se invirtieron en el mejoramiento de la malla vial local en 45 Km., por estudios y diseños, construcción, rehabilitación, mantenimiento y reparcho de corredores de movilidad local y plan tapa huecos, toda vez que el FDL de Puente Aranda puso a disposición del Equipo Auditor para el análisis pre contractual, contractual y post contractual de este convenio Inter administrativo, tan solo dos (2) carpetas contentivas, con 265 folios, de un convenio significativo de \$7.502.805.030.

Se evidenció que el contrato de Obra Pública No. 164 se suscribió el 14 de diciembre de 2011 entre el FDLPA y la Compañía de Trabajos Urbanos S.A., para

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

atender el listado de los segmentos priorizados de 62 vías para rehabilitación y mantenimiento, realizado por la Alcaldía Local de Puente Aranda, cuyo Objeto del contrato establece “...*Mantenimiento y rehabilitación de la malla vial de la Localidad de Puente Aranda D.C.,...*”, por un valor Total del contrato \$4.702.944.649, sin embargo, se observó a folios 27 a 148 de la carpeta contentiva del contrato No. 164 de 2011 el deterioro y la falta de construcción de andenes de algunas vías. Así mismo se desconoce, de las 62 vías priorizadas por la Alcaldía Local, que valores se destinaron para rehabilitación y mantenimiento en los barrios la Francia, Galán, Gorgonzola, Nueva Primavera, Primavera, Tejar, Torremolinos, Jorge Gaitán Cortés, Corkidi, el Sol, Ponderosa, Villa Inés, Ciudad Montes II, San Eusebio, Veraguas, Ángeles, Carabelas, Santa Isabel, Santa Rita, Alcalá, Alquería, Muzu, Villa Rosario, Autopista Muzu, Ospina Pérez y Cundinamarca.

Se evidenció que el contrato No. 120 de 2010 suscrito entre el FDL de Puente Aranda y Patria, se suscribió por \$2.294.538.181, con el objeto de “...*mantenimiento y rehabilitación de la malla vial local y andenes de la localidad de Puente Aranda...*” de los cuales se ejecutó la suma de \$2.270.029.971, equivalente al 98.93%, es decir, que quedó un saldo por ejecutar de \$24.508.210, toda vez como se mencionó anteriormente este contrato ya fue liquidado.

Se observa porque no se registró contablemente ningún valor en la cuenta Bienes de Beneficio y Uso Público Vías, si el objeto del contrato No. 120 de 2010, era realizar rehabilitación, mantenimiento, etc., de un listado de 45 vías priorizadas según folio 19 de la carpeta contentiva del contrato para las UPZ Muzu, Zona Industrial, Ciudad Montes, Puente Aranda y San Rafael. Así mismo. Se evidencia a folios 20 a 64 de la carpeta contentiva del contrato 164 de 2011 el deterioro de algunas vías y la falta de construcción de andenes de algunas vías.

II) Se establece que el FDLPA no tiene conocimiento del tipo intervención realizada (Construcción, rehabilitación o mantenimiento) de las 216 vías que aparecen en el Listado de Vías Priorizadas de las UPZ, No. 43 San Rafael, No 41 Muzu, No. 40 Ciudad Montes, No. 111 Puente Aranda y No. 108 Zona Industrial, según lo establecido para la ejecución del convenio Inter Administrativo No. 002 del 6 de julio de 2009.

Adicionalmente, se observa que el FDL no especificó, ni aclaró al Equipo Auditor en su oficio radicado No 20131620078741 del 14 de junio de 2013, el tipo de intervención realizado en los contratos de vías por construcción, rehabilitación, mantenimiento, etc.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Con base en lo anterior y al no reflejarse esta información en los Estados Contables del FDL, se denota que la comunicación entre las dependencias técnicas de supervisión de estos contratos, con el área contable no es objetiva, lo que impide desde el punto de vista financiero ejercer control, evaluación y seguimiento sobre las vías en construcción y en servicio de la localidad de Puente Aranda, por cuanto estas obras contratadas han sido intervenidas y el área Contable del Fondo desconoce, no tiene establecido que correspondió a mantenimiento de malla vial, o que inversiones se realizaron por construcción y rehabilitación de malla vial en las vigencias 2009 y 2011, lo que incide que la información no sea confiable, incumpliendo lo establecido en los párrafos 103, 104 105, 106 del Capítulo 2.7, párrafo 182 del Capítulo 2.9 del Plan General de Contabilidad Pública, y los párrafos 176, 177 y 179 del Plan General de Contabilidad Pública de la Resolución No 237 del 20 de agosto de 2010 de la Contaduría General de la Nación y los literales a), c), d) y e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, configurándose como un hallazgo administrativo.

PROPIEDAD, PLANTA y EQUIPO

La cuenta Propiedad, planta y Equipo muestra un valor a 31 de diciembre de 2012 de \$1.784.802.705.23, presentando una disminución de \$1.326.826.201.14 con respecto a la vigencia 2011.

**CUADRO 14
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
31 DE DICIEMBRE DE 2012**

CODIGO	DETALLE	AÑO 2011	AÑO 2012
16	PROP-PLAN-EQUIPO	3.111.628.906.37	1.784.802.705,23
1605	TERRENOS	50.000.000.00	0.00
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	2.163.199.555.92	0,00
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	70.190.170.66	57.918.436,00



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CODIGO	DETALLE	AÑO 2011	AÑO 2012
1637	PRO, PLANT Y EQUIP NO EXPLOTA	61.480.181.22	151.365.385,11
1640	EDIFICACIONES	85.109.423.00	1.072.033.778,00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	95.947.836.48	60.840.369,88
1660	EQUIPO MEDICO CIENTIFICO	6.400.000.00	6.400.000,00
1665	MUEB ENSE Y EQUIPO DE OFICINA	471.233.905.67	702.726.944,06
1670	EQUIP COMUNIC Y COMPUTACION	738.383.248.70	554.971.399,68
1675	EQUIP TRANSPORTE TRACCION	241.482.208.53	241.482.208,53
1680	EQUIP COMEDOR, COCINA	11.749.979.00	1.134.900,00
1685	DEPRECIACION ACUMULADA	-883.547.602.81	-1.048.946.736,03
1695	PROVISION PROTECCION PPYE	0	-15.123.980,00

Fuente: Información tomada Balance General del FDL de Puente Aranda a diciembre 31 de 2012 y 2011.

2.3.4 Hallazgo Administrativo

Se observa que el FDL a 31 de diciembre de 2012, el FDL de Puente Aranda no realizó toma o levantamiento físico de inventarios, de todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad del FDLPA, dando lugar a que no se contempló la existencia física de los bienes devolutivos y de consumo en depósito y de los bienes devolutivos en servicio, por valor un valor total de \$1.784.802.705.23, permitiendo la ocurrencia de posibles riesgos de pérdidas de bienes y/o elementos, con el consecuente posible detrimento al patrimonio Distrital, incumpliendo lo normado en la Resolución 01 de 2001 expedida por la Secretaría de Hacienda, referente al manejo y control de los bienes de los entes públicos, numeral 4.10.1.3 en cuanto al levantamiento de inventarios y conciliación final de estos bienes y numeral 19.9 del Manual de Política Contable Nivel Local de la Secretaría de Gobierno del 14 de noviembre de 2012, configurándose como un hallazgo administrativo.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

BIENES ENTREGADOS A TERCEROS

La cuenta Bienes Entregados A Terceros presenta un valor a 31 de diciembre de 2012 de \$1.147.229.464.69, presentando un incremento de \$322.158.422.44 con respecto a la vigencia 2011.

2.3.5 Hallazgo Administrativo

Se observa una incertidumbre de \$1.147.229.464.69, por cuanto el FDL de Puente Aranda, no realizó toma o levantamiento físico de inventarios de todos los bienes de propiedad del Fondo en poder de terceros, por lo que no se contempló la existencia física de los bienes devolutivos en servicio en poder de terceros, lo que da lugar a la ocurrencia de pérdidas de bienes y/o elementos, con el consecuente posible detrimento al patrimonio Distrital, incumpliendo lo normado en la Resolución 01 de 2001 expedida por la Secretaría de Hacienda, referente al manejo y control de los bienes de los entes públicos, numeral 4.10.1.3 en cuanto al levantamiento de inventarios y conciliación final de estos bienes y numeral 19.9 del Manual de Política Contable Nivel Local de la Secretaría de Gobierno del 14 de noviembre de 2012, configurándose como un hallazgo administrativo.

Cuentas de Orden Deudoras – Derechos Contingentes

La cuenta 8120-04-01 Multas en Proceso, refleja un saldo a 31 de diciembre de \$2.650.148.003, de las cuales, 159 multas, corresponde al Régimen Urbanístico, evidenciándose que por régimen establecimiento públicos, no se presenta ningún saldo.

**CUADRO 15
MULTAS EN PROCESO FDLPA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

AÑO	No MULTAS	\$
2000	1	1.821.456.00
2002	9	12.507.911.00
2003	19	105.722.358.00
2004	16	88.610.990.00
2005	17	158.345.647.00
2006	14	133.964.039.00
2007	12	356.710.669.00
2008	22	660.833.961.00

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

AÑO	No MULTAS	\$
TOTAL	T O T A L	1.518.517.031.00

Fuente: Libro Auxiliar contable FDL Puente Aranda a 31-XII-2012

2.3.6 Hallazgo Administrativo

Se observa que las Cuentas de Orden Deudoras – Derechos Contingentes, reflejan inoportunidad, por más de cinco años, aproximadamente, en el trámite de 110 expedientes por multas impuestas que están en proceso, por valor de \$1.518.517.031 y que no han quedado en firme para la ejecución y cobro, correspondiente a los transgresores que han infringido la norma, lo que se denota la falta de gestión de la administración local, lo cual no permite que se puedan recibir ingresos para la localidad, por posible vencimiento de términos y evitar que prescriban y se pierdan los procesos,

Lo anterior, se evidenció según expediente No. 026 de 2002, entre otros, donde se inició un proceso por contravención de obras, en el inmueble ubicado en la calle 43 sur No 50 -28, por infringir las normas de urbanismo establecidas en la Ley 388 de 1997 y 810 de 2003, contra Tiberio Letrado y Alicia Forero de Letrado, imponiéndose una multa por \$5.191.200. La Alcaldía Local de Puente Aranda mediante Resolución No 032 del 23 de febrero de 2012, declara *“oficiosamente la pérdida de fuerza ejecutoria de la resolución Administrativa No 012 del 16 de marzo de 2004 confirmada parcialmente por el Consejo de Justicia mediante Acto Administrativo No 312 del día 30 de marzo de 2006, de acuerdo a lo establecido en la parte motiva del presente proveído”... “...sin que se hubieren llevado a cabo los actos tendientes a su materialización.”*

Por lo anteriormente expuesto, se denota inoportunidad por parte del Fondo para que las multas en proceso hayan quedado en firme, se debían de haber registrado como ingresos no tributarios multas de los infractores por contravenciones urbanas, incumpléndose lo establecido en los literales a), c), d) y e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

2.3.7 Evaluación Sistema de Control Interno Contable.

El Consejo Asesor del Gobierno Nacional como máxima autoridad en materia de control interno de las entidades del orden nacional y territorial, mediante Circular No. 001 del 23 de diciembre de 2009 en su numeral cuarto, puso a disposición la evaluación del control interno contable en concordancia con la Contaduría General de la Nación, quienes mediante la Resolución No. 357 del 23 de julio de 2008, adoptaron el procedimiento de control interno contable e incorporaron en la

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Resolución en comento, la implementación y evaluación de las acciones mínimas de control que debe realizar la Entidad Pública Contable, con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable, confiable, relevante y comprensible, de igual manera se tuvo en cuenta el numeral 1.3 del Instructivo No. 9 del 18 de diciembre de 2009 relacionado con el cierre contable de la vigencia 2010, expedido por la Contaduría General de la Nación.

La evaluación del Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, para la vigencia 2012, se adelantó con base a pruebas selectivas de registros contables, documentos soportes, comprobantes de contabilidad y libros oficiales.

En cumplimiento de las normas de Contabilidad y de Auditoría, se presenta el resultado de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable:

Fortalezas

Se evidenció a 31 de diciembre de 2012, que la Oficina de Contabilidad realizó la generación de Libros Principales y Auxiliares, como soportes de los estados contables.

Se estableció que la funcionaria responsable del manejo, procesamiento y análisis de la información contable, conoce las normas que rigen la administración pública y presenta oportunamente la información contable a los Organismos de Control.

Se evidencia que la responsable de la dependencia contable está capacitada para el desarrollo de sus funciones y compromiso institucional.

Debilidades

Se observa la no conciliación de ingresos no tributarios multas por contravención en establecimiento públicos y multas por contravención urbana, de la Oficina de Ejecuciones Fiscales frente a Contabilidad del FDL.

La cuenta Deudores - Avances y Anticipos, se encuentra sobreestimada, por cuanto los contratos, de obra No. 16-06-00-2010 suscrito el 1º de diciembre de 2010 entre la Secretaría Distrital de Salud, en representación del FDL de Puente Aranda y la firma AQSERV el contrato No. SGDC-20-19-16-0002-00-09 suscrito

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

entre la Secretaría de Gobierno de Bogotá D.C. en nombre de los Fondos de Desarrollo Local de Puente Aranda, Sumapaz y Ciudad Bolívar y la firma Consorcio Adecuaciones 2010, ya fueron terminados y liquidados.

Se observa que el FDL a 31 de diciembre de 2012, el FDL de Puente Aranda no realizó toma o levantamiento físico de inventarios de todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad del FDL, ni realizó la toma o levantamiento físico de inventarios de todos los bienes de propiedad del Fondo en poder de terceros, dando lugar a que no se contempló la existencia física de los bienes devolutivos y de consumo en depósito y de los bienes devolutivos en servicio y la existencia física de los bienes devolutivos en servicio en poder de terceros.

Obras contratadas que han sido intervenidas por construcción y rehabilitación y el área Contable del Fondo desconoce, ni tiene establecido que correspondió por este concepto, o que inversiones se realizaron por construcción y rehabilitación de malla vial, y cuanto realmente correspondió mantenimiento de malla vial en las vigencias 2009 y 2011.

Con base en lo anterior y al no reflejarse esta información en la cuenta Bienes de Beneficio y Uso Público Vías en Construcción o en Servicio, refleja que la comunicación entre las dependencias técnicas de Operación y Supervisión de estos contratos con el área contable no es objetiva, lo que se denota que no se ejerce desde el punto de vista financiero control, evaluación y seguimiento sobre las vías en construcción y en servicio de la localidad de Puente Aranda, lo que incide que la información no sea confiable.

De acuerdo a lo expresado en los párrafos precedentes, nos permite conceptuar que el Sistema de Control Interno no es confiable, en los diferentes puntos de control que hacen parte de todo el proceso contable.

2.3.8 Calificación de la Gestión a los Estados Contables

CUADRO 16
RESULTADO FINAL A LA EVALUACION DE LOS ESTADOS CONTABLES
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

CONCEPTO	EVALUACION FINAL
ASPECTOS GENERALES	22,63%
ASPECTOS DE RESULTADO	28,00%
RESULTADO FINAL	50,63%

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 17
EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES - ASPECTOS GENERALES FONDO DE
DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA**

No.	ACTIVIDADES (Procedimiento)	Selección (X)	OBSERVACIONES	RESULTADO
1	El FDL cumple con la normatividad expedida por el Contador de Bogotá y la Contaduría General de la República?	x		5,00%
2	Existen actas de apertura de los libros oficiales de contabilidad?	x		11,11%
3	Los Saldos de las cuentas mayores contenidos en los libros oficiales, coinciden con las cifras presentadas en el estado contable?	x		11,11%
4	Los saldos de los libros auxiliares cuadran con los contenidos en las subcuentas y estas con las cuentas mayores?	x		11,11%
5	Las imputaciones contables (ajustes y reclasificaciones) y los documentos que soportan los registros de las cuentas analizadas se encuentran conforme a las normas de contabilidad pública de aceptación general?	x		5,00%
6	Existe un adecuado archivo y conservación de documentos, libros de contabilidad, comprobantes y demás soportes de registros en general?	x		11,11%
7	Las notas a los estados contables cumplen con los requisitos exigidos para las mismas, según el Plan General de Contabilidad Pública y demás normas vigentes?	x		5,00%
8	Los Estados Contables fueron presentados dentro del término y en las condiciones exigidas por la Contraloría de Bogotá, en el SIVICOF?	x		9,00%

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	ACTIVIDADES (Procedimiento)	Selección (X)	OBSERVACIONES	RESULTADO
9	El FDL ha cumplido en su totalidad con el plan de mejoramiento contable suscrito con la Contraloría de Bogotá en la vigencia anterior?	x		7,00%
	CALIFICACIÓN TOTAL		FAVORABLE	75,4%

2.4. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO

Se evidenció que la Junta Administradora Local de Puente Aranda no radicó ni aprobó presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia Fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012.

Mediante Decreto Local No. 09 del 16 de diciembre de 2011, la Alcaldía Local de Puente Aranda, expidió el presupuesto anual de ingresos y gastos, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012, por la suma de \$32.737.011.000.

Mediante Decreto Local No 010 del 27 de diciembre de 2011, se liquidó el presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de la Alcaldía Local de Puente Aranda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2012 por la suma de \$32.737.011.000.

Mediante Decretos Locales No. 03, 05, 08, del 31 de enero, 14 de febrero, 5 de julio de 2012, se ajustaron las obligaciones por pagar de Gastos de funcionamiento e Inversión y otras vigencias y el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, para la vigencia fiscal 2012.

Mediante Decretos Locales No. 06, 07, 012, 015, 016 del 16 marzo, 29 de marzo, 07 de septiembre, 11 de octubre, 16 de noviembre de 2012, se modificó el presupuesto de gastos de funcionamiento del FDL de Puente Aranda en \$51.000.000, el presupuesto de inversión en la suma de \$1.381.598.652, \$4.867.649.619, \$35.000.000, \$64.011.110.

2.4.1 Hallazgo Administrativo

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se observa inconsistencia, en la modificación presupuestal del presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo para la vigencia 2012, en cuantía de \$1.623.332.652, toda vez que se estableció, la elaboración en dos oportunidades del mismo Decreto Local No 017, con fechas del 24 y 26 de diciembre de 2012, observando que en el Decreto de fecha 24 de diciembre de 2012, el FDL hizo la modificación al presupuesto por el valor antes citado, sin el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. No obstante, que en el Decreto del 26 de diciembre se refleja el considerando del concepto emitido por la Secretaría de Hacienda, el Fondo no establece, ni aclara, la razón de elaborar dos veces el mismo Decreto. Por lo anteriormente expuesto, se denota la falta de control y seguimiento por parte del Fondo, incumpléndose lo establecido en los literales a), c), d) y e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Mediante Acuerdo Local No. 002 del 9 de septiembre de 2012 y Decreto Local No. 013 del 11 de septiembre de 2012, se adicionó el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del FDL de Puente Aranda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2012 en \$1.381.598.652. Este último Decreto fue corregido mediante el Decreto No. 014 del 13 de septiembre de 2012.

Presupuesto de Ingresos.

El Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda refleja a 31 de diciembre de 2012 un Presupuesto Inicial de Ingresos de \$32.737.011.000, compuesto de una disponibilidad inicial, con un saldo de \$15.054.887.000 y unos Ingresos por \$17.682.124.000.

Se presentaron modificaciones por \$1.350.297.246, toda vez que se presentaron excedentes financieros por \$1.381.598.652 y una disminución de \$31.301.406 en la Disponibilidad Inicial, estableciendo un Presupuesto definitivo de Ingresos de \$34.087.308.246.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 18
PRESUPUESTO DE INGRESOS
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
DICIEMBRE 31 DE 2012**

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION
DISPONIBILIDAD INICIAL	15.023.585.594.00	15.023.585.594.00	100.00
INGRESOS	19.063.722.652.00	19.063.244.005.75	100.00
INGRESOS CORRIENTES	305.000.000.00	265.348.956.60	87.00
NO TRIBUTARIOS	305.000.000.00	265.348.956.60	87.00
Rentas Contractuales	300.000.000.00	264.241.655.60	88.08
Otros Ingresos No tributarios	5.000.000.00	1.107.301.00	22.15
TRANSFERENCIAS	17.308.124.000.00	17.308.124.000.00	100.00
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	17.308.124.000.00	17.308.124.000.00	100.00
Participación Ingresos Corrientes del Distrito	17.308.124.000.00	17.308.124.000.00	100.00
Vigencia	17.308.124.000.00	17.308.124.000.00	100.00
RECURSOS DE CAPITAL	1.450.598.652.00	1.489.771.049.15	102.70
RECURSOS DEL BALANCE	2.000.000.00	0	0
Venta de Activos	2.000.000.00	0	0
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	2.000.000.00	4.634.492.15	231.72
Rendimientos provenientes de Recursos de Libre Destinación.	2.000.000.00	4.634.492.15	231.72
Excedentes Financieros	1.381.598.652.00	1.381.598.652.00	100.00
Otros recursos de capital	65.000.000.00	103.537.905.00	159.29
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	34.087.308.246.00	34.086.829.599.75	100.00

Fuente: – Informes de ejecución presupuestal del FDL de Puente Aranda a 31 de diciembre de 2012.

Recaudos

El Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda presentó a 31 de diciembre de 2012, recaudos por un total de \$34.086.829.599.75, lo que representó una ejecución presupuestal de ingresos del 100%.

Se evidenció que los recaudos por ingresos del FDL más significativos, fueron las transferencias de la Administración Central en un 100%, por valor de \$17.308.124.000, los ingresos por disponibilidad inicial por \$15.023.585.594 los cuales ingresaron en un 100%, se presupuestaron recaudar ingresos corrientes no tributarios por \$305.000.000, de los cuales solo se recaudó el 87%, equivalentes a \$264.241.655.60 por multas por contravención urbana y establecimientos públicos,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de un total presupuestado de \$300.000.000 por multas. Se estableció que los ingresos recaudados por concepto rendimientos financieros y otros recursos de capital fueron superior a lo presupuestado en un 231.72% y 159.29% equivalentes a \$2.634.492.15 y \$38.537.905.00 respectivamente.

Presupuesto de Gastos.

El presupuesto inicial de gastos del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda para la vigencia 2012, fue de \$32.737.011.000, según artículo 2º del Decreto Local No 010 de 2012, de los cuales \$1.184.490.000 corresponden a gastos de funcionamiento y \$31.552.521.000 fueron para gastos de inversión.

El presupuesto inicial de gastos de funcionamiento para el periodo 2012, está conformado por los Gastos Generales por valor de \$936.800.000 y Obligaciones por Pagar – Gastos Generales por valor de \$247.690.000.

El presupuesto inicial de gastos de Inversión estaba conformado por una Inversión Directa de \$16.745.324.000 y Obligaciones por Pagar por \$14.807.197.000.

El presupuesto de gastos disponible para la vigencia 2012, quedó establecido en \$34.087.308.246, toda vez que el presupuesto inicial se un incrementó por modificaciones realizadas por valor de \$1.350.297.246.

**CUADRO 19
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES
FDL DE PUENTE ARANDA
31 DE DICIEMBRE DE 2012**

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
3	GASTOS	32.737.011.000.00	1.350.297.246.00	34.087.308.246.00
3-1	FUNCIONAMIENTO	1.184.490.000.00	-31.301.406.00	1.153.188.594.00
3-1-2	GENERALES	936.800.000.00	0	936.800.000.00
3-1-8	OBLIGACIONES POR PAGAR	247.690.000.00	-31.301.406.00	216.388.594.00
3-3	INVERSIÓN	31.552.521.000.00	1.381.598.652.00	32.934.119.652.00
3-3-1	DIRECTA	16.745.324.000.00	0	16.745.324.000.00
3-3-1-13	Bogotá positiva: para vivir mejor	16.745.324.000.00	0	16.745.324.000.00
3-3-1-13-01	Ciudad de derechos	7.364.605.000.00	-1.473.206.582.00	5.891.398.418.00

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
3-3-1-13-02	Derecho a la ciudad	5.044.714.000.00	3.250.206.582.00	8.294.920.582.00
3-3-1-13-03	Ciudad global	805.000.000.00	-545.000.000.00	260.000.000.00
3-3-1-13-04	Participación	1.620.000.000.00	-1.400.000.000.00	220.000.000.00
3-3-1-13-06	Gestión pública efectiva y transparente	1.911.005.000.00	168.000.000.00	2.079.005.000.00
3-3-6	OBLIGACIONES POR PAGAR	14.807.197.000.00	1.381.598.652.00	16.188.795.652.00
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	32.737.011.000.00	1.350.297.246.00	34.087.308.246.00

Fuente: Ejecución Presupuestal 2012 FDL de Puente Aranda.

Con respecto al cuadro anterior, se refleja que el presupuesto de gastos disponible definitivo a 31 de diciembre de 2012 del FDL de Puente Aranda fue de \$34.087.308.246, distribuidos éstos, en Gastos de Funcionamiento por un total disponible de \$1.153.188.594 y en Gastos de Inversión por \$32.934.119.652.

Los Gastos de funcionamiento representan el 3% del total de presupuesto de Gastos para la vigencia 2012, los cuales están discriminados, en Gastos Generales que tuvo el Fondo para incurrir en el periodo por \$936.800.000 y Obligaciones por Pagar – Gastos Generales por \$216.388.594.

Los Gastos de Inversión equivalen al 97% del presupuesto de gastos del periodo fiscal del 1º de enero a 31 de diciembre de 2012. Estos Gastos de Inversión se encuentran distribuidos en Gastos de Inversión Directa con una apropiación disponible de \$16.745.324.000 y Obligaciones por Pagar de \$16.188.795.652.

El Presupuesto de gastos de inversión Directa del FDL, refleja que los objetivos más significativos del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: para vivir mejor, corresponde en primer lugar a Derecho a la Ciudad, el cual reflejó un presupuesto definitivo por \$8.294.920.582, equivalente al 24.33% del Total de presupuesto de Gastos disponibles. El objetivo Ciudad de Derechos refleja una disponibilidad presupuestal de \$5.891.398.418 lo que representa el 17.28% y el tercer objetivo más significativo se refleja el de Gestión Pública Efectiva y Transparente el cual presentó una apropiación de \$2.079.005.000, equivalente al 6.09%.

**CUADRO 20
EJECUCION DE GASTOS FDL DE PUENTE ARANDA**

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

DICIEMBRE 31 DE 2012

OBJETIVO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	EJECUCION PRESUPUESTAL	% DE EJECUCION	AUTORIZACIONES DE GIRO	% GIROS
GASTOS	34.087.308.246.00	32.258.641.810.66	94.64	19.772.441.082.00	58.01
FUNCIONAMIENTO	1.153.188.594.00	1.041.169.734.00	90.29	721.244.295.00	62.54
GENERALES	936.800.000.00	826.263.573.00	88.20	526.134.710.00	56.16
OBLIGACIONES POR PAGAR	216.388.594.00	214.906.161.00	99.31	195.109.585.00	90.17
INVERSIÓN	32.934.119.652.00	31.217.472.076.66	94.79	19.051.196.787.00	57.85
DIRECTA	16.745.324.000.00	16.132.840.667.00	96.34	9.061.812.251.00	54.12
Bogotá positiva: para vivir mejor	16.745.324.000.00	16.132.840.667.00	96.34	9.061.812.251.00	54.12
Ciudad de derechos	5.891.398.418.00	5.437.980.626.00	92.30	1.729.216.963.00	30.03
Derecho a la ciudad	8.294.920.582.00	8.282.827.302.00	99.85	5.968.909.287.00	71.96
Ciudad global	260.000.000.00	248.472.745.00	95.57	90.259.333.00	34.72
Participación	220.000.000.00	151.235.000.00	68.74	19.999.332.00	9.09
Gestión pública efectiva y transparente	2.079.005.000.00	2.012.324.994.00	96.79	1.213.427.336.00	58.37
OBLIGACIONES POR PAGAR	16.188.795.652.00	15.084.631.409.66	93.18	9.989.384.536.00	61.71
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	34.087.308.246.00	32.258.641.810.66	94.64	19.772.441.082.00	58.01

Fuente: Ejecución presupuestal De Gastos a 31 de diciembre de 2012 FDL de Puente Aranda

De acuerdo al cuadro anterior, se evidencia que a 31 de diciembre de 2012, el FDL comprometió recursos por valor de \$32.258.641.810.66, equivalente al 94.64%, es decir que quedó un saldo no comprometido de \$1.828.666.435,34.

Los gastos de funcionamiento, se comprometieron presupuestalmente en cuantía de \$1.041.169.734, es decir el 90.29%, con una autorización de giro al finalizar la vigencia de 2012 de \$721.244.295, siendo el 62.54% de la ejecución presupuestal.

Los gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, de mayor representatividad se reflejan entre otros, Mantenimiento de la Entidad con un presupuesto disponible de \$393.000.000, de los cuales se comprometieron recursos por \$388.000.000, equivalente al 98.73% y el Fondo realizó giros por \$192.774.627. lo que representa el 49.05% de la ejecución presupuestal, seguros a la entidad, seguros de vida a ediles y seguros de salud a ediles se apropiaron recursos por \$165.000.000, de los cuales se comprometieron \$147.275.463 y se efectuaron giros por \$146.354.509, que corresponde al 88.70% de la ejecución presupuestal.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se apropiaron recursos para Gastos de Inversión Directa por \$16.745.324.000, de los cuales se comprometieron el 96.34%, es decir, la suma de \$16.132.840.667 y se efectuaron giros por \$9.061.812.251 equivalente al 54.12% de la ejecución presupuestal, para cumplir con lo establecido en el “Plan de Desarrollo Puente Aranda Humana, Moderna e Industrial”.

Los Objetivos Derecho a la Ciudad, reflejó un presupuesto definitivo por \$8.294.920.582, con un giro de tan solo el 71.96% es decir, la suma de \$5.968.909.287, Ciudad de Derechos muestra una disponibilidad presupuestal de \$5.891.398.418, únicamente se giró a 31 de diciembre \$1.769.216.963, lo que representa el 30.03% y el de Gestión Pública Efectiva y Transparente presentó una apropiación de \$2.079.005.000, se giraron recursos por \$1.213.427.336.

2.4.2 Hallazgo Administrativo

Se observa que la ejecución presupuestal de Gastos de Inversión Directa, presentó inoportunidad administrativa en la ejecución por valor de \$1.052.130.106, toda vez que los siguientes proyectos y contratos que a continuación se relacionan, sus objetivos, metas y acciones no se cumplieron a 31 de diciembre de 2012, por cuanto a 31 de diciembre no llegaron en forma oportuna a la comunidad de la Localidad, tales como el apoyo psicosocial a familias víctimas de la violencia, acciones en controlar la presencia de insectos y roedores de la localidad de Puente Aranda, promover la calidad de vida y autonomía de las personas en condición de discapacidad, acompañar a las familias más vulnerables con personas en condición de discapacidad Hipoterapia, la prevención de sustancias psicoactivas para niños, niñas, jóvenes y familias de la localidad, desarrollar las vacaciones recreativas, ya que se evidenció que su ejecución, inició solo hasta el mes de enero de 2013, afectando este retraso, en la atención en salud a personas vulnerables, la calidad de vida de los niños y niñas de la localidad, perjudicando a que se le brinden oportunamente los beneficios a las personas con discapacidad y a las mujeres afectadas por la violencia,

l) “223 Apoyo a programas de promoción, prevención, divulgación en salud y atención primaria con enfoque familiar comunitario, en este proyecto se firmaron los siguientes Convenios: de Asociación No. 106 suscrito el 18 de diciembre de 2012 con la Fundación Social para el Desarrollo Humano por \$77.691.536; de Asociación No. 115 el 26 de diciembre de 2012 con la Fundación para el Desarrollo Sostenible por \$46.500.000 y se firmaron tres (3) convenios Inter administrativos con el Hospital del Sur, el

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Nos. 090, 091 y 092 por \$83.700.000, \$85.560.000 y \$78.120.000 respectivamente.

II) *“642 Implementación y sostenimiento del Sistema Local Ambiental”*, en este proyecto se suscribieron el 28 de diciembre de 2012, los siguientes contratos: Convenio Inter administrativo No 120 con el Jardín José Celestino Mutis por \$65.000.000; Convenio de Asociación No 128 con la Fundación para el Desarrollo Sostenible por \$25.065.080 y el Convenio de Asociación No 133 con la Corporación Investigativa del Medio Ambiente – CIMA por \$132.734.920.

III) *“646 Apoyo a la realización de eventos recreativos, formativos y deportivos en la Localidad”*, en este proyecto se suscribieron el 28 de diciembre de 2012, los siguientes contratos: de Asociación No 135 con la Fundación Consultora y Ejecutora para el Desarrollo Social de la Comunidades Colombianas y Protectora del Medio Ambiente por \$97.401.000 y el contrato de compra venta No 122 con Americana de Distribuciones por \$129.957.570.

IV) *“650 Desarrollar programas dirigidos a la prevención del uso de sustancias psicoactivas”*, se suscribió el Convenio de Asociación No 132 el 31 de diciembre de 2012, con la Fundación Centro de Psicología Clínica y de Familia ANITA por \$92.000.000.

V) *“668 Acciones encaminadas a la recuperación del Medio Ambiente”* en este proyecto se suscribió el Convenio de Asociación No 094 con la Corporación Investigativa del Medio Ambiente CIMA por \$138.400.000, el 20 de noviembre e inició el 11 de diciembre de 2012.

Se observa que los anteriores proyectos y contratos citados, sus objetivos, metas y acciones no se cumplieron en la vigencia 2012, toda vez que no llegó en forma oportuna a la comunidad de la Localidad, el apoyo psicosocial a familias víctimas de la violencia, acciones en controlar la presencia de insectos y roedores de la localidad de Puente Aranda, promover la calidad de vida y autonomía de las personas en condición de discapacidad, acompañar a las familias más vulnerables con personas en condición de discapacidad Hipoterapia, la prevención de sustancias psicoactivas para niños, niñas, jóvenes y familias de la localidad, desarrollar las vacaciones recreativas, ya que se evidenció que su ejecución, inició solo hasta el mes de enero de 2013, afectando este retraso, en la atención en salud a personas vulnerables, la calidad de vida de los niños y niñas de la localidad, perjudicando a que se le brinden oportunamente los beneficios a las personas con discapacidad y a las mujeres afectadas por la violencia, lo que

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

denota un atraso considerable en el logro de los objetivos y las metas, en atención a la falta de una debida planeación, incumpléndose lo establecido en los literales a), c), d) y e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Obligaciones por Pagar

El Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda refleja a 31 de diciembre de 2012, Obligaciones por Pagar 2012 por un valor total apropiado disponible de \$16.405.184.246, equivalente al 48% del total de presupuesto de Gastos, de los cuales \$216.388.594 corresponden a Obligaciones por Pagar Gastos de Funcionamiento y \$16.188.795.652 son de Gastos de Inversión.

**CUADRO 21
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
COMPORTAMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PAGAR
31 DE DICIEMBRE DE 2012**

CONCEPTO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS	GIROS	REZAGO
Obligaciones por Pagar 2010	17.782.218.374.00	17.720.512.561.84	10.212.903.441.00	7.507.609.120.84
Obligaciones por Pagar 2011	19.813.346.777.00	19.563.231.636.89	13.972.507.210.00	5.590.724.426.89
Obligaciones por Pagar 2012	16.188.795.652.00	15.084.631.409.66	9.989.384.536.00	5.095.246.873.66

Fuente: Ejecuciones presupuestales 2010-2011-2012 FDL de Puente Aranda

Con respecto al cuadro anterior, se evidencia que a 31 de diciembre de 2012 las obligaciones por pagar del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda registraron tan solo una disminución del 9% equivalente a \$495.477.553.23.

2.4.3 Hallazgo Administrativo

Se observa que el FDL de Puente Aranda refleja en las obligaciones por pagar un rezago de \$5.095.246.873.66, destacando lo siguiente:

En las páginas 61 y 63 de la relación de registros presupuestales, se encontró obligaciones por pagar vigencias anteriores, como beneficiario al mismo Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda por la suma de \$78.224.000, según Contrato de Prestación de Servicios No 1777 de 2007 y el Convenio Inter administrativo de Cofinanciación No 22 de 2007 por \$50.000.000.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En obligaciones por pagar vigencias anteriores, se evidenció un rezago a 31 de diciembre de 2012 de \$ 3.106.219.822,66, observando 126 obligaciones por pagar por contratos suscritos por el FDL, que permanecen desde los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, los cuales corresponden a compromisos con una antigüedad de más de tres (3) años, adquiridos por el Fondo, entre otros, los siguientes: I) Contrato de Consultoría No 108 de 2008 con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para áreas exteriores del Colegio Distrital Sorrento por \$9.000.000; II) Contrato 1601 de 2008 Sistemas de información para el Hospital del Sur por \$7.525.871; III) Convenio Inter administrativo No. 10 de 2008 compra de 150 chalecos antibalas para la Décima Sexta Estación de Puente Aranda por \$39.976.501; IV) Contrato No. 620 de 2009 cuyo objeto fue la compra de cámaras Domo y cámaras vehículo adquiridas a Verytel S.A., por \$468.000.000, de los cuales se han cancelado \$199.680.000, quedando un saldo por pagar de \$268.320.000; así mismo, se establecieron contratos suscritos, a mediano y largo plazo sin realización de giro, lo que da lugar a que la información sea poco confiable, por la falta de acciones del Fondo, en la liquidación de los contratos terminados y por ende liberación de saldos, lo que denota la falta de evaluación, control y seguimiento, incumpliendo lo establecido en las Circulares 009 del 22 de marzo y 012 del 24 de marzo de 2011, emitidas por las Secretaría Distrital de Gobierno y de Hacienda.

2.4.4. Concepto de Gestión Presupuestal

En nuestra opinión y de acuerdo a las observaciones antes citadas, en nuestra opinión, se evidencia que la gestión presupuestal desarrollada por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda durante la vigencia fiscal de 2012, es deficiente e inoportuna, razón por la cual dicha gestión es calificada como desfavorable, por las siguiente razones: I) Se evidenció que a 31 de diciembre de 2012, el FDL no comprometió recursos por \$1.828.666.435,34, es decir el 5.36%, ni giró recursos para pago de gastos de Inversión Directa y Obligaciones por pagar por la suma de \$12.486.200.729, equivalente al 41.99%, lo que da lugar a que las metas no se cumplieron a 31 de diciembre de 2012. II) El Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, no cumplió la meta del recaudo de ingresos por multas, toda vez que estimó recaudar del 1º de enero a 31 de diciembre de 2012, la suma de \$305.000.000, y únicamente recaudó la suma \$265.348.956.60, lo que representó el 86.99%. III) Se observa que el FDL de Puente Aranda refleja a 31 de diciembre de 2012, un rezago en obligaciones por pagar de \$5.095.246.873.66. IV) Así mismo se evidenció en la relación de registros presupuestales,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

obligaciones por pagar vigencias anteriores, como beneficiario al mismo Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda por la suma de \$78.224.000, lo que denota la falta de control, evaluación y seguimiento por parte del Fondo. V) Se observa que la ejecución presupuestal de Gastos de Inversión Directa, presentó inoportunidad administrativa en la ejecución por valor de \$1.052.130.106, toda vez que algunos proyectos y contratos no se cumplieron a 31 de diciembre de 2012, por cuanto los objetivos y metas a 31 de diciembre no llegaron en forma oportuna a la comunidad de la Localidad, tales como el apoyo psicosocial a familias víctimas de la violencia, acciones en controlar la presencia de insectos y roedores de la localidad de Puente Aranda, promover la calidad de vida y autonomía de las personas en condición de discapacidad, acompañar a las familias más vulnerables con personas en condición de discapacidad Hipoterapia, la prevención de sustancias psicoactivas para niños, niñas, jóvenes y familias de la localidad, desarrollar las vacaciones recreativas, ya que se evidenció que su ejecución, inició solo hasta el mes de enero de 2013.

**CUADRO 22
CONCEPTO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Nivel de ejecución presupuestal de ingresos	100	2	2
2. Nivel de utilización de recursos	58,01	2	1,1602
3. Ejecución presupuestal de gastos	94,64	4	3,7856
4. Nivel autorización de autorizaciones de giro	58,01	3	1,7403
5. Ejecución de OXP	24,92	2	0,4984
5. Cumplimiento del PAC	58,01	2	1,1602
SUMATORIA		15%	10,3447

2.5 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

De acuerdo a los lineamientos establecidos por la Alta Dirección, se evaluó la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local Puente Aranda correspondiente a la

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

vigencia fiscal 2012 con el fin de establecer la correcta aplicación de los principios de la gestión administrativa, la economía en las actuaciones de la administración en el periodo evaluado, la eficiencia con que se actuó y si el Fondo de Desarrollo Local alcanzó los cometidos planteados en el Plan de Desarrollo y en el presupuesto asignado a la entidad, así como la determinar los resultados obtenidos con los contratos celebrados. Para la vigencia 2012, el FDL de Puente Aranda suscribió 145 contratos que ascienden a la suma de \$7.457.990.790 por lo que el equipo auditor seleccionó once (11) contratos por valor de \$3.119.319.821.

**CUADRO 23
RELACIÓN MUESTRA DE CONTRATACIÓN**

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR
Convenio de Asociación No. 026-2011	Ejecutar acciones Alimentarias, con el comedor Asunción	\$223.630.000
Convenio de Asociación No. 082-2012	Las partes contratantes se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para ejecutar la Navidad en Puente Aranda, rescatando las celebraciones navideñas de la localidad, de conformidad con la formulación del proyecto, estudios previos, anexo técnico y la propuesta, documentos que hacen parte integral del convenio	\$242.000.000
Contrato de Suministro No. 025-2012	El Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda requiere contratar el suministro de refrigerios diarios con destino a estudiantes matriculados en colegios oficiales de la Localidad de Puente Aranda, de conformidad con el estudio previo, pliego de condiciones y anexo técnico.	\$ 1.058.470.164
Contrato de Obra Pública No. 085-2012	El contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda al desarrollo y	\$ 158.000.000

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR
	ejecución a precios unitarios fijos, sin formula de reajuste, el mantenimiento preventivo a la malla vial, mediante el bacheo y reparcho para el plan tapa huecos de la localidad de Puente Aranda de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, estudios previos y demás condiciones establecidas en el anexo técnico	
Convenio de Asociación No. 094-2012	Las partes contratantes se comprometen a aunar recursos técnicos, administrativos, económicos y financieros para desarrollar el proyecto denominado Guardianes y Educación Ambiental 2012” de acuerdo con la Formulación del proyecto, Anexo técnico, Estudios previos y la Propuesta del ejecutor, documentos que hacen parte integral del convenio	\$ 152.240.000
Convenio de Asociación No. 133-2012	Las partes contratantes se comprometen a aunar recursos técnicos, administrativos, económicos y financieros para desarrollar el proyecto denominado “PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, PARA LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE” - BASURA CERO 2012, de acuerdo con la Formulación del proyecto, Estudios previos, anexo técnico y la Propuesta presentada.	\$146.008.412
Convenio de Asociación No. 134-2012	Las partes contratantes se comprometen a aunar	\$153.679.900

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR
	esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y económicos para desarrollar el proyecto Pioneritos Puente Aranda 2012 de acuerdo con el anexo técnico, estudio previo y la propuesta presentada.	
Contrato de Obra Pública No. 184-2011	El contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local a título de compraventa el sistema de alarma comunitaria (suministro e instalación), con el fin de implementar frentes de seguridad en la localidad de Puente Aranda junto con una sensibilización en seguridad ciudadana de conformidad con las condiciones establecidas en el estudio previo.	\$567.917.000
Contrato de Obra Pública No. 124 - 2012	Contratar el desarrollo y ejecución a precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, para el mantenimiento y reparaciones locativas de las instalaciones de la JAL de conformidad con los pliegos de condiciones.	\$144.167.345
Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 124 - 2010	Realizar la Consultoría para el diseño arquitectónico, geotécnico estructural, hidráulico, eléctrico, estudios de cantidad de obra y precios unitarios y trámite y obtención de la licencia de construcción, para tres (3) salones comunales ubicados en la Localidad de Puente Aranda.	\$182.138,000
Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 113 - 2011	Realizar la Consultoría para el diseño arquitectónico, geotécnico estructural, hidráulico, eléctrico, estudios de cantidad de obra y precios unitarios y trámite y obtención de la licencia de construcción, para tres (3) salones	\$91.069.000

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR
	comunales ubicados en la Localidad de Puente Aranda.	

Fuente: Información reportada a través de Sivicof

2.5.1 Contrato de Compraventa No. 184 del 29 de diciembre de 2011 suscrito por el FDL Puente Aranda, a través del cual ejecuta el proyecto 675 *“Acciones para el mejoramiento de la seguridad de la localidad”*, que tiene como objetivo: *“Lograr minimizar los actos delictivos y la violencia en la localidad mediante el fortalecimiento efectivo de la prestación del servicio de la policía comunitaria en la localidad de Puente Aranda, sensibilización y persuasión de la comunidad educativa sobre la problemática de la producción, tráfico, consumo y/o abuso de drogas”*.

Criterio de selección: Mediante Resolución No. 339 del 27 de diciembre de 2011 se adjudica la Licitación Pública ALPA-LIC-030-2011 al proponente UNIÓN TEMPORAL ALARMAS COMUNITARIAS.

Objeto: *“El contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local a entregar a título de compraventa el sistema de alarma comunitaria (suministro e instalación) con el fin de implementar frentes de seguridad en la Localidad de Puente Aranda junto con una sensibilización en seguridad ciudadana de conformidad con las condiciones establecidas en el estudio previo, pliego de condiciones, las fichas técnicas y sus anexos”*.

Acta de iniciación: 29 de diciembre de 2011

Valor inicial: \$521.178.720

Adición: \$76.750.240 del 30 de diciembre de 2011

Valor final: \$584.472.960

Plazo de ejecución: Tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación

Prórroga: Un (1) mes contado a partir del vencimiento del término inicialmente pactado.

Fecha de terminación: 28 de abril de 2012

Acta de liquidación: 15 de abril de 2013

Contratista: UNIÓN TEMPORAL ALARMAS COMUNITARIAS

Forma de pago: Se cancelará de acuerdo a la ejecución realizada previa entrega de un informe correspondiente a la ejecución del proyecto a la fecha de solicitud del desembolso con recibo a satisfacción del interventor y/o supervisor y su respectiva factura donde debe adjuntar los pagos parafiscales.

2.5.1.1 Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria y Fiscal

En desarrollo de la Auditoria, este Órgano de Control pudo establecer que el FDL Puente Aranda, contrato con la firma UNIÓN TEMPORAL ALARMAS

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

COMUNITARIAS, inicialmente el suministro e instalación de NOVENTA Y DOS (92) sistemas de alarma, por valor de QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$521.178.720) y posteriormente, se suscribió una adición por el valor de SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$76.750.240) cuyo objeto fue la adquisición de CATORCE (14) sistemas de alarma más, para un total de CIENTO SEIS (106), las cuales fueron instaladas en diferentes barrios de la localidad.

En cada frente se instaló un kit que consta de los elementos relacionados a continuación:

**CUADRO 24
KIT ALARMAS COMUNITARIAS**

CANTID AD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Panel de control inalámbrico	162.000	25.920	187.920
30	Pulsador inalámbrico de 2 botones, cobertura 150 mts	150.000	720.000	5.220.000
1	Sirena 110V	144.000	23.040	167.040
1	Sirena 12V	72.000	11.520	83.520
1	Accesorios necesarios para su funcionamiento, cable utp de intemperie, cintas y demás elementos necesarios para su instalación	156.000	24.960	180.960
1	Instalación de cada cámara	72.000	11.520	83.520
			COSTO TOTAL DEL KIT	\$5.922.960

Fuente: Carpeta contractual

Producto de la evaluación, se evidencia un costo elevado en los Pulsadores inalámbrico de 2 botones, en razón a que el FDL Puente Aranda canceló por cada unidad un valor de \$150.000 y de acuerdo con las cotizaciones realizadas por la Contraloría, en la firma MELTEC que hace parte de la Unión Temporal contratista y en MOTOR TRÓNICA, este elemento tiene un valor unitario actual de \$28.600 y \$27.000 más el IVA, respectivamente.

Cabe señalar, que se determina un sobrecosto en cuantía de, correspondientes a 30 pulsadores instalados en cada uno de los 106 frentes, para un total de 3.180

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

pulsadores, multiplicados por CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$120.000), encontrados como diferencia en los valores que se compararon con las cotizaciones efectuadas.

Por lo anteriormente expuesto, se configura un daño patrimonial al Estado en cuantía de **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$381.600.000)**, cancelado a la UNIÓN TEMPORAL ALARMAS COMUNITARIAS, en que mente la Administración Local de Puente Aranda incurrió, adelantando una gestión fiscal antieconómica apartada de los cometidos y de los fines esenciales del Estado consagrados en los principios de economía y responsabilidad que desarrollan los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993; de conformidad con lo establecido en los artículos 3° y 6° de la Ley 610 de 2000, mente incurre además en incumplimiento de los numerales 1° y 3° del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, por la cual se expide el Código Disciplinario Único.

2.5.2 Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 124 DE 2010

Suscrito el 20 de diciembre de 2010, entre el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda y la Universidad Nacional de Colombia, con el objeto de: *“Realizar la Consultoría para el diseño arquitectónico, geotécnico estructural, hidráulico, eléctrico, estudios de cantidad de obra y precios unitarios y trámite y obtención de la licencia de construcción, para tres (3) salones comunales ubicados en la Localidad de Puente Aranda”.*

El valor del convenio se pactó inicialmente en \$182.138,000 de los cuales el FDLPA aportó la suma de \$ 165.580.000 y la Universidad Nacional de Colombia \$16.558.000 y cuyo plazo de ejecución fue de doce (12) meses contados a partir del acta de iniciación, lo cual tuvo lugar el 17 de enero de 2011 y se le han hecho pagos por valor de \$ 103.863.816 mas una adición de \$82.790.000 para un total de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIESISEIS PESOS (\$186.653.816).

Al verificar las actividades realizadas por la Universidad Nacional en desarrollo del convenio, se evidenció:

- 1- Diseño Geotécnico (estudio de suelos) fue aprobado por la interventoría mediante comunicado del 12 de octubre de 2011
- 2- Diseño Arquitectónico, fue aprobado por la interventoría el mediante comunicado del 12 de octubre de 2011
- 3- Diseño Estructural, fue aprobado en comité de seguimiento No. 18 del 11 de noviembre de 2011

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- 4- Diseño Hidrosanitario y de gas, fue aprobado en comité de seguimiento No. 19 del 30 de noviembre de 2011
- 5- Diseño Eléctrico, fue aprobado en comité de seguimiento No. 19 del 30 de noviembre de 2011

Este convenio ha sido objeto de cuatro (4) prórrogas, del periodo comprendido entre el 10 de enero de 2012, y el 15 de marzo de 2013, así:

PRIMERA PRÓRROGA: Suscrita el 10 de enero de 2012, por el término de cuatro (4) meses contados a partir del vencimiento del término inicialmente pactado y cuya justificación fue obtener ante la Curaduría Urbana las correspondientes licencias de construcción

SEGUNDA PRÓRROGA: Suscrita el 14 de mayo de 2012, por el término de seis (6) meses contados a partir del vencimiento del término pactado en la primera prórroga y cuya justificación nuevamente fue obtener ante la Curaduría Urbana las correspondientes licencias de construcción

TERCERA PRÓRROGA: Suscrita el 14 de noviembre de 2012, por el término de cuatro (4) meses contados a partir del vencimiento del término pactado en la segunda prórroga y cuya justificación fue adelantar la documentación requerida por la Curaduría, debido al proceso que tiene que adelantar las Juntas de Acción Comunal

No obstante lo anterior, el 31 de diciembre de 2012, las partes suscriben el contrato de adición por valor de \$91.069.000 de los cuales el FDL Puente Aranda aporta \$82.790.000 y la Universidad Nacional \$8.279.000, para el pago de las expensas ante la Curaduría Urbana, para la obtención de las licencias de construcción.

El 25 de enero y 14 de febrero de 2013, las Curadurías Urbanas 1, 3 y 4, presentan observaciones técnicas a los documentos y planos aportados por la Universidad Nacional y le otorgan un término de treinta (30) días hábiles para realizar las respectivas correcciones.

El 15 de marzo de 2013, las partes suscriben el contrato de prórroga No. 4 por el término de cuatro (4) meses contados a partir del vencimiento del plazo pactado en la tercera prórroga, con el fin de realizar las observaciones a los proyectos presentados por las diferentes Curadurías Urbanas, término que venció el 15 de julio de 2013.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Finalmente se presentó desistimiento de los trámites de solicitud de las licencias de construcción para los salones comunales de los barrios CORKIDI, San Rafael Eucaliptos y Santa Matilde, ordenando por parte de las Curadurías Urbanas, el archivo de las solicitudes respectivas, según lo informó el alcalde local a través de correo electrónico del 8 de julio de 2013, al interventor y al director técnico de la Universidad Nacional de Colombia.

Cabe señalar, que la Institución Educativa a pesar de haberse comprometido a ejecutar el convenio en el término de doce (12) meses contados a partir del acta de inicio que fue el 17 de enero de 2011, a la fecha de esta auditoría (septiembre de 2013), han transcurridos dos (2) años y ocho (8) meses sin que haya obtenido las licencias de construcción.

2.5.3 Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 113 DE 2011

Este convenio fue suscrito el 24 de junio de 2011 con el objeto de: *“LA UNIVERSIDAD NACIONAL se compromete con EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA a “Realizar la Consultoría para el diseño arquitectónico, geotécnico estructural, hidráulico, eléctrico, estudios de cantidad de obra y precios unitarios y trámite y obtención de la licencia de construcción, para tres (3) salones comunales ubicados en la Localidad de Puente Aranda”.*

El valor del contrato se fijó inicialmente en \$91.069.000 de los cuales el FDL Puente Aranda aporta la suma de \$82.790.000 y la Universidad (\$8.279.000), con un plazo inicial de ejecución de seis (6) meses contados a partir del acta de iniciación, lo cual tuvo lugar el 6 de octubre de 2011.

Según Orden de Pago No. 1640 del 17 de diciembre de 2011 el FDL Puente Aranda le canceló a la Universidad Nacional la suma de \$24.837.000 correspondiente al 30% del valor anticipado del convenio.

Previa certificación de cumplimiento, expedida por el Alcalde Local y el interventor, el 14 de junio de 2012, efectúan un segundo al pago al contratista por valor de \$24.837.000 y el 24 de julio de 2012, el interventor aprueba los diseños arquitectónicos.

Mediante acta del 29 de marzo de 2012, se suspendió el convenio por el término de 30 días, contados hasta el 28 de abril de 2012, argumentando como justificación: *“...Teniendo en cuenta los inconvenientes surgidos para el buen desarrollo de la*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ejecución de este convenio, debido a las dificultades presentadas por el contratista de interventoría, se solicita una suspensión a partir del 29 de marzo...”

Con acta de fecha 27 de abril de 2012, las partes suscriben la prórroga a la suspensión por el término de 20 días, en razón a que los motivos de la suspensión persisten y se estima que el reinicio se efectuará el 18 de mayo de 2012.

Posteriormente, el 22 de mayo de 2012, suscriben la prórroga No. 1 por el término de cuatro (4) meses contados a partir del plazo inicialmente pactado, teniendo como justificación entre otras: *“...el inicio del convenio presentó atrasos como consecuencia de los tiempos prolongados que se tomó la interventoría para avalar el grupo de profesionales propuesto por la Universidad y para autorizar el inicio de las actividades técnicas del convenio.... De igual manera, la cesión de la interventoría en el mes de diciembre de 2011 nuevamente provocó atrasos en la ejecución técnica del convenio...”*

El 22 de mayo de 2012 y sin que obre justificación alguna, las partes suscriben la prórroga No. 1 por el término de cuatro (4) meses contados a partir del plazo inicialmente pactado.

El 21 de septiembre de 2012, las partes suscriben nuevamente un acta de suspensión No. 2 por el término de 68 días, en razón a que el trámite de la licencia de construcción de los salones comunales requiere la aprobación del Departamento Administrativo de Defensoría del espacio Público – DADEP – por estar éstos en espacio público.

No obstante lo anterior, el 31 de diciembre de 2012, se suscribió la Adición No. 1 al convenio por valor de \$45.534.500 lo cual el FDLPA aporta \$41.395.000 y la Universidad Nacional \$4.139.500 con el fin de cancelar las expensas ante la Curaduría Urbana, para la obtención de las licencias de construcción.

El interventor a través del informe correspondiente al mes de marzo de 2013, recomienda realizar la radicación de las dos (2) licencias de construcción.

2.5.3.1 Hallazgo Administrativo

Corroboró lo afirmado, la ausencia de gestión por parte de la administración local, toda vez, que el FDL Puente Aranda no ha adoptado las acciones pertinentes, tendientes a que se supere la incertidumbre sobre la continuidad de los convenios 124 de 2010 y 113 de 2011 que se encuentran a cargo de la Universidad Nacional de Colombia, máxime cuando han transcurridos treinta y dos (32) y veintitrés (23) meses, respectivamente, después de haber iniciado su ejecución, poniendo en

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

riesgo DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIESEIS PESOS (\$252.885.816), que fueron entregados a la Universidad Nacional, sin que a la fecha (septiembre de 2013) se haya cumplido con la totalidad del objeto contractual, toda vez, que no ha obtenido las respectivas licencias de construcción para los salones comunales de Corkidi, San Rafael, Santa Matilde, Barcelona y Santa Rita, ubicados en la localidad de Puente Aranda y así poder fortalecer las organizaciones sociales y comunitarias las cuales no cuentan con espacios de participación.

Por lo expuesto, es indispensable que la administración local, adelante con mayor rigor las labores de supervisión en la aplicación de los mecanismos que contractualmente se establecen para conminar al contratista al debido cumplimiento en la ejecución de los contratos celebrados por éste, con el objeto de no poner en riesgo los recursos del erario y cumplir con el fin último de la contratación estatal que no es otro que la satisfacción de las necesidades públicas.

De lo anterior se desprende que la función de supervisión, frente a la contratista ha sido inadecuada por cuanto no ha cumplido la labor asignada, incumpliendo el Artículo 4º de la Ley 80 de 1993, el cual obliga a vigilar la ejecución idónea y oportuna de la actividad contractual.

Así las cosas y sin entrar en otras consideraciones, porque las condiciones claras de inoportunidad y falta de gestión del Fondo de Desarrollo son evidentes, este ente de control preferirá una Función de Advertencia, para que la administración local adelante los correctivos que corresponda a fin de conjurar esta situación de riesgo en que se encuentran los dineros públicos invertidos.

2.5.4 Contrato de Prestación de Servicios No. 178 de 2011

Suscrito con PRORADIAL LTDA, con el objeto de *“El contratista se obliga a prestar el servicio d diseño, producción, diagramación, investigación, impresión y distribución del periódico local de Puente Aranda...”*, por valor de \$37.999.998 y un plazo de seis (6) meses, con Acta de inicio 3 de febrero de 2012.

Prorroga 1: Suscrita el 2 de agosto de 2012, por el término de seis (6) meses, contados a partir del vencimiento del plazo pactado.

Prorroga 2: Suscrita el primero (1) de febrero de 2013, por el término de dos (2) meses.

Acta de liquidación: 17 de mayo de 2013

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Producto de la evaluación del citado contrato, se evidenció que dentro de la proyección financiera, presentada por el contratista registra una suma de \$500.000 para el pago del corrector de estilo, de cada una de las seis (6) ediciones propuestas.

En formato de acta de reunión de la entrega de la sexta edición del periódico, (viernes 22 de marzo de 2013) se describe textualmente: *“el Alcalde Local Cesar Moreno, el Almacenista Edilberto Tovar y el apoyo a la supervisión Andrea Abril, verifican la cantidad y calidad del periódico o con el fin de avalar su entrada...”*

Igualmente, dentro de las obligaciones contractuales, está la de realizar la revisión de la información, a través del consejo de redacción conformado por el equipo de trabajo del contratista y la jefe de prensa de la alcaldía y presentar al supervisor y al Fondo de Desarrollo Local el informe de ejecución dentro de los plazos establecidos con el respectivo informe financiero y soportes de la ejecución del mismo.

Sin embargo, se observó que en las dos carpetas del contrato no se anexa el Informe Financiero para cada pago, solamente se adjunto el correspondiente al manejo del anticipo.

De igual manera, no reposa en las carpetas contentivas del contrato, documento que de cuenta de los consejos de redacción adelantados para la revisión de redacción y calidad de los ejemplares, ni el visto bueno por parte de la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para la autorización de la impresión de las seis ediciones, así mismo, no se encontró muestra de los ejemplares de la quinta y sexta edición.

2.5.4.1 Hallazgo Administrativo

En desarrollo de esta auditoria, la administración local puso a disposición de este ente de control copia magnética de las seis ediciones realizadas y distribuidas a la comunidad de Puente Aranda, encontrándose en la quinta y sexta, un sinnúmero de errores ortográficos, situación que pone de manifiesto carencia del proceso de revisión que debió adelantar el experto en corrección de estilo, quien por cada una de éstas ediciones recibió una suma de \$500.000.

Además, se encontró debilidades en la supervisión, vigilancia y control, que debió adelantar la Oficina de Prensa del Fondo de Desarrollo Local, toda vez, que se

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

emitieron las certificaciones de cumplimiento a favor del contratista, no obstante los innumerables errores de redacción y ortografía registrados en los periódicos.

De lo anterior se desprende que la función de supervisión frente al contratista ha sido inadecuada por cuanto no cumplió la labor asignada, incumpliendo el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, la cual obliga a vigilar la ejecución idónea y oportuna de la actividad contractual.

2.5.5 Calificación de la Gestión Contractual

**CUADRO 25
CONCEPTO GESTION CONTRACTUAL**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual. (Tabla 3-1)	50	6	6
2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales. (Tabla 3-2)	30	3,7	3,7
3. Relación de la contratación con el objeto misional.	30	2	0,6
4. Informes y labores de interventoría y supervisión.	20	3	0,6
SUMATORIA		20%	10,9

TABLA 3-1

CUMPLIMIENTO DE ETAPAS:	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
Pre-contractual	65	3,00	1,95
Contractual	65	3,00	1,95
Post-contractual	70	3,00	2,1
SUMATORIA		9	6

TABLA 3-2

CUMPLIMIENTO DE:	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
Normas	70	2,00	1,4
Principios	55	2,00	1,1
Procedimientos	60	2,00	1,2
SUMATORIA		6	3,7

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Fuente: Carpetas contractuales y papeles de trabajo

2.6 EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL

La evaluación a la Gestión Ambiental se adelantó en desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular PAD 2013, vigencia 2012, mediante la verificación y análisis a la información reportada en la cuenta anual a través del aplicativo - SIVICOF, y la información requerida y presentada por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda.

El objetivo evaluar la gestión ambiental adelantada por el FDLPA durante la vigencia 2012, e identificar las acciones implementadas para la prevención y mitigación de los posibles impactos ambientales y sociales causados por el uso y el aprovechamiento del ambiente y los recursos naturales acorde con el Decreto Distrital 061 de 2003, modificado por el Decreto 456 de 2008.

Mediante Resolución No.338 de 2012 de fecha 28 de diciembre de 2012, se adoptó el Plan Ambiental Local de la Localidad (PAL), en referencia al Decreto 509 de 2009, el cual cuenta con componentes: A) Diagnostico ambiental local. B) Priorización de acciones ambientales y C) Formulación del Plan Ambiental Local.

En fecha noviembre 11 de 2012, se concerta el Plan de Gestión Ambiental - PAL con la Secretaría Distrital de Ambiente y la Alcaldía Local de Puente Aranda.

Se realizaron actividades para implementación de programas ambientales así:

- Optimizar el ahorro y uso eficiente del agua en la Alcaldía Local de Puente Aranda. (A través de capacitaciones y sensibilizaciones).
- Optimizar el uso de energía en la Alcaldía Local de Puente Aranda. (Capacitaciones de ahorro y uso eficiente y vigilancia de luminarias y computadores en horas cuando no se estén utilizando).
- Mejorar la gestión de residuos sólidos y peligros en la Alcaldía local de Puente Aranda. (Mediante de capacitaciones sobre la gestión ambiental realizada en la institución).
- Identificar las condiciones ambientales que generan riesgo ambiental en los procesos internos y externos. (Dirigido a realizar pausas activas y/o actividades en las oficinas con el fin de disminuir los riesgos en la salud y aumentar el bienestar de los mismos).

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Efectuar la inclusión y aplicación de la Guía de contratación verde en los procesos contractuales de la alcaldía y la Política Ambiental. (Se incluyen criterios ambientales en los procesos de compra de insumos y servicios, convenios administrativos).
- Extensión de Buenas Prácticas Ambientales. (Encaminados a fortalecer la gestión y desarrollo ambientales Local).

Medio ambiente externo:

Para la vigencia del 2012 el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda – FDLPA, contempló en su Plan de Desarrollo, proyectos relacionados en Gestión Ambiental con recursos en el Plan Financiero Plurianual, como:
PROYECTO NO. 642 DE 2012 - IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA LOCAL AMBIENTAL.

Tuvo una asignación presupuestal de \$230.000 millones, recursos que se comprometieron en su totalidad, pero con una ejecución de \$0 y un % de ejecución de cero.

METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

- Realizar cuatro (4) campañas o programas de operativos pedagógicos y charlas informativas sobre contaminación ambiental.
- Desarrollar cuatro (4) programas para fortalecer la participación cualificada en los espacios de gestión ambiental local.
- Apoyar ocho (8) programas para disminuir la contaminación ambiental atmosférica y visual en la localidad de Puente Aranda.
- Sembrar y mantener dos (2.0) mil árboles para mejorar la flora de la localidad en el marco del Plan de Arborización Urbana.

Para la ejecución del proyecto se celebraron los convenios y/o contratos Nos. 128/12, 133/12 y 120/12, la cual se procede a efectuar revisión y evaluación del acervo documental a las carpetas de los mismos, observándose lo siguiente:

2.6.1 Convenio de Asociación No. L16 – 128 de 2012 celebrado con la Fundación para el Desarrollo Sostenible de Colombia (NEXXUS), suscrito el 28 de diciembre de 2012, cuyo objeto es: *“Las partes contratantes se comprometen aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros, a realizar un aula itinerante ambiental – maquetas y efectuar capacitaciones de sensibilización ambiental, de conformidad con la formulación del*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

proyecto, estudios previos, anexo técnico y la propuesta, documentos que hacen parte integral del contrato”, por un valor de \$27.571.588. Distribuidos así: a) APORTES DEL FONDO: \$25.065.080. b) APORTES DEL EJECUTOR: \$2.506.508 como contrapartida de acuerdo a la propuesta y plazo de ejecución: Cuatro (4) meses, contados a partir del acta de inicio, desde el 14 de enero de 2013 – Terminación: 13 de mayo de 2013, se le realizaron dos (2) prorrogas y a 31 de diciembre de 2012 tuvo una ejecución del 0%. El contrato se encuentra en ejecución.

2.6.1.1 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria

Se observa irregularidad de gestión en la etapa precontractual del Proyecto 642 de 2012, y el contrato No.128/12, en razón a que en la formulación del proyecto en el Banco Distrital de Programas y Proyectos – Ficha EBI-L de la Localidad de Puente Aranda, contempla como objetivo:... (*“Impulsar acciones de sensibilización, gestión, recuperación y control ambiental, con el fin de fortalecer hábitos, costumbres y comportamientos ambientalmente adecuados dentro de la localidad”*), cuando revisado los Estudios Previos y el objeto del Contrato No.128/12, suscrito para la ejecución del proyecto dice... (*“Las partes contratantes se comprometen aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros, a realizar un Aula Itinerante Ambiental – Maquetas y efectuar capacitaciones de sensibilización ambiental, de conformidad con la formulación del proyecto, estudios previos, anexo técnico y la propuesta, documentos que hacen parte integral del contrato”*). Es decir, cambia el texto del objeto de acuerdo a lo pactado inicialmente. Lo que implica que se presente un programa y/o proyecto específico en la Ficha EBI-L, y este sea modificado. Por consiguiente, se transgrede lo normado en los numerales 2, 3, 4 y 5, artículo 34, Capítulo Segundo de la Ley 734 de 2002 y literales d, e y h del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

2.6.1.2. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria

Así mismo, se observa irregularidad de información del Proyecto 642 de 2012, y el Contrato No.128/12, por cuanto en la carpeta del contrato se adjunta documentos (soportes) que hacen mención al proyecto No.668, tanto en los estudios previos, propuesta técnica y económica presentada por el oferente. Lo que implica que se evalúe información que no corresponda a la realidad y se preste a malas interpretaciones en la ejecución del proyecto. Por consiguiente se transgrede lo normado en los numerales 2, 3, 4 y 5, artículo 34, Capítulo Segundo de la Ley 734 de 2002 y literales d, e y h del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

2.6.1.3 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De igual manera, se observa irregularidad con el Proyecto 642 de 2012 y el Contrato No.128/12, toda vez que se establece el aporte del ejecutor en calidad de cofinanciación como mínimo el 10% de la ejecución, es decir, la suma de \$2.506.508 y revisada la información de la propuesta económica numeral 5. “COFINANCIACIÓN DE LA FUNDACIÓN NEXXUS”, no es coherente lo indicado en el valor de la actividad No.3, cuando dice: ... “*Funda de protección para el traslado y cuidado de la maqueta, Cantidad (1), Valor unitario \$50.000 y se muestra en el Valor Total \$506.508*”, esto es una diferencia de \$406.508 pesos más. Lo que implica que no se este revisando y evaluando la información de las propuestas en su momento y los valores sean ajustados por el oferente para alcanzar el tope del recurso exigido como cofinanciación. Por consiguiente, se transgrede lo normado en los numerales 2, 3, 4 y 5, artículo 34, Capítulo Segundo de la Ley 734 de 2002 y literales d, e y h del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

2.6.2 Convenio de Asociación No. L16 – 133 de 2012 celebrado con la Corporación Investigativa del Medio Ambiente – CIMA, suscrito el 28 de diciembre de 2012, cuyo objeto es: “*Las partes contratantes se comprometen a aunar recursos técnicos, administrativos, económicos y financieros para desarrollar el proyecto denominado “PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, PARA LA SEPARACIÓN DE LA FUENTE” BASURA CERO 2012, de acuerdo a la formulación del proyecto, estudios previos, anexo técnico y la propuesta presentada, por un valor de \$146.008.412 distribuidos de la siguiente manera: A) APORTES DEL FDLPA \$132.734.412 y B) APORTES EJECUTOR: \$13.273.492 como contrapartida y un plazo de ejecución: Cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, 17 de enero de 2013 – Terminación 16 de mayo de 2013. El Convenio fue prorrogado por el término de quince (15) más y a 31 de diciembre tuvo una ejecución del 0%. Contrato terminado – pendiente liquidación.*”

2.6.2.1 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria

De igual manera, se observa irregularidad de gestión en la supervisión del contrato No. L16 – 133 de 2012, toda vez que la póliza de responsabilidad civil, fue expedida el 19 de junio de 2013, siendo que la prorroga No.1 se dio por el término de quince (15) días más, esto es iría hasta el 30 de mayo de 2013, es decir el plazo del contrato ya había terminado. Lo que implica que, el contrato haya quedado en riesgo de haberse presentado algún siniestro por no hacerse exigible al contratista de la presentación oportuna de la póliza cuando es prorrogado y/o adicionado. Por consiguiente, se transgrede lo normado en los numerales 2, 3, 4 y

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

5, artículo 34, Capítulo Segundo de la Ley 734 de 2002 y literales d, e y h del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

2.6.2.2 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria

Así mismo, se observa irregularidad de gestión en la supervisión del contrato No. L16 – 131 de 2012, por cuanto la póliza de garantía, fue expedida el 19 de junio de 2013, esto es el día en que terminaba el plazo de la prórroga. Lo que implica que el contrato haya quedado en riesgo de haberse presentado algún siniestro por no hacerse exigible al contratista de la presentación oportuna de la póliza cuando este es prorrogado y/o adicionado. Por consiguiente, se transgrede lo normado en los numerales 2, 3, 4 y 5, artículo 34, Capítulo Segundo de la Ley 734 de 2002 y literales d, e y h del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

2.6.3 Convenio Ínter administrativo de Cooperación No. L16 – 120 de 2012 suscrito con el Jardín Botánico José Celestino Mutis, el 27 de diciembre de 2012, con el objeto de: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para apoyar la implementación y sostenimiento del “Sistema Local Ambiental de Puente Aranda” mediante la plantación y mantenimiento de 500 árboles”*, por un valor de \$98.661.499, de los cuales el FONDO aporta la suma de \$65.000.000 y Jardín Botánico José Celestino Mutis \$33.661.499 representados en bienes y servicios como se observa en la propuesta económica, la cual hace parte integral del presente convenio. No obstante dicho valor podrá adicionarse acorde con las disposiciones legales para tal fin, con un plazo de ejecución: Seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, desde el 05 de febrero de 2013 – Terminación: 04 de agosto de 2013, a 31 de diciembre la ejecución fue del 0%. El contrato se encuentra en ejecución.

2.6.3.1 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria

Se observa irregularidad con el Proyecto 642 de 2012 y el Contrato No.120/12, toda vez que se establece el valor del contrato en \$65.000.000 y revisada la información del formato en los estudios previos numeral 4.3 de las *“variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen”*, se observa en la operación del valor unitario promedio proveedores y cantidad, una diferencia en el valor total de \$2.635. Lo que implica que no se este revisando los valores de la propuesta y estos sean ajustados y/o modificados para establecer el valor acordado. Por consiguiente, se transgrede lo normado en los numerales 2, 3, 4 y

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

5, artículo 34, Capítulo Segundo de la Ley 734 de 2002 y literales d, e y h del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

2.6.3.2 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria

De la misma manera, se observa irregularidad de gestión en la etapa precontractual con el Proyecto 642 de 2012 y el Contrato No.120/12, teniendo en cuenta que aunque se elaboran unos estudios técnicos, donde se establece que el valor de los aportes del FDLPA es de \$65.000.000 y una Cofinanciación no inferior del 10%, es decir \$6.500.000, para un valor total del convenio de \$71.500.000 como esta definido, al revisar la propuesta económica presentada por el oferente (Jardín Botánico), estos valores son modificados en el porcentaje (34%) de la cofinanciación aumentando el valor en \$33.661.499, quedando el contrato en \$98.661.499. Lo que implica que no se de alcance a las directrices impartidas en los estudios previos por el FDLPA. Por consiguiente, se transgrede lo normado en los numerales 2, 3, 4 y 5, artículo 34, Capítulo Segundo de la Ley 734 de 2002 y literales d, e y h del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

PROYECTO 668 DE 2012 - ACCIONES ENCAMINADAS A LA RECUPERACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

Se le asignó recurso presupuestal por \$190.000 millones, los cuales se comprometieron en su totalidad, pero la ejecución fue de \$0 y el % de ejecución de cero.

METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL.

- Realizar cuatro (4) acciones para la recuperación de los cuerpos de agua de la localidad.
- Apoyar cuatro (4) programas para la promoción del uso de tecnologías limpias.
- Apoyar cuatro (4) proyectos para el apoyo, fortalecimiento y continuidad a la Escuela Ambiental Local.
- Apoyar ocho (8) proyectos para el fortalecimiento de los PRAES escolares y PROCEDAS local.

Para el desarrollo del proyecto se celebraron los siguientes contratos:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Para la ejecución del proyecto se celebraron los convenios y/o contratos Nos. 094/12 y 131/12, se procede a realizar revisión y evaluación del acervo documental a las carpetas de los mismos, observándose lo siguiente:

2.6.4 Convenio de Asociación No. L16 – 094 de 2012 celebrado con la Corporación Investigativa del Medio Ambiente, suscrito el 20 de noviembre de 2012, cuyo objeto es: *“Las partes contratantes se comprometen a aunar recursos técnicos, administrativos, económicos y financieros para desarrollar el proyecto denominado Guardianes y Educación Ambiental 2012, de acuerdo con la Formulación del proyecto, anexo técnico, estudios previos y la propuesta del ejecutor, documentos que hacen parte integral del convenio”*. por un valor de \$152.240.000 así: 1). Aportes del FDL \$138.400.000 y 2). Aportes del ejecutor \$13.840.000, con un plazo de ejecución: Seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio: 11 de diciembre de 2012 – Terminación: 10 de junio de 2013. El Convenio tuvo dos (2) prorrogas, a 31 de diciembre llevaba una ejecución presupuestal del 0% y una ejecución física del 30%. El contrato se encuentra en ejecución.

2.6.4.1 Hallazgo administrativo

Se observa irregularidad de gestión en el proyecto 668 de 2012 y el contrato No.094/12, por cuanto en los estudios previos se indica *“Marcación del overol en Screen Full Color con distintivos Institucionales”* cantidad (22) y valor unitario \$90.000, para un total de \$1.980.000, y en el primer informe de actividades la supervisora externa del contrato, en el numeral 2. COMITÉ TÉCNICO – MODIFICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO., dice: *“De acuerdo a la revisión de costos de mercados de estampados de los overoles, que estaban a \$90.000 pesos, quedaron en \$25.000 pesos”*, resultando un excedente de \$1.430.000. Lo que implica que no se realicen cotizaciones previas a la elaboración de los estudios previos. Por consiguiente se transgrede lo normado en el artículo 2º literales d, e y h de la Ley 87 de 1993.

2.6.4.2 Hallazgo administrativo

Así mismo, se observa irregularidad en el contrato No.094/12, toda vez que en la verificación al mismo, no fue suministrada información (soportes) de como se realizó la reinversión de recursos a las siguientes actividades que no se ejecutaron: Reintegro saldo marcación de los overoles (\$1.430.000); Calendario de las Competencias Ambientales por el FDLPA y la Cofinanciación (\$12.000.000); Cartilla PRAE estado actual de la Educación Ambiental (\$1.700.000) y Suministro de elementos pedagógicos (\$22.500.000) para un total de (\$37.630.000). Lo que implica que no haya confiabilidad en la ejecución del

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

contrato. Por consiguiente, se transgrede lo normado en el artículo 2º literales d, e y h de la Ley 87 de 1993.

2.6.4.3 Hallazgo administrativo

Se observa irregularidad de gestión, en los contratos Nos. 094/12; 128/12; 131/12 y 133/12, por cuanto el FDLPA define en los estudios previos el ítem “Gastos de Administración”, recursos estos que no se detalla su inversión, además están a cargo del contrato y no del contratista, afectando la racionalidad en el gasto del FDL. Lo que implica que se este incurriendo en gastos inherentes al contratista. Por consiguiente se estaría transgrediendo lo normado en el artículo 2º literales d, e y h de la Ley 87 de 1993.

2.6.4.4 Hallazgo administrativo

Se observa irregularidad de gestión por parte de la supervisión a los contratos Nos.094/12 y 128/12, toda vez que, revisada la información de las carpetas de los contratos enunciados, no figuran los soportes de las prorrogas (Nos.1 y 2 del contrato 128/12) y (No.2 del contrato No.094/12) como se indica en el informe de fecha 12 de julio de 2013, presentado por la supervisora de los contratos. Lo que implica que la Administración este reportando información incompleta objeto de evaluación. Por consiguiente, se transgrede lo normado en los literales d, e y h del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

2.6.5 Convenio de Asociación No. L16 – 131 de 2012 suscrito con la Corporación Promover Ciudadana, el 28 de diciembre de 2012, con el objeto: “Las partes contratantes se comprometen a aunar recursos técnicos, administrativos, económicos y financieros para apoyar la promoción y gestión ambiental en la Localidad de Puente Aranda mediante un programa del uso de tecnologías limpias – producción más limpia de acuerdo con la formulación del proyecto”, por un valor de \$43.560.000 así: 1). Aportes del FDL \$39.600.000 y 2). Aportes del ejecutor \$3.960.000, un plazo de ejecución: Cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio, esto es 21 de enero de 2013 – Terminación: 20 de mayo de 2013. Prorrogado por un (1) mes más, y a 31 de diciembre tenía una ejecución del 0%. Contrato terminado – pendiente liquidación.

2.6.5.1 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria

Se observa irregularidad de gestión en el proyecto 668 de 2012 y el contrato No.131/12, toda vez que en los estudios previos en el numeral 4.2 de las “Variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen” se indica para las

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

actividades: “Coordinación General del Proyecto, cantidad (4) un valor de \$1.650.000 y Tres Profesionales Ambientales cantidad (3) un valor \$1.500.000”, mientras que en la propuesta económica estos valores fueron modificados así: “Coordinación General del Proyecto, cantidad (4) un valor de \$1.875.000 aumentando en (\$225.000) y Tres Profesionales Ambientales cantidad (3) un valor \$1.400.000” disminuyendo en (\$100.000). Lo que implica que no se de alcance a las directrices definidas en los estudios previos por el FDLPA. Por consiguiente se transgrede lo normado en los numerales 2, 3, 4 y 5, artículo 34, Capítulo Segundo de la Ley 734 de 2002 y literales d, e y h del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Evaluación de la Gestión Ambiental Institucional Nivel Interno:

El Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, reportó a través del formato CB-1113-1, información de los proyectos PAL 2012, así:

**CUADRO 26
INFORMACIÓN PROYECTOS PAL**

OBJETIVO PGA	ESTRATEGIA PGA	NUMERO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	METAS	% ANUAL DE EJECUCION DE METAS
Armonía Socio Ambiental	Educación ambiental	642	Implementación y sostenimiento del sistema ambiental local	Realizar una campaña o programa de operativos pedagógicos y charlas informativas sobre la contaminación.	0
Armonía Socio Ambiental	Fortalecimiento o Institucional y Comunitario.	642	Implementación y sostenimiento del sistema ambiental local	Fortalecimiento del Sistema Ambiental Local de Puente Aranda (SIAL), a través de la RED AMBIENTAL, líderes y organizaciones sociales	0
Armonía Socio Ambiental	Educación ambiental	642	Implementación y sostenimiento del sistema ambiental local	Apoyar 2 programas anuales que disminuyan la contaminación ambiental atmosférica y visual en la localidad	20
Armonía Socio Ambiental	Cooperación Institucional	642	Implementación y sostenimiento del sistema ambiental local	Apoyar el PLAU (Plan Local de Arborización Urbana) de Puente Aranda con la siembra de 500 árboles	10
Armonía Socio Ambiental	Educación ambiental	668	Acciones encaminadas a la recuperación del medio ambiente	Apoyar acciones para la recuperación de los 4 cuerpos de agua de la localidad	30
Armonía Socio Ambiental	Educación ambiental	668	Acciones encaminadas a la recuperación del medio ambiente	Apoyar la promoción mediante un programa anual del uso de tecnologías limpias y la recuperación de residuos sólidos aprovechables	10

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

OBJETIVO PGA	ESTRATEGIA PGA	NUMERO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	METAS	% ANUAL DE EJECUCION DE METAS
Armonía Socio Ambiental	Educación ambiental	668	Acciones encaminadas a la recuperación del medio ambiente	Apoyo, fortalecimiento y continuidad a la Escuela Ambiental Local, mediante un proyecto anual	10
Armonía Socio Ambiental	Educación ambiental	668	Acciones encaminadas a la recuperación del medio ambiente	Apoyar los 15 PRAES (proyectos ambientales escolares) y UN PROCEDAS (Proyectos ciudadanos ambientales) de la localidad	10

Fuente: Información reportada en SIVICOF Formato CB1113-1 por el FDLPA.

En el cuadro anterior, se puede observar que el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, formuló dos (2) proyectos ambientales, No. 642 para la implementación y sostenimiento del sistema ambiental local y No. 668 de acciones encaminadas a la recuperación del medio ambiente.

2.6.6 Hallazgo administrativo

Se observa irregularidad de gestión en el formato CB-1113-1 (Información Proyectos PAL), toda vez que aunque se programaron unas metas, el % Anual de ejecución es bajo (11.25%), información que no es coherente, por cuanto el porcentaje sería de cero (0), si se tiene en cuenta que para el desarrollo de los proyectos los contratos se suscribieron al finalizar la vigencia y su ejecución se daría a partir del año siguiente. Lo que implica que el FDLPA presente proyectos y metas, pero estas no se hayan podido cumplir y ejecutar en tiempo real (vigencia 2012). Lo que conlleva a una inadecuada planeación en la presentación y desarrollo de los proyectos y contratos suscritos en la vigencia correspondiente. Por lo tanto se configura un hallazgo administrativo, incumpliendo lo normado en el artículo 2º literales d, e y h de la Ley 87 de 1993.

- Información Gestión Proyectos PAL así:

La información que se muestra en la columna DIRECCIONADO corresponde a: 1. Preservación; 2. Conservación; 3. Mejoramiento; 4. Protección.

CUADRO 27 INFORMACIÓN GESTIÓN PROYECTOS PAL

NUMERO PROYECTO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	DIRECCIONADO	OBSERVACIONES
--------------------	---------------------------	--------------	---------------

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

		1	2	3	4	
642	Realizar una campaña o programa de operativos pedagógicos y charlas informativas sobre la contaminación.	X	X	X	X	En el año 2012 no se realizaron actividades por que el proyecto estaba sub ejecutado en un 125 %, estaba dirigido a expediciones ambientales en los colegios distritales.
642	Fortalecimiento del Sistema Ambiental Local de Puente Aranda (SIAL), a través de la RED AMBIENTAL, líderes y organizaciones sociales			X	X	Proyecto de Aula Itinerante de la localidad, dirigido a comunidad, colegios y JAC, donde los líderes ambientales locales con la maqueta explican la importancia de la localidad y su interacción con las diferentes situaciones ambientales.
642	Apoyar 2 programas anuales que disminuyan la contaminación ambiental atmosférica y visual en la localidad			X	X	Proyecto dirigido a las UPZ residenciales, apoyando el programa distrital de basura cero, capacitaciones puerta a puerta.
642	Apoyar el PLAU (Plan Local de Arborización Urbana) de Puente Aranda con la siembra de 500 árboles	X	X	X	X	Proyecto dirigido a la protección y mejoramiento del entorno local por medio de la siembra y adopción de 500 árboles en la localidad.
668	Apoyar acciones para la recuperación de los 4 cuerpos de agua de la localidad	X	X	X	X	Proyecto dirigido al mantenimiento de los 4 canales, parques, corredor férreo y zonas verdes de la localidad por medio de 20 guardianes ambientales quienes realizan sensibilización y educación ambiental mejorando el entorno por medio de la limpieza de los mismos, así mismo la entrega de plantas ornamentales y bolsiperos en la comunidad al entorno de los mismos.
668	Apoyar la promoción mediante un programa anual del uso de tecnologías limpias y la recuperación de residuos sólidos aprovechables			X		Proyecto dirigido a realizar una evaluación ambiental de 42 empresas por medio de un diagnostico ambiental y capacitaciones a los empresarios locales.
668	Apoyo, fortalecimiento y continuidad a la Escuela Ambiental Local, mediante un proyecto anual.			X	X	Proyecto dirigido a la comunidad donde por medio de una pieza publicitaria conocen las diferentes acciones y soluciones de las instituciones y su relevancia ambiental.
668	Apoyar los 15 PRAES (proyectos ambientales escolares) y UN PROCEDAS (Proyectos ciudadanos		X	X	X	Proyecto dirigido a la capacitación ambiental comunitaria de 150 personas y apoyo a los proyectos ambientales escolares realizando un encuentro local y apoyo a los colegios distritales.

Fuente: Información reportada en SIVICOF Formato CB1113-2 por el FDLPA.

El cuadro, muestra la gestión del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda - FDLPA en materia ambiental, orientada a la capacitación, sensibilización, mantenimiento y mejoramiento ambiental de la localidad. No obstante se observó que la ejecución física de los proyectos en la vigencia 2012 fue deficiente.

- Información Inversión Proyectos PAL así:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 28
INFORMACIÓN INVERSIÓN PROYECTOS PAL**

OBJETIVO PGA	NUMERO PROYECTO	INVERSIÓN ANUAL PROGRAMADA MILLONES DE \$	INVERSIÓN ANUAL EJECUTADA MILLONES DE \$	% INVERSIÓN EJECUTADA
Armonía Ambiental Socio	642	\$222.800.000	0	0
Armonía Ambiental Socio	668	\$184.000.000	0	0

Fuente: Información reportada en SIVICOF Formato CB1113-3 por el FDLPA.

La información del cuadro, corresponde a lo reportado por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda – FDLPA vigencia 2012, respecto a la inversión anual programada de los Proyectos No.642 y No.668, la cual refleja una ejecución anual de \$0, y % de inversión ejecutada de cero (0), por consiguiente conllevó a que no se realizaran giros.

- Información Contractual de Proyectos PAL así:

**CUADRO 29
INFORMACION CONTRACTUAL DE PROYECTOS PAL**

ESTRATEGIA PGA	NUMERO PROYECTO PAL	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR MILLONES DE \$	ETAPA DEL CONTRATO	% EJECUCION PRESUPUESTAL	% EJECUCION FISICA
Fortalecimiento Institucional y Comunitario	642	128 de 2012	Fortalecimiento del Sistema Ambiental Local de Puente Aranda (SIAL), a través de la RED AMBIENTAL, líderes y organizaciones sociales	\$25.065.080	Ejecución	0	20
Educación ambiental	642	133 de 2012	Apoyar 2 programas anuales que disminuyan la contaminación ambiental atmosférica y visual en la localidad	\$132.734.920	Ejecución	0	20
Cooperación Institucional	642	120 de 2012	Apoyar el PLAU (Plan Local de Arborización Urbana) de Puente Aranda con la siembra de 500 árboles	\$65.000.000	Ejecución	0	10

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ESTRATEGIA PGA	NUMERO PROYECTO O PAL	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR MILLONES DE \$	ETAPA DEL CONTRATO	% EJECUCION PRESUPU ESTAL	% EJECUCION FISICA
Educación ambiental	668	094 de 2012	Apoyar acciones para la recuperación de los 4 cuerpos de agua de la localidad	\$87.831.000	Ejecución	0	30
Educación ambiental	668	131 de 2012	Apoyar la promoción mediante un programa anual del uso de tecnologías limpias y la recuperación de residuos sólidos aprovechables	\$39.600.000	Ejecución	0	10
Educación ambiental	668	094 de 2012	Apoyo, fortalecimiento y continuidad a la Escuela Ambiental Local, mediante un proyecto anual	\$13.640.000	Ejecución	0	10
Educación ambiental	668	094 de 2012	Apoyo, fortalecimiento y continuidad a la Escuela Ambiental Local, mediante un proyecto anual	\$42.929.000	Ejecución	0	10

Fuente: Información reportada en SIVICOF Formato CB1113-4 por el FDLPA.

En el cuadro anterior, se puede observar que la inversión anual programada para los dos (2) proyectos ambientales, fue de \$406.8 millones, donde se muestra un % de ejecución presupuestal de cero (0), y un % de ejecución física del 15.7%, porcentaje que no es real, si se tiene en cuenta que la contratación se suscribió en la vigencia 2012, pero su ejecución empezó a partir del 2013, por lo tanto no podría haber ejecución física.

- Información Criterios para la Calificación de la Gestión Ambiental así:

**CUADRO 30
CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL
GRUPO 3 ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA**

RANGO DE CALIFICACIÓN	ALTAMENTE EFICIENTE	EFICIENTE	ACEPTABLE	INSUFICIENTE	DEFICIENTE
ASPECTO A CALIFICAR	91% - 100%	71% - 90%	61% - 70%	36% - 60%	0% - 35%

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PLAN AMBIENTAL LOCAL – PAL

Ponderado cumplimiento de metas de proyectos PAL					0%
Ponderado de la inversión proyectos PAL	100%				
Ponderado de ejecución física real de actividades contratadas					0%
Ponderado de coherencia de objetos contractuales con solución de problemas ambientales	95%				

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL PGA

Ponderado de implementación de programas de gestión ambiental	95%				
Ponderado de metas de ahorro de agua, energía, disminución de residuos y reciclaje Vs metas programadas.	100%				

El Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda mediante Resolución No.338 de 2012 de fecha 28 de diciembre de 2012, adoptó el Plan Ambiental Local de la Localidad (PAL), en referencia al Decreto 509 de 2009. Y el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) concertado entre la Secretaría Distrital de Ambiente y la Alcaldía Local de Puente Aranda en fecha noviembre 11 de 2012.

La calificación obtenida por la entidad respecto a la gestión ambiental Formato CB1113, Grupo 3, fue de 65% que lo ubica en el rango aceptable.

Evaluación Gestión Ambiental Interna:

La gestión ambiental institucional interna adelantada por el FDLPA, se realizó con el diligenciamiento de los formatos establecidos por el Ente de Control para tal fin.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 32
FACTURACION CONSUMO DE ENERGIA 2012**

VIGENCIA	MES	CONSUMO KW	VALOR CANCELADO MILES DE \$
2012	ENERO	9.250	0
	FEBRERO	11.035	4.130.580
	MARZO	10.200	3.824.170
	ABRIL	9.360	3.323.140
	MAYO	9.780	3.627.130
	JUNIO	9.360	3.352.400
	JULIO	8.940	3.099.100
	AGOSTO	9.720	3.502.560
	SEPTIEMBRE	10.500	3.802.180
	OCTUBRE	9.660	3.059.650
	NOVIEMBRE	9.900	2.961.800
	DICIEMBRE	9.660	3.037.520
		117.365	\$37.720.230,00

Fuente: Información reportada por el FDLPA, facturas originales de la energía.

El cuadro anterior, reporta información tomada de las facturas originales de los consumos de energía y sus correspondientes valores suministrados por el FDLPA.

2.6.7 Hallazgo Administrativo

Se observa irregularidad de la información reportada en el formato CB-1113-5 (Uso eficiente de la energía), y las facturas de energía vigencia 2012, toda vez que de la sumatoria física de los recibos de energía, los datos varían tanto en el consumo anual como en el valor cancelado anual, encontrándose una diferencia de \$3.373. Lo que implica que no haya veracidad de la información presentada por el FDLPA. Por lo tanto se podría configurar un hallazgo administrativo, incumpliendo lo normado en el artículo 2º literales d, e y h de la Ley 87 de 1993.

- Información Uso Eficiente de la Agua así:

**CUADRO 33
USO EFICIENTE DEL AGUA**

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL EN m3	DIFERENCIA ANUAL m3	VALOR CANCELADO ANUAL MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
----------	---------------------	---------------------	-----------------------------------	---	---------------------------	--------------------------

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La información del cuadro, es tomada de las facturas originales de los consumos de agua y sus correspondientes valores, soportes suministrados por el FDLPA.

2.6.8 Hallazgo Administrativo

Se observa irregularidad de lo reportado en el formato CB-1113-6 (Uso eficiente de agua) y los recibos (facturas) de agua vigencia 2012, toda vez que la información (datos) varía en consumo anual como en el valor cancelado anual. Lo que implica que no haya autenticidad en la información presentada por el FDLPA. Por lo tanto se podría configurar en un hallazgo administrativo, incumpliendo lo normado en el artículo 2º literales d, e y h de la Ley 87 de 1993.

- Información Uso Eficiente de los Materiales – Residuos Convencionales así:

**CUADRO 35
USO EFICIENTE DE LOS MATERIALES - RESIDUOS CONVENCIONALES**

VIGENCIA	VOLUMEN ANUAL GENERADO EN m3	DIFERENCIA DE VOLUMEN ANUAL GENERADO EN m3	VALOR ANUAL CANCELADO POR RECOLECCIÓN EN MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMA EN DISMINUCIÓN DE RESIDUOS	META ALCANZADA EN DISMINUCIÓN DE RESIDUOS
2.009	36	3	3.347	949	N/A	0
2.010	36.03	0.03	2.977	370	N/A	0
2.011	36	-0.03	2.296	681	N/A	0
2.012	36	0	1.259	1.037	N/A	0

Fuente: Información reportada en SIVICOF Formato CB1113-7 por el FDLPA.

En el cuadro se relaciona información reportada por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, de los volúmenes anuales generados en M3, y las diferencias anuales en M3 durante las vigencias 2009 al 2012, se observa que entre el año 2011 y 2012 el FDLPA, presenta igual cantidad en M3 de volumen anual generado, mientras que en valor anual cancelado por recolección de la vigencia 2011 respecto al 2012, disminuyo en \$1.037, lo que indica que se hayan tomado acciones correctivas.

Sin embargo, se verificó la facturación de los recibos por cobro y/o pago del servicio de aseo presentado por el FDLPA así:

CUADRO 36

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

FACTURACION SERVICIO DE ASEO

VIGENCIA	MES	CONSUMO KW	VALOR CANCELADO MILES DE \$
2012	01-01-12 al 29-02-12	2.2	201.050
	01-03-12 al 30-04-12	2.2	207.540
	01-05-12 al 31-06-12	2.2	208.220
	01-07-12 al 31-08-12	2.2	425.980
	01-09-12 al 31-10-12	2.2	212.540
	01-11-12 al 17-12-12	2.2	163.150
		13.2	1.461.170

Fuente: Información reportada por el FDLPA

El cuadro anterior, muestra información tomada de las facturas originales de los consumos de aseo y sus correspondientes valores, soportes suministrados por el FDLPA.

2.6.9 Hallazgo Administrativo

Se observa irregularidad de información reportada en el formato CB-1113-7 (uso eficiente de los materiales - residuos convencionales) y las facturas de aseo, en razón a que los datos no son coherentes tanto en el consumo anual como en el valor cancelado anual. Lo que implica que no haya confiabilidad en la información reportada por el FDLPA. Por lo tanto, se configura un hallazgo administrativo, incumpliendo lo normado en el artículo 2º literales d, e y h de la Ley 87 de 1993.

- Información Uso Eficiente de los Materiales – Residuos NO Convencionales así:

**CUADRO 37
USO EFICIENTE DE LOS MATERIALES - RESIDUOS NO CONVENCIONALES**

VIGENCIA	TIPO DE RESIDUO	Kg ANUAL GENERADO	DIFERENCIA DE PESO ANUAL GENERADO	VALOR ANUAL CANCELADO POR RECOLECCION Y/O TRATAMIENTO EN MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA EN DISMINUCION DE RESIDUOS	META ALCANZADA EN DISMINUCION DE RESIDUOS
2009	PELIGROSOS	4.5	0.5	0	0	0	0
2010	PELIGROSOS	6	1.5	0	0	0	0
2011	PELIGROSOS	42	36	0	0	0	0

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

VIGENCIA	TIPO DE RESIDUO	Kg ANUAL GENERADO	DIFERENCIA DE PESO ANUAL GENERADO	VALOR ANUAL CANCELADO POR RECOLECCION Y/O TRATAMIENTO EN MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA EN DISMINUCION DE RESIDUOS	META ALCANZADA EN DISMINUCION DE RESIDUOS
2012	PELIGROSOS	48	6	0	0	0	0

Fuente: Información reportada en SIVICOF Formato CB1113-8 por el FDLPA.

El cuadro refleja la gestión del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda – FDLPA, relacionada con el manejo de los residuos no convencionales, para lo cual se observa que durante las vigencias 2011 a 2012, hubo un aumento en peso anual de (6 Kg), y el valor anual cancelado fue de \$0.

No obstante, el manejo de los residuos sólidos y peligrosos es controlado en su mayoría dentro de las instalaciones de la Alcaldía Local, que conlleva a que no haya rubros destinados para el manejo de estos residuos, así:

Residuos peligrosos:

- Los cartuchos HP y Lexmark se entregan a la casa matriz de cada uno;
- Los bombillos ahorradores son almacenados y posteriormente entregados a un gestor autorizado por la SDA para su gestión adecuada;
- Los tarros que contienen pinturas y disolventes son re - embasados con los mismos productos;
- Los tarros que contienen detergentes y químicos para el aseo son entregadas al ejecutor del mantenimiento de la institución para su re-embase;
- Las pilas son almacenadas en el contenedor de la ANDI gestionado mediante el programa PIGA, para su adecuado manejo;
- Los medicamentos vencidos son llevados a los puntos azules autorizados por la SDS.

Residuos sólidos:

- Los materiales potencialmente reciclables como: Papel de oficina, periódicos, revistas, cartón, plásticos y vidrios son entregados a la Asociación de Recicladores de Puente Aranda La Colombiana, mediante convenio de cooperación.
- Los residuos orgánicos (restos de comida) son entregados al Consorcio de Aseo.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.6.10 Calificación de la Gestión Ambiental

**CUADRO 40
CONCEPTO GESTION AMBIENTAL**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de Proyectos del Plan Ambiental Local – PAL en el marco del Plan de Gestión Ambiental Distrital – PGA y/o componente ambiental de los respectivos Planes de Desarrollo Local.	0	5	0
2. Cumplimiento de Programas de ahorro y uso eficiente de agua, energía, manejo de residuos sólidos y control de emisiones a la atmósfera.	90	5	4,5
SUMATORIA		10%	4,5

Fuente: papeles de trabajo

La anterior calificación obedece las falencias de gestión de la administración local, por cuanto, aunque se programaron unas metas, el % Anual de ejecución es cero, por cuanto para el desarrollo de los proyectos los contratos se suscribieron al finalizar la vigencia y su ejecución se daría a partir del año siguiente.

2.7 ACCIONES CIUDADANAS

No se presentaron Derechos de Petición ni quejas por parte de la comunidad de Puente Aranda, que hayan sido tenidas en cuenta en el desarrollo de la presente auditoria.

2.8 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES E INICIO DE INDAGACIÓN PRELIMINAR

Una vez adelantado el seguimiento al plan de mejoramiento del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, se determinó que de veintitrés (23) acciones de mejora, la administración local cumplió dentro del tiempo establecido diez y ocho (18) que se cierran y quedan abiertas cinco (5).

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.9 ANÁLISIS RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN.

Evaluada las respuestas dadas por la administración a las observaciones formuladas por el equipo de auditoría en el informe preliminar, ninguna contribuyó a desvirtuar las observaciones planteadas; razón por la cual éstas quedan en firme acorde con lo plasmada en el presente informe (Ver anexo 3.3).

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3. ANEXOS

3.1. CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACION	
ADMINISTRATIVOS	32	N/A	2.1.5 2.1.6 2.1.7 2.2.8 2.3.1 2.3.2 2.3.3 2.3.4 2.3.5 2.3.6 2.4.1 2.4.2 2.4.3 2.5.1.1 2.5.3.1 2.5.4.1 2.6.1.1 2.6.1.2	2.6.1.3 2.6.2.1 2.6.2.2 2.6.3.1 2.6.3.2 2.6.4.1 2.6.4.2 2.6.4.3 2.6.4.4 2.6.5.1 2.6.6. 2.6.7 2.6.8 2.6.9
FISCALES	1	\$381.600.000	2.5.1.1	
DISCIPLINARIOS	11	N/A	2.1.5 2.2.8 2.5.1.1 2.6.1.1 2.6.1.2 2.6.1.3 2.6.2.1	2.6.2.2 2.6.3.1 2.6.3.2 2.6.5.1
PENALES	0	N/A		

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3.2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

ORIGEN	No.	DESCRIPCION DEL OBSERVACIÓN U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RANGO	ANALISIS DEL SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
Informe final resultado de la auditoria Gubernamental con enfoque integral modalidad especial ciclo III PAD 2010	2113	La administración desconoce la planeación de la contratación estatal	Analizar la viabilidad de las diferentes actividades que se plantean en los proyectos	15/12/2010	30/06/2012	2	Mediante los cabildos participativos y el funcionamiento del banco de programas y proyectos y la aprobación de las iniciativas por parte del CPL, la administración a logrado consolidar los diagnósticos que sirvieron y sirven como insumos para dar solución a las necesidad de la localidad mediante los proyectos de inversión. Por otro lado con el fin de lograr un fortalecimiento administrativo y el mejoramiento continuo en la búsqueda de la transparencia y eficacia de los procesos la entidad Creo, divulgo y está dando cumplimiento a la circular 001 del 25 de junio de 2012 y la 002 del 18 de octubre de 2012, por las cuales se dictan lineamientos internos de seguimiento y control en las etapas del proceso contractual (planeación, ejecución, pagos y liquidación)	CERRADA

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	No.	DESCRIPCION DEL OBSERVACIÓN U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RANGO	ANALISIS DEL SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
							orientados a fortalecer la capacidad administrativa.	
Informe Final Auditoria Gubernamental con Enfoque Intregal Modalidad Regular Ciclo I PAD 2010	2171	Falta de gestión planeación y supervisión en la ejecución de recursos del convenio No001 - 2007 Caja de Vivienda Popular	Eficiencia Realizar acciones encaminadas a lograr el cumplimiento del objeto convenio y su liquidación	15/12/2010	30/06/2012	2	La caja de Vivienda Popular bajo radicado 20131620006322 allego el informe final, y una vez revisado, se proyectó el documento de pérdida de competencia para liquidar dejando a paz y salvo el convenio. Se evidencia comunicado de la abogada del FDLPA soportando la pérdida de competencia para liquidar el convenio.	CERRADA
Informe Final Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Ciclo I PAD 2010	3.2.1	Incumplimiento de las metas físicas programadas para la vigencia	Ejecutar el 100 % de los contratos correspondientes a los sectores de ambiente cultura productividad y participación a marzo de 2012 y ejecutar el 50% de los demás sectores	15/12/2010	30/06/2012	2	De acuerdo con la información suministrada por la administración local se determinó el cumplimiento de la acción correctiva	CERRADA
Informe final resultado de la auditoria Gubernamental	3.2.2	El documento electrónico CBN-1103 "Informe balance Social" en la cuenta anual al 31 de diciembre de 2010 no se presentó a cambio se presentó el plan de informática 2011	Eficiencia realizar verificación adicional en el momento de enviar los archivos por el sistema web de sivicof	30/05/2011	30/06/2012	2	De acuerdo con los formatos presentados por la administración local de Puente Aranda en cuenta anual a 31 de diciembre de 2012, a través de SIVICOF, se reportó el Formato CBN 1103. Informe Balance Social.	CERRADA
Informe final resultado de la	3323	Se evidenció que los bienes inmuebles fueron actualizados en el	Eficiencia y Transparencia se realizará la actualización y	30/05/2011	14/07/2012	2	Evaluada la acción correctiva por el Equipo Auditor se	CERRADA



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	No.	DESCRIPCION DEL OBSERVACIÓN U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RANGO	ANALISIS DEL SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
auditoria Gubernamental con enfoque integral modalidad regular		2007 y los bienes muebles cuyo histórico individualizado es superior a 35 salarios mínimos mensuales legales vigentes no han sido objeto de actualización hace más de cinco años	evaluó de los bienes muebles e inmuebles del FDL efectuando los respectivos registros contables				revisaron los soportes de los avalúos de los vehículos, inmueble y un servidor del FDLPA.	
Informe final resultado de la auditoria Gubernamental con enfoque integral modalidad regular	34211	El estado de obligaciones por pagar a 31 de dic, de 2010 aun se registran obligaciones en ejecución desde la vigencia del 2006 que no se han depurado	Fenecer presupuestalmente el mayor número de obligaciones sobre las cuales se tiene duda de sus liquidación o el contratista no se ha hecho presente para la firma del acta de esta forma se extrae del listado de obligaciones y se disminuye el saldo	30/05/2011	14/07/2012	1	Evaluada la acción correctiva por el Equipo Auditor se estableció que en el transcurso de la vigencia 2012 se efectuaron acciones de depuración a través de actas de anulación y fenecimiento No 01 por \$471.621.506 y \$888.121.996. Así mismo los reportes de PREDIS en los cuales se evidencia las anulaciones tanto parcial como total de saldos existentes.	ABIERTA
Informe final resultado de la auditoria Gubernamental con enfoque integral modalidad regular CICLO 1 PAD 2012	3.1.1	Se evidencia la debilidad de los mecanismos de planeación institucional que origina la formulación de Instrumentos operativos que no logran la transformación de los problemas sociales en soluciones exitosas que permitan los cambios positivos de la realidad social de la comunidad; al no identificarse	Acción 1: Elaborar un diagnóstico de necesidades para los proyectos correspondientes a los sectores de productividad cultura y ambiente con el fin de lograr un mayor grado de participación en los mismos y la satisfacción de las necesidades de la comunidad, Acción 2,- Expedir e implementar por	24/05/2012	31/12/2012	2	La Administración local adelantó los respectivos diagnósticos de productividad, cultura y ambiente, así como expidió las Circulares 001 del 25 de junio de 2012 y la 002 del 18 de octubre de 2012, por las cuales se dictan lineamientos internos de seguimiento y control en las etapas del proceso	CERRADA

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	No.	DESCRIPCION DEL OBSERVACIÓN U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RANGO	ANALISIS DEL SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
		correctamente las causas y la población afectada que requiere la intervención de los proyectos de inversión con lo cual la administración local formula algunos proyectos y suscribe algunos contratos que por no responder a las necesidades y expectativas de la ciudadanía involucrada se genera la deserción ciudadana de las actividades de los contratos y por ende el desperdicio de los recursos públicos involucrados como es el caso de los proyectos relacionados con capacitación a vendedores ambulantes y mujeres de la localidad	parte de la Alcaldía Local una circular interna mediante la cual se establecerán: A,- Lineamientos internos de procedimiento para la formulación de los proyectos donde se incluya la obligación de realizar un diagnóstico de necesidades de la población objetivo del mismo, B,- Procedimiento para el seguimiento y control de la ejecución contractual a través de la supervisión e interventoría,				contractual (planeación, ejecución, pagos y liquidación) orientados a fortalecer la capacidad administrativa.	
Informe final resultado de la auditoria Gubernamental con enfoque integral modalidad regular CICLO 1 PAD 2012	3.1.2	Son reiteradas las inconsistencias en los registros del documento CBN-1014 Informe sobre el Plan de Desarrollo puestos a disposición de este organismo de control por parte del sujeto de control dentro de la cuenta anual 2011 donde presentan datos que son contradictorios con el Plan de Desarrollo Local y/o con los soportes	A través de la Circular Interna expedida por la Alcaldía se diseñara e implementará un Formato de Seguimiento a la ejecución contractual que incluya el porcentaje de ejecución física financiera población objetivo atendida porcentaje de cumplimiento real de metas como soporte adicional de los informes de	24/05/2012	30/06/2012	0.5	La administración local el 18 de octubre de 2012 expidió la circular numero 002 de 2012, a través de la cual se reglamenta de manera interna el control a cada uno de los procesos contractuales en el Fondo de desarrollo Local de Puente Aranda. Sin embargo, adelantado el análisis a la información reportada por la administración local en el formato CBN -1014	ABIERTA

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	No.	DESCRIPCION DEL OBSERVACIÓN U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RANGO	ANALISIS DEL SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
		contractuales presentado resultados sobredimensionados de la gestión de los proyectos	interventoría o supervisión,				Informe Plan de Desarrollo, en la cuenta anual a 31 de diciembre de 2012, se presenta información no confiable, por cuanto difiere de la reportada en otros formatos, así como al compararla con los registros presupuestales no coinciden, porque allí se describe en termino general del cumplimiento de metas físicas del 100%, cuando el contrato solamente se firmó en el último mes del año.	
Informe final resultado de la auditoria Gubernamental con enfoque integral modalidad regular CICLO 1 PAD 2012	3.1.3	Se observa incumplimiento de la Coordinación Administrativa y Financiera en su calidad de responsable de la administración Banco de Programas y Proyectos Local de Puente Aranda a los numerales 111 112 del Manual de Procedimientos para la operación y administración del BPP-L expedido en Abril de 2010 por parte de la Secretaría Distrital de Planeación al no disponer del Banco de Iniciativas correspondientes a los proyectos de inversión que hacen parte del Plan de Desarrollo Local de Puente Aranda vigente así como tampoco las actas de los	Para la organización del Banco de Programas y Proyectos la Entidad aplicar los lineamientos del Manual de Procedimientos para la administración y operación del BPP-L establecidos en los Numerales 1,1,1 y 1,1,2 del mismo,	24/05/2012	23/04/2013	2	Adelantado el seguimiento a la acción correctiva, se encontró un listado de inscripción de iniciativas de proyectos radicados ante el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, así como las actas de encuentros ciudadanos.	CERRADA



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	No.	DESCRIPCION DEL OBSERVACIÓN U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RANGO	ANALISIS DEL SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
		encuentros ciudadanos						
Informe final resultado de la auditoria Gubernamental con enfoque integral modalidad regular CICLO 1 PAD 2012	3.2.1	La administración del FDL de Puente Aranda presentó como informe de Balance Social cuarenta y seis (46) archivos en Word de los cuales 15 corresponden a la presentación de doce (13) problemas que afectan a la Localidad que no cumplen con la metodología del Balance Social de la Contraloría de Bogotá (Resolución Reglamentaria 034 de 2009)	Aplicar la metodología para la presentación del balance social haciendo una identificación clara de los problemas y una presentación adecuada de los archivos correspondientes	24/05/2012	15/02/2013	0	Adelantado el análisis al Informe de Balance Social reportado a través de Svicof con la cuenta anual de 2012, se determinó que la administración local no cumplió con los lineamientos de la Contraloría de Bogotá para la presentación de dichos informe, porque no identifiqué el número de población focalizada, no justifico la formulación de los proyectos, no presento resultados de los indicadores, entre otros aspectos. Por lo tanto la administración local no cumplió con la acción correctiva.	ABIERTA
Informe final resultado de la auditoria Gubernamental con enfoque integral modalidad regular CICLO 1 PAD 2012	351	Conducta que evidencia por parte del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda el incumplimiento del principio de planeación consagrado en el numeral 7° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 que busca garantizar que la ejecución de los acuerdos contractuales no sea producto de una improvisación	Acción 1: Elaborar un diagnóstico de necesidades para los proyectos correspondientes a los sectores de productividad cultura y ambiente con el fin de lograr un mayor grado de participación en los mismos y la satisfacción de las necesidades de la comunidad, Acción 2,- Expedir e implementar por	24/05/2012	31/12/2012	2	Mediante los cabildos participativos y el funcionamiento del banco de programas y proyectos y la aprobación de las iniciativas por parte del CPL, la administración a logrado consolidar los diagnósticos que sirvieron y sirven como insumos para dar solución a las necesidad de la localidad mediante los proyectos de	CERRADA

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	No.	DESCRIPCION DEL OBSERVACIÓN U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RANGO	ANALISIS DEL SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
		toda vez que los objetivos que originaron el convenio no se alcanzaron	parte de la Alcaldía Local una circular interna mediante la cual se establecerán: A,- Lineamientos internos de procedimiento para la formulación de los proyectos donde se incluya la obligación de realizar un diagnóstico de necesidades de la población objetivo del mismo, B,- Procedimiento para el seguimiento y control de la ejecución contractual a través de la supervisión e interventoría,				inversión. Por otro lado con el fin de lograr un fortalecimiento administrativo y el mejoramiento continuo en la búsqueda de la transparencia y eficacia de los procesos la entidad Creo, divulgo y esta dando cumplimiento a la circular 001 del 25 de junio de 2012 y la 002 del 18 de octubre de 2012, por las cuales se dictan lineamientos internos de seguimiento y control en las etapas del proceso contractual (planeación, ejecución, pagos y liquidación) orientados a fortalecer la capacidad administrativa.	
Informe final resultado de la auditoria Gubernamental con enfoque integral modalidad regular CICLO 1 PAD 2012	352	CONVENIO ASOCIACION 099 DE 2011:Con base en lo expuesto se concluye que el objeto del convenio no se cumplió; lo que ratifica el alto nivel de improvisación con el que se comprometieron los recursos por no contar con los estudios previos al proceso de contratación que hubieran determinado desde el inicio si las población femenina estaba	Acción 1 En los casos en que sea procedente se podrá consultar a la población beneficiaria de los proyectos a formular con el fin de lograr un mayor grado de participación en los mismos y la satisfacción de las necesidades reales de la comunidad, (sector productividad cultura y ambiente), Acción 2,- Se expedirá e	05/11/2012	31/12/2012	2	Mediante los cabildos participativos y el funcionamiento del banco de programas y proyectos y la aprobación de las iniciativas por parte del CPL, la administración a logrado consolidar los diagnósticos que sirvieron y sirven como insumos para dar solución a las necesidad de la localidad mediante los proyectos de inversión. Por otro lado con el	CERRADA



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	No.	DESCRIPCION DEL OBSERVACIÓN U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RANGO	ANALISIS DEL SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
		interesada en el proyecto; lo que significó gran esfuerzo del contratista para convocar y reunir las mujeres que querían participar en el proceso de formación para la incidencia de las mujeres de Puente Aranda además este hecho ya se había presentado con anterioridad en la localidad situación que fue corroborada por la alcaldesa local de Puente Aranda en reunión llevada a cabo el 16 de diciembre de 2011 al manifestar: ??veo que hay una primera falla en la convocatoria o por lo menos en la participación por parte de las mujeres en la localidad y no se evidencia solamente en este proyecto si no en proyectos anteriores efectivamente son proyectos formulados por el Consejo Local de Mujeres y con el IDEPAC y son proyectos que no superan el número de personas capacitadas que uno quisiera?? Con la anterior conducta se evidencia por parte del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda el	implementará por parte de la Alcaldía Local una circular interna mediante la cual se establecerán: A,- Lineamientos internos de procedimiento para la formulación de los proyectos donde se incluya la obligación de realizar un diagnóstico de necesidades de la población objetivo del mismo, B,- Procedimiento para el seguimiento y control de la ejecución contractual a través de la supervisión e interventoría,				fin de lograr un fortalecimiento administrativo y el mejoramiento continuo en la búsqueda de la transparencia y eficacia de los procesos la entidad Creo, divulgo y esta dando cumplimiento a la circular 001 del 25 de junio de 2012 y la 002 del 18 de octubre de 2012, por las cuales se dictan lineamientos internos de seguimiento y control en las etapas del proceso contractual (planeación, ejecución, pagos y liquidación) orientados a fortalecer la capacidad administrativa.	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	No.	DESCRIPCIÓN DEL OBSERVACIÓN U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RANGO	ANALISIS DEL SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
		incumplimiento del principio de planeación consagrado en el numeral 7º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 que busca garantizar que la ejecución de los acuerdos contractuales no sea producto de una improvisación toda vez que los objetivos que originaron el convenio no se alcanzaron						
Informe final resultado de la auditoria Gubernamental con enfoque integral modalidad regular CICLO 1 PAD 2012	353	CONVENIO DE ASOCIACION No ? 083-2011 Revisadas las carpetas contentivas del convenio se observó que el contratista no cumplió el objeto contractual toda vez que a pesar de haberse terminado el convenio el 21 de diciembre de 2011 no reposan los soportes que evidencien el desarrollo de las actividades físicas para el adulto mayor como tampoco los soportes legales de los pagos efectuados por parte de FUNDIDER en desarrollo del convenio ni los soportes que acrediten la inversión del anticipo solo reposan los informes del interventor del periodo	Acción 1.- Se expedirá e implementará por parte de la Alcaldía Local una circular interna mediante la cual se establecerán: A.- Lineamientos internos de procedimiento para la formulación de los proyectos donde se incluya la obligación de realizar un diagnóstico de necesidades de la población objetivo del mismo, B.- Procedimiento para el seguimiento y control de la ejecución contractual a través de la supervisión e interventoría,	07/05/2012	30/08/2012	2	Este convenio fue liquidado se verificó el acta de liquidación.. Como acción correctiva, los informes de los convenios y contratos actualmente se deben presentar independientemente del pago de acuerdo a la circular 002 de 2012.	CERRADA



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	No.	DESCRIPCION DEL OBSERVACIÓN U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RANGO	ANALISIS DEL SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
		comprendido entre el mes de agosto a noviembre de 2011 a través de los cuales informa múltiples irregularidades que se presentaron en desarrollo del mismo por tal motivo se adelantó diligencia fiscal con la supervisora del citado convenio quien manifestó: ??No reposan en la carpeta porque el ejecutor no ha presentado los informes completos ni satisfactorios a la interventoría y por lo tanto la supervisión no los ha recibido La supervisión tiene conocimiento de que el ejecutor le entrego un informe de actividades a la interventoría no se en que fecha y la interventoría lo devolvió para correcciones teniendo en cuenta que no presentaron soportes financieros y el ejecutor no ha presentado las correcciones del informe que yo sepa??; no obstante lo anterior la administración no adelantó gestión administrativa tendiente a garantizar el cumplimiento del						



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	No.	DESCRIPCION DEL OBSERVACIÓN U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RANGO	ANALISIS DEL SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
		mismo La situación anterior es generada posiblemente por la falta de supervisión por parte de la administración local generando riesgo de los dineros del FDLPA dados al contratista por concepto de anticipo						
Informe final resultado de la auditoria Gubernamental con enfoque integral modalidad regular CICLO 1 PAD 2012	356	CONTRATO DE INTERVENTORIA No CIA? 111 - 2010 evidenció que el contratista no cumplió el objeto contractual toda vez que dentro de los soportes evaluados no se evidenció actividad alguna tendiente al desarrollo del objeto contractual; no obstante la administración no adelantó gestión administrativa tendiente a garantizar el cumplimiento del mismo Por lo anterior se transgreden los artículos 3 4 y 51 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el numeral 1º del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 La situación anterior es generada posiblemente por la falta de supervisión por parte de la administración local generando un riesgo en la	Acción 1,- Se expedirá e implementará por parte de la Alcaldía Local una circular interna mediante la cual se establecerán: B,- Procedimiento para el seguimiento y control de la ejecución contractual a través de la supervisión e interventoría,	07/05/2012	31/05/2012	2	Con el fin de fortalecer el proceso de supervisión e interventoría se adelanta la capacitación a los supervisores e interventores sobre la normatividad vigente, entre ellas la circular 002 emitida por la administración donde claramente se dan los lineamientos orientados al mejoramiento de los procesos contractuales (supervisión e interventoría) y los procedimientos establecidos por el SIG mediante el manual de contratación. Por otro lado se esta adelantando la actualización e implementación del manual de supervisión. La Administración esta elaborando formatos digitales especializados de apoyo a Iso establecido por el	CERRADA



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	No.	DESCRIPCION DEL OBSERVACIÓN U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RANGO	ANALISIS DEL SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
		debida ejecución del contrato sobre el cual recaía la interventoría y por ende los recursos del Fondo					SIG que permiten la unificación de la información y el seguimiento a los contratos.	
Informe final resultado de la Auditoria Gubernamental con enfoque integral modalidad regular ciclo 1 PAD 2012	3321	A pesar de haberse creado el comité técnico de sostenibilidad del sistema contable el 26 de septiembre de 2011 para proceder a la depuración de la cartera para ejecutar los ajustes contables a los estados financieros hecho que incidirá en el patrimonio de la entidad y al verificar el saldo de la cuenta Ingresos no tributarios ? Multas por valor de \$ 175328128920 se evidencio que al cierre de la vigencia este rubro no fue objeto de depuración contable por valor de \$20718998470 generando incertidumbre en la partida revelada en el balance situación que incumple la normatividad de carácter general transgrediendo el Decreto 397 del 26 de agosto de 2011 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá Adicionalmente el mismo en el parágrafo 1 del artículo 21 Manual de procedimiento	Continuar proceso de depuración de la cartera con la oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria Distrital de Hacienda teniendo en cuenta la figura jurídica de Depuración,	14/05/2012	30/04/2013	2	Evaluada la acción correctiva por el Equipo Auditor se estableció que mediante registro contable 16 multas por \$100.572.626 y Acta de noviembre de 2011 se realizaron los procesos objeto de depuración.	CERRADA



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	No.	DESCRIPCIÓN DEL OBSERVACIÓN U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RANGO	ANALISIS DEL SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
		por cuanto no se encuentra actualizado el Manual de Administración y Cobro de Cartera						
Informe Final resultado de la Auditoria Gubernamental con enfoque Integral Modalidad Regular Ciclo 1 PAD 2012.	3322	Al verificar el saldo de la cuenta Avances y Anticipos revelan partidas sin ni documento que evidencie el seguimiento y control durante la vigencia 2011 tal como : ONG Fundación da Amor Asociación de Juntas de acción comunal de la localidad 16 y Álvaro Plata Pinedo incumplimiento al numeral 28 ?Principios de contabilidad pública? y 2911 ?Normas técnicas relativas a los activos- Deudores? del Régimen de Contabilidad Pública; Y el numeral 26 del sistema nacional de contabilidad pública objetivos de la información contable pública ? 89 Tomar decisiones que garanticen la optimización de la gestión generando la sobrevaluación de saldos por valor de \$162384415		14/05/2012	30/04/2013	2	Evaluada la acción correctiva por el Equipo Auditor, efectivamente se realizaron los ajustes mediante comprobante de contabilidad.	CERRADA
Informe final resultado de la auditoria Gubernamental con	3323	La cuenta Propiedad Planta y Equipo cuyo saldo asciende a \$311162890637 revela incertidumbre en	Incorporar en los Estados Financieros del FDLPA al cierre del ejercicio 2012 los ajustes y/o	14/05/2012	31/01/2013	0.5	Evaluada la acción correctiva por el Equipo Auditor, se estableció que el FDLPA contrató la realización de	ABIERTA



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	No.	DESCRIPCION DEL OBSERVACIÓN U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RANGO	ANALISIS DEL SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
enfoque integral modalidad regular CICLO 1 PAD 2012 .		<p>cuantía de \$46301360884 por cuanto al cierre de la vigencia los bienes muebles e inmuebles no han sido objeto de actualización acorde con la normatividad vigente La anterior situación vulnera lo dispuesto en el numeral 20 y 21 del Capítulo III ?Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de Hechos Relacionados con las Propiedades Planta y Equipo? y numerales 166 y 173 del Tema 9 Capitulo Único Titulo II Libro 1 del Régimen de Contabilidad Pública denotando falta de control administrativo Igualmente se observo que a pesar de haberse efectuado el levantamiento del inventario físico por parte del almacén; los resultados obtenidos no fueron incorporados en las subcuentas tales como 1635 que componen la Propiedad Planta y Equipo al cierre de la vigencia por lo tanto no fueron objeto de ajuste contable Es de anotar que es reiterativo el Observación anteriormente</p>	reclasificaciones que resulten de la toma física,				inventarios, pero no se realizaron los ajustes debido a que la toma física o conteo se realizó en el presenta año 2013.	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	No.	DESCRIPCION DEL OBSERVACIÓN U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RANGO	ANALISIS DEL SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
		citado por cuanto en el Plan de Mejoramiento de la vigencia auditada 2010 quedo consignado en el numeral 3323 y cuya acción correctiva pactada fue ?Realizar la actualización y avalúo de los bienes efectuando los registros contables ? al cierre de la vigencia fiscal 2011 se evidenció que este compromiso no se cumplió						
Informe final resultado de la auditoría Gubernamental con enfoque integral modalidad regular CICLO 1 PAD 2012 (6)	3421	Teniendo en cuenta los lineamientos de la Secretaría de Hacienda para la circular No 011 del 31 de marzo de 2008 la ejecución presupuestal de 2011 está relacionada con la implementación y desarrollo del Presupuesto por Resultados (POR); en donde debe existir coordinación entre los Objetivos Estructurantes los Proyectos Prioritarios del Plan de Desarrollo y el Presupuesto; así como una asignación del gasto en la programación presupuestal que permita estimular el uso eficiente y efectivo de los recursos públicos locales y el cumplimiento de	Conciliar la información a reportar del POR con la Ejecución Presupuestal previó al envío a través del aplicativo de SIVICOF	14/05/2012	31/01/2013	2	Evaluada la acción correctiva por el Equipo Auditor, se estableció que en enero de 2013, el funcionario encargado Alfredo Zamudio quien elaboraba la matriz entregó al área de presupuesto el cuadro donde se evidencia los resultados alcanzados para la vigencia 2012. Anexo la matriz en 6 folios.	CERRADA



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	No.	DESCRIPCIÓN DEL OBSERVACIÓN U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RANGO	ANALISIS DEL SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
		las metas claramente establecidas en el Plan de Desarrollo Local de Puente Aranda						
Informe final resultado de la auditoria Gubernamental con enfoque integral modalidad regular CICLO 1 PAD 2012 (7)	3431	Deficiencia en la gestión presupuestal en el control de las Obligaciones por Pagar vigencias anteriores Verificados los saldos de las apropiaciones presupuestales correspondientes a las obligaciones por pagar registradas en los años 2003 a 2008 se encontró que: la ejecución pasiva a 31 de diciembre de 2011 tan solo se giro el 6601 % de lo constituido por parte del FDLPA para disminuir y subsanar tal inconsistencia para este caso las gestiones para anular cancelar y/o liberar los recursos de las apropiaciones presupuestales En consecuencia se incumple una de las metas de Ciudad del Plan de Desarrollo Distrital 2008-2012 ?Bogotá Positiva: para vivir mejor? consagrado en el Artículo 32 del Acuerdo 308 del 9 de junio del 2008 en relación a: ?Reducir a 5% las Reservas Presupuestales? De igual forma se	(1) Identificar y depurar las obligaciones por pagar correspondientes a los contratos celebrados por el Fondo de Desarrollo a partir del 2007 hasta 2010 y(2) fenecer los contratos anteriores al año 2007,	24/05/2012	30/04/2013	1	Evaluada la acción correctiva por el Equipo Auditor se estableció que en el transcurso de la vigencia 2012 se efectuaron acciones de depuración a través de actas de anulación y fenecimiento No 01 por \$471.621.506 y \$888.121.996. Así mismo los reportes de PREDIS en los cuales se evidencia las anulaciones tanto parcial como total de saldos existentes Las obligaciones por pagar se han venido ejecutando, de acuerdo a su pago	ABIERTA



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	No.	DESCRIPCION DEL OBSERVACIÓN U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RANGO	ANALISIS DEL SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
		incumplen los lineamientos de gestión para disminuir las Reservas Presupuestales establecida en la Circular No 09 DE 2011 en lo relacionado a: ? Finalmente se aconseja efectuar las gestiones pertinentes en los procedimientos asociados a la adquisición de compromisos y ordenación de giros y así mejorar la ejecución de los gastos tanto de funcionamiento como de inversión? De igual manera se desconoce mente lo consagrado en el Artículo 4 literales b) c)) de la Ley 87 de 1993 en lo relacionado a la implementación de aspectos que deban orientar la aplicación del Sistema de Control Interno y mente el numeral 3 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002 relacionado a: ?Formular decidir oportunamente o ejecutar los planes de Desarrollo y los presupuestos y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos o afectos al servicio público? La						

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	No.	DESCRIPCION DEL OBSERVACIÓN U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RANGO	ANALISIS DEL SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
		anterior inconsistencia incide directamente en las apropiaciones presupuestales de cada vigencia y por ende en la liberación de estos recursos que son necesarios para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local en forma oportuna para beneficiar a la comunidad fin último de la ejecución de los recursos puestos a disposición configurándose un Hallazgo administrativo						
Informe final resultado de la auditoria Gubernamental con enfoque integral modalidad regular CICLO 1 PAD 2012	354	El término para proceder a la liquidación de los contratos está consagrado en el Artículo 11 de La Ley 1150 de 2007 que a la letra "Del plazo para la liquidación de los contratos La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes o dentro del que acuerden las partes para el efecto La liquidación de los Contratos Estatales tiene como propósito tener certeza de la situación jurídica y económica en que se encuentran las relaciones	Acción 1,- Los contratos suscritos a partir del año 2008 serán objeto de liquidación en su totalidad dentro de los términos de ley con posterioridad a su terminación, Acción 2,- De las vigencias anteriores como la Entidad ya perdió competencia para realizar su liquidación se realizará una revisión de todos los contratos que tienen saldos para determinar la viabilidad de su fenecimiento,.	24/05/2012	30/04/2012	2	Se esta adelantando bajo un plan de contingencia las liquidaciones pendientes con vigencias anteriores al 2012 y dando cumplimiento al plan de gestión interna de 245 contratos pendientes por liquidar al mes de junio de 2013 se logró liquidar 100 contratos De acuerdo a la circular 09 del 22 de marzo del 2001 expedida por la secretaria de hacienda quien establece y realiza el seguimiento a la depuración y feneamiento de las obligaciones por pagar, de igual forma	CERRADA



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	No.	DESCRIPCION DEL OBSERVACIÓN U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RANGO	ANALISIS DEL SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
		contraídas por la administración local del Fondo de Desarrollo Local Puente Aranda (FDLPA); preceptos legales que no han sido cumplidos a cabalidad si se tiene en cuenta que la información según cuadro adjunto con relación a las obligaciones por pagar a diciembre 31 del 2011; se evidenció que existen contratos sin liquidar suscritos desde el año 2000 y terminados desde hace más de dos (2) años; con base en lo anterior se establece un Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria De igual manera el equipo auditor determinó que no se evidenció gestión por parte de los Alcaldes Locales de la época tendientes a liquidar los contratos suscritos por el FDL					mediante actas 01 de 2011 se fenecieron y anularon un número significativo de obligaciones al igual del acta 01 de 2012 se continuo con el fenecimiento y anulación y a medida en que van llegando las liquidaciones se liberan los saldos que van quedando a favor del FDL. La cantidad total de obligaciones que se depuraron son 320 entre el 2011 y el 2012, y el valor total es de \$ 2.399.721.402	
Informe final resultado de la auditoria Gubernamental con enfoque integral modalidad regular CICLO 1 PAD 2012	355	CONVENIO DE ASOCIACION No 142 del 2010 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda y la Fundación Dignidad Humana Con la conducta desplegada por parte del sujeto de control se observa entonces que	Antes de realizar la adjudicación de los procesos contractuales realizar la verificación de todos y cada uno de los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones lo cual se refleja en los cuadros de evaluación de	24/05/2012	31/12/2012	2	Este proceso actualmente esta cursando en la Fiscalía General de la Nación que es el ente competente para adelantar estos procesos penales.	CERRADA



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	No.	DESCRIPCIÓN DEL OBSERVACIÓN U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RANGO	ANALISIS DEL SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
		fueron posiblemente trasgredidos los artículos de nuestro Ordenamiento Penal en concordancia con los numerales 1º y 12 de los artículos 34 y 35 respectivamente de la Ley 734 de 2002 Las afirmaciones de la administración resultan distantes de la realidad ya que para la fecha la Entidad Sin Ánimo de lucro no poseía personería jurídica información que se omitió y no fue consignada de manera veraz en las evaluaciones y en las lista de chequeo afectando de manera directa el factor de selección contenido en el pliego de condiciones como se observa a folio (97)	cada uno de los miembros del comité evaluador,					
Informe final resultado de la auditoria Gubernamental con enfoque integral modalidad regular CICLO 1 PAD 2012	357	CONVENIO INTER ADMINISTRATIVO 002 DE 2009 Convenio celebrado entre el FDLPA y la UAERMV por un valor inicial de \$6636.442.542 posteriormente se realizó una adición por valor de \$1166.362488 El Convenio tuvo por objeto realizar el diagnostico mantenimiento y	Acción 1,- Antes de priorizar las vías a intervenir consultar a las empresas prestadores de servicios públicos sobre el estado de sus redes y la conveniencia técnica de intervenir las vías, 2,- Gestionar convenios de cooperación con las empresas de	24/05/2012	24/04/2013	2	Teniendo en cuenta los contratos suscritos en el 2012 con la UMV ninguno quedó adicionado sin justificación. Para los nuevos procesos para intervenir la malla vial local, de acuerdo al diagnostico preliminar, se define si es necesario intervenir las	CERRADA

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	No.	DESCRIPCION DEL OBSERVACIÓN U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RANGO	ANALISIS DEL SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
		rehabilitación de la malla vial local de Puente Aranda	servicios públicos para obtener concepto técnico del estado de sus redes y posible intervención por su parte,				redes de servicios públicos, esta acción se está realizando para las vías a ejecutar con el presupuesto de la vigencia 2012 y se programo para realizarlos con los recursos de la vigencia 2013. Con las vías que se priorizaron en los cabildos para malla vial se hizo un proceso de diagnóstico con la empresa de Acueducto para mirar la factibilidad de la intervención de las vías en lo referente a las redes de alcantarillado.	
Informe final resultado de la auditoria Gubernamental con enfoque integral modalidad regular CICLO 1 PAD 2012	361	No obstante resaltarse el cumplimiento de la meta relacionada con la disminución en el consumo de agua durante 2011 como se registro en el cuadro anterior se observa el crecimiento del 83% en el consumo de energía al pasar de 111362 Kw consumidos en 2010 a 120657 Kw consumidos en 2011 sin que ello tenga una explicación soportada por parte del sujeto de control por lo cual la falta de control sobre la racionalidad en el	En el periodo fiscal del año 2012 se va a realizar una disminución mínima de 3% en comparación con el año 2011 realizando capacitaciones de ahorro y uso eficiente de la energía así mismo se va a realizar evaluación energética de los puntos de trabajo y equipos para maximizar el ahorro	15/05/2012	31/12/2012	2	Se verificó la gestión adelantada por el FDLPA, mediante capacitaciones e instrucciones sobre el manejo de ahorro de energía, bombillos, computadores y agua. Por lo anterior el resultado fue el cumplimiento de la misma.	CERRADA



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	No.	DESCRIPCION DEL OBSERVACIÓN U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	FECHA E INICIO	FECHA DE TERMINACION	RANGO	ANALISIS DEL SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
		consumo de energía evidencia incumplimiento de la Ley 87 de 1993 en su artículo 2° literales a) d) f) y g) situación que genera desgaste de recursos público						